

GACETA PARLAMENTARÍA



VII LEGISLATURA

ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Año 02 /Primer Receso

18 - 01 - 2017

VII Legislatura / No. 119

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. SIETE, DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

5. UNO, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

6. CUATRO, DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE REMITE OPINIÓN, CON RELACIÓN A DIVERSOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS.

PROPOSICIONES

18. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE IMPLEMENTEN OPERATIVOS ESPECIALES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE GARANTIZAR EL MANEJO Y CONTROL OPERATIVO EN LAS GASOLINERAS Y LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE GAS NATURAL VEHICULAR, ANTE CUALQUIER ACTO INVASIVO O VANDÁLICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

19. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL RECIENTE AUMENTO DE PRECIO EN LA GASOLINA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

20. CON PUNTO DE ACUERDO PARA PROPONER UNA SESIÓN SOLEMNE POR LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA PROBLEMÁTICA QUE SE ESTÁ VIVIENDO A NIVEL NACIONAL, PRODUCTO DEL INCREMENTO DE LOS PRECIOS DE LAS GASOLINAS Y EL DIÉSEL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

22. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, AL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE REVOCAR LA DENOMINADA PENSIÓN VITALICIA PARA LOS EXPRESIDENTES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CON EL FIN DE AMORTIGUAR LA FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS Y REVERTIR EL INCREMENTO AL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE REALICEN DIVERSAS ACCIONES CON EL OBJETIVO DE REVERTIR LAS AFECTACIONES CAUSADAS POR EL GASOLINAZO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, DIVERSOS ASPECTOS REFERENTES AL PROYECTO AMBIENTAL, CULTURAL, ARQUITECTÓNICO Y SUSTENTABLE PARA REUTILIZAR UN PREDIO EN LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ATENTAMENTE SE EXHORTA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A LLEVAR A CABO UNA SESIÓN SOLEMNE EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2017, CON MOTIVO DEL CENTENARIO DE LA RECEPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 EN ESTE RECINTO PARLAMENTARIO DE DONCELES POR LA XVII LEGISLATURA, ASIMISMO, DEVELAR LOS NOMBRES CON LETRAS DE ORO DEL ESCRITOR JOSÉ JOAQUÍN FERNÁNDEZ DE LIZARDI Y DEL POLÍTICO Y CONSTITUYENTE FRANCISCO J. MÚGICA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS, SECRETARIO DE MOVILIDAD, Y AL LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPULSEN UNA CAMPAÑA COORDINADA DE DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN VIAL, INCLUIDA EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO, DEL “UNO Y UNO”, A EFECTO DE FOMENTAR LA CULTURA VIAL EN LOS HABITANTES Y CONDUCTORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, ASÍ COMO AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU FACULTADES Y ATRIBUCIONES EMITAN UN DECRETO QUE CANCELE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2017 POR EL QUE SE ADELANTA EL PROCESO DE LIBERACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS GASOLINAS Y EL DIÉSEL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, DR. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS, PARA QUE A LA BREVEDAD PUBLIQUE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO LOCAL, CON LA FINALIDAD DE QUE ESTA SOBERANÍA Y LA CIUDADANÍA CONOZCAN DICHO REGLAMENTO, Y AUNADO A ELLO, QUE LOS ACTOS DEL MENCIONADO CONSEJO SEAN TRANSPARENTES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MISMO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

29. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA CITE A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE RECLUSORIOS A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LICENCIADA DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, PARA QUE EXPLIQUE LOS LAMENTABLES HECHOS DE CORRUPCIÓN Y TOLERANCIA DE DELITOS QUE SE LLEVAN A CABO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE READAPTACIÓN SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL C. TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES REVISE, DETERMINE E INFORME DE LAS ACCIONES Y MEDIDAS QUE DEBERÁN EJERCERSE PARA ATENDER LAS AFECTACIONES QUE SE GENEREN O PUEDAN GENERAR DE LA OBRA DEL TREN INTERURBANO DE PASAJEROS TOLUCA-VALLE DE MÉXICO, PROYECTO DEL GOBIERNO FEDERAL QUE FORMA PARTE DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018, PARA LA ATMÓSFERA, EL SUELO DE CONSERVACIÓN Y URBANO, LA VEGETACIÓN, LA FAUNA Y EL ENTORNO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS HABITANTES DE LAS ZONAS IMPACTADAS POR SU CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPULSE ACCIONES PARA COMBATIR LAS PLAGAS DE MUÉRDAGO Y HENO QUE ESTÁN ATACANDO A LOS ÁRBOLES DE LAS BARRANCAS (MILPA VIEJA, LA DIFERENCIA, EL ZAPOTE, TECAMACHALCO, ENTRE OTRAS) UBICADAS EN LA ZONA LIMÍTROFE DE LAS DELEGACIONES CUAJIMALPA, ÁLVARO OBREGÓN Y MIGUEL HIDALGO, Y QUE HAN SIDO DECLARADAS “ZONAS DE VALOR AMBIENTAL” POR SUS CARACTERÍSTICAS Y VALOR ECOLÓGICO EL CUAL ES VITAL PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO AMBIENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTE ACCIONES EMERGENTES PARA EVITAR INCREMENTO EN LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN TODAS SUS MODALIDADES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SUS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES QUE REALICEN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS NO RECIBAN ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL POR CONCEPTO DE GASOLINA, ESTO EN COORDINACIÓN CON LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD IMPLEMENTADAS POR EL JEFE DE GOBIERNO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO RINDAN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS PUNTOS QUE FUERON SAQUEADOS Y EXPLIQUE QUÉ MEDIDAS VAN A TOMAR Y CÓMO VAN A RECUPERAR LOS INMUEBLES DAÑADOS POR LOS DISTURBIOS GENERADOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE CREE UN PROGRAMA DE IMPULSO A JÓVENES EMPRENDEDORES QUE ELABOREN PRODUCTOS ALIMENTICIOS APROVECHANDO LAS MATERIAS PRIMAS DE LA REGIÓN DEL VALLE DE MÉXICO A TRAVÉS DE UN CONCURSO Y QUE EL GOBIERNO GARANTICE AL GANADOR EL APOYO PARA LA CREACIÓN DE SU MICROEMPRESA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

36. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDUVI), AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO (GAM), INFORMEN RESPECTO AL ESTATUS QUE GUARDA EL PREDIO UBICADO EN LAS CALLES DE ACUEDUCTO DE GUADALUPE 650 Y CIENFUEGOS, COLONIA SAN PEDRO ZACATENCO, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO DONDE LA INMOBILIARIA ENKSADIO INICIO A LA CONSTRUCCIÓN Y PREVENTA DE 300 DEPARTAMENTOS; ASIMISMO, A LOS TITULARES DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y DE BELLAS ARTES, PARA QUE INFORMEN RESPECTO AL RESGUARDO DE LOS VESTIGIOS ARQUEOLÓGICOS ENCONTRADOS EN EL PREDIO LOCALIZADO EN LAS CALLES DE ACUEDUCTO DE GUADALUPE 650 Y CIENFUEGOS, COLONIA SAN PEDRO ZACATENCO, EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA VII LEGISLATURA, INSTRUYA A SU OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE POR TIEMPO INDEFINIDO LOS DIPUTADOS Y EL PERSONAL DE ESTRUCTURA QUE INTEGRAN ESTA LEGISLATURA NO RECIBAN ASIGNACIÓN ECONÓMICA (NI EN EFECTIVO NI EN VALES) POR CONCEPTO DE CONSUMO DE GASOLINA, POR LO QUE NO SE DEBERÁ ADJUDICAR PARTIDA ALGUNA POR ESE CONCEPTO EN LOS EVENTOS LICITATORIOS QUE EJECUTE EN PRÓXIMAS FECHAS, ESTO EN CONGRUENCIA CON LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD IMPLEMENTADAS POR EL JEFE DE GOBIERNO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELENA TREJO SEGURA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

38. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOLICITA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIVERSAS MEDIDAS RELACIONADAS AL IMPACTO DEL AUMENTO DEL PRECIO DE LAS GASOLINAS Y EL DIÉSEL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

39. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA, AL SECRETARIO DE ENERGÍA, LIC. PEDRO JOAQUÍN COLDWELL, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE DETENGA EL INCREMENTO DEL PRECIO DEL GAS LP, CON EL OBJETO DE APOYAR A LA CIUDADANÍA EN SU ECONOMÍA FAMILIAR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA, A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA CUÁLES HAN SIDO LAS ACCIONES REALIZADAS DEL 10 DE MARZO DEL 2015 A LA FECHA PARA DETENER LA TALA ILEGAL EN LOS BOSQUES DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA Y EL CIERRE DE ASERRADEROS CLANDESTINOS EN DICHA DELEGACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE ADOpte DIVERSAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LOS EFECTOS DEL INCREMENTO AL PRECIO DE LAS GASOLINAS DECRETADO POR EL GOBIERNO FEDERAL Y EL CONGRESO DE LA UNIÓN A PARTIR DEL 1º DE ENERO DEL 2017; AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA DEROGUE LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DÉCIMO SEGUNDO, FRACCIONES I, IIA), II B), III; DECIMOCUARTO FRACCIÓN I, C) DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, Y SE DEROGUEN LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES DERIVADAS DE ESTAS NORMAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA, EMITA UNA AMPLIACIÓN A LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA TOTALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, A LOS CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN, PUBLICADA EN LA GACETA NÚMERO 81 BIS, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2016, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS CONTRIBUYENTES GOZEN DEL BENEFICIO DE CONDONACIÓN EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL ADMINISTRADOR FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENVÍEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN DIAGNÓSTICO DE LA DESERCIÓN ESCOLAR EN ESTA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE REMITIR A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME DETALLADO REFERENTE A LA RESIDENCIA Y ALCANCES ESPECÍFICOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE PODER CALÓRICO, INCINERADOR, ASÍ COMO LA DEL DENOMINADO "PARQUE TLÁHUAC", PERTENECIENTE AL MISMO PROYECTO, SEGÚN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGSU/3000/LP-006-PS/DTDF/2016, ASIMISMO, EL AVANCE QUE GUARDAN LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL, PARA EL OTORGAMIENTO DE UN ESPACIO EN LA ZONA DEL BORDO PONIENTE, PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO ANTES SEÑALADO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, CONVOQUE CON CARÁCTER DE URGENTE A UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL PLENO DE ESE ÓRGANO LEGISLATIVO, A FIN DE DISCUTIR Y APROBAR LAS MEDIDAS DE CARÁCTER LEGISLATIVO, ECONÓMICO Y FISCAL QUE POSIBILITEN REVERTIR EL AUMENTO A LA GASOLINA Y AL DIÉSEL, EL LLAMADO “GASOLINAZO”, QUE ENTRÓ EN VIGOR EL PRIMERO DE ENERO DE 2017 Y QUE HA VULNERADO LA ECONOMÍA POPULAR DE LAS FAMILIAS DEL PAÍS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA A QUE ANALICEN EL MECANISMO JURÍDICO QUE IMPIDA INSTALAR MÁS ESTACIONES DE SERVICIO “GASOLINERAS” EN NINGUNA DELEGACIÓN QUE NO CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD LOCAL ESTABLECIDA, A FIN DE IMPEDIR QUE SE VULNERE LA SEGURIDAD EN MATERIA AMBIENTAL, DE PROTECCIÓN CIVIL Y DESARROLLO URBANO DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD, ASÍ COMO DE EVITAR QUE SE TRANSGREDAN LAS ESFERAS DE ATRIBUCIONES DE LOS PODERES LOCALES, ASIMISMO, SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, EN PARTICULAR A LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, A QUE NO SE OTORQUE NINGÚN TIPO DE AVAL O PERMISO QUE IMPLIQUE LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS ESTACIONES DE SERVICIO “GASOLINERAS” EN NINGUNA DELEGACIÓN, EN TANTO NO SE REVISE DE MANERA CONJUNTA CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN CIVIL Y DESARROLLO URBANO VIGENTE EN LA CIUDAD A FIN DE NO VULNERAR Y PONER EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

47. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONTRALORÍA GENERAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON OFICIALÍA MAYOR Y LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL HAGAN DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL CATÁLOGO OCUPACIONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

48. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Y AL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, LICENCIADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ, A AMPLIAR EL PROGRAMA “TU BICI VIAJE EN METRO”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

49. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA; PARA EL EFECTO DE QUE EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL CONOCIMIENTO DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, INFORME A ESTA LEGISLATURA EL ESTADO QUE GUARDA EL SISTEMA DE REGISTRO DE LOS DELITOS DE GÉNERO, DESAGREGADOS EN FEMINICIDIOS, VIOLENCIA SEXUAL Y DENUNCIAS POR DESAPARICIÓN, HASTA EL TÉRMINO DEL AÑO 2016 Y LO QUE VA DEL 2017; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

50. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA INMEDIATA COMPARECENCIA DEL SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL LIC. ANTONIO HAZAEL RUÍZ ORTEGA, PARA QUE RESPONDA CONFORME A SUS FACULTADES SOBRE LOS HECHOS U OMISIONES EXPUESTOS EN EL REPORTAJE “GRADUACIONES DEL INFIERNO”, EN EL PROGRAMA DEL PERIODISTA CIRO GÓMEZ LEYVA, DE IMAGEN TELEVISIÓN, EN LA QUE SE EXPONEN CÓMO OPERAN IMPUNEMENTE, INTERNOS DEL RECLUSORIO NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMETIENDO DIVERSOS ACTOS ILÍCITOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

51. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE INFORMACIÓN PORMENORIZADA A LAS DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL DEPORTIVO LA FRAGATA UBICADO EN AVENIDA LONDRES Y CALLE ABASOLO S/N EN LA COLONIA DEL CARMEN, DELEGACIÓN COYOACÁN, EN ESTA CIUDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

52. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A ERNESTO NEMER ÁLVAREZ, PROCURADOR FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A QUE GIRE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS E INMEDIATAS A FIN DE REALIZAR VERIFICACIONES EN LOS SUPERMERCADOS Y CENTROS COMERCIALES, CON EL PROPÓSITO DE CORROBORAR QUE EL ALZA DE PRECIOS EN LOS PRODUCTOS SE ENCUENTRE PLENAMENTE JUSTIFICADA, Y NO SEA PRODUCTO DE ESPECULACIONES COMERCIALES QUE BENEFICIEN A LAS EMPRESAS Y NO A LA POBLACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

53. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ÉSTA ASAMBLEA LEGISLATIVA A TOMAR MEDIDAS CORRESPONDIENTES Y CONGRUENTES CON MOTIVO DE LOS GASOLINAZOS EN EL PRESENTE AÑO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

54. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REDUZCA EN UN 50 % EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO MEDIDA DE AUSTERIDAD QUE SE NECESITA EN LA ACTUALIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

55. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Y AL COORDINADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JULIO CESAR SERNA CHÁVEZ, PARA QUE CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS ANUNCIADAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN EN CONTRA DEL GASOLINAZO, PONGAN EN FUNCIONES CUATRO TIENDAS DE ABASTOS EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

56. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ENRIQUE PEÑANIETO CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR Y DEFENDER LA SOBERANÍA NACIONAL ANTE LAS AMENAZAS DE DONALD TRUMP A SU ARRIBO A LA PRESIDENCIA EN ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

57. CON PUNTO DE ACUERDO PARA INVITAR, A ESTA SOBERANÍA A QUE SE PRONUNCIE A FAVOR DE LA REALIZACIÓN DE UN FORO, A NOMBRE DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, CON OBJETO DE ANALIZAR Y PROPONER POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACCIONES, FRENTE A LA CONTINGENCIA DE ÍNDOLE POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL QUE SE VISLUMBRA A PARTIR DEL TRIUNFO Y TOMA DE POSESIÓN COMO PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, DEL SR. DONALD TRUMP, POR SU INCISIVO DISCURSO Y PRAGMATISMO NEGATIVO HACIA NUESTRO PAÍS, CON OBJETO DE SALVAGUARDAR DE LA SOBERANÍA, CON UNA PERSPECTIVA DE ESTADO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

58. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTE A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, AMBAS DEL GOBIERNO FEDERAL, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, SE INTERVENGA A FIN DE EVITAR ACTIVIDADES NOCIVAS COMO EL ACAPARAMIENTO, ESPECULACIÓN, PRÁCTICAS ABUSIVAS Y AUMENTOS INJUSTIFICADOS, EN DETRIMENTO DE LOS CONSUMIDORES, DE TODOS LOS PRODUCTOS DE CONSUMO Y EN ESPECIAL ATENCIÓN A LOS PRODUCTOS ALIMENTARIOS, GASOLINA Y GAS L. P., INTENSIFICÁNDOSE LOS PROGRAMAS DE VISITAS DE VERIFICACIÓN EN EL ÁMBITO COMERCIAL, METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN EN SALVAGUARDA DEL EQUILIBRIO DEL BINOMIO CONSUMIDOR-PROVEEDOR ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

PRONUNCIAMIENTOS

59. EN CONTRA DE LA REFORMA ENERGÉTICA Y EL GASOLINAZO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ORDEN DEL DÍA

**PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO**



VII LEGISLATURA

**ORDEN DEL DÍA
(PROYECTO)**

DIPUTACIÓN PERMANENTE

18 DE ENERO DE 2017.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. SIETE, DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
5. UNO, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
6. CUATRO, DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE REMITE OPINIÓN, CON RELACIÓN A DIVERSOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS.
7. DOS, DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE

CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LOS QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

- 8. DOS, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LOS QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 9. UNO, DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN RELACIÓN AL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**
- 10. UNO, DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN RELACIÓN AL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**
- 11. UNO, DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**
- 12. NUEVE, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**
- 13. UNO, DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**

14. CINCO, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
15. UNO, DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
16. CIENTO NOVENTA Y UNO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
17. TRECE, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

PROPOSICIONES

18. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE IMPLEMENTEN OPERATIVOS ESPECIALES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE GARANTIZAR EL MANEJO Y CONTROL OPERATIVO EN LAS GASOLINERAS Y LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE GAS NATURAL VEHICULAR, ANTE CUALQUIER ACTO INVASIVO O VANDÁLICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

19. **CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL RECIENTE AUMENTO DE PRECIO EN LA GASOLINA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

20. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA PROPONER UNA SESIÓN SOLEMNE POR LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

21. **CON PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA PROBLEMÁTICA QUE SE ESTÁ VIVIENDO A NIVEL NACIONAL, PRODUCTO DEL INCREMENTO DE LOS PRECIOS DE LAS GASOLINAS Y EL DIÉSEL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

22. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, AL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE REVOCAR LA DENOMINADA PENSIÓN VITALICIA PARA LOS EXPRESIDENTES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CON EL FIN DE**

AMORTIGUAR LA FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS Y REVERTIR EL INCREMENTO AL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE REALICEN DIVERSAS ACCIONES CON EL OBJETIVO DE REVERTIR LAS AFECTACIONES CAUSADAS POR EL GASOLINAZO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, DIVERSOS ASPECTOS REFERENTES AL PROYECTO AMBIENTAL, CULTURAL, ARQUITECTÓNICO Y SUSTENTABLE PARA REUTILIZAR UN PREDIO EN LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ATENTAMENTE SE EXHORTA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTA ASAMBLEA**

LEGISLATIVA, A LLEVAR A CABO UNA SESIÓN SOLEMNE EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2017, CON MOTIVO DEL CENTENARIO DE LA RECEPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 EN ESTE RECINTO PARLAMENTARIO DE DONCELES POR LA XVII LEGISLATURA, ASIMISMO, DEVELAR LOS NOMBRES CON LETRAS DE ORO DEL ESCRITOR JOSÉ JOAQUÍN FERNÁNDEZ DE LIZARDI Y DEL POLÍTICO Y CONSTITUYENTE FRANCISCO J. MÚGICA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS, SECRETARIO DE MOVILIDAD, Y AL LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPULSEN UNA CAMPAÑA COORDINADA DE DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN VIAL, INCLUIDA EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO, DEL “UNO Y UNO”, A EFECTO DE FOMENTAR LA CULTURA VIAL EN LOS HABITANTES Y CONDUCTORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, ASÍ COMO AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU FACULTADES Y ATRIBUCIONES EMITAN UN DECRETO QUE

CANCELE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2017 POR EL QUE SE ADELANTA EL PROCESO DE LIBERACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS GASOLINAS Y EL DIÉSEL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, DR. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS, PARA QUE A LA BREVEDAD PUBLIQUE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO LOCAL, CON LA FINALIDAD DE QUE ESTA SOBERANÍA Y LA CIUDADANÍA CONOZCAN DICHO REGLAMENTO, Y AUNADO A ELLO, QUE LOS ACTOS DEL MENCIONADO CONSEJO SEAN TRANSPARENTES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MISMO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 29. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA CITE A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE RECLUSORIOS A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LICENCIADA DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, PARA QUE EXPLIQUE LOS LAMENTABLES HECHOS DE CORRUPCIÓN Y TOLERANCIA DE DELITOS QUE SE LLEVAN A CABO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE READAPTACIÓN SOCIAL DE LA CIUDAD DE**

MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL C. TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES REVISE, DETERMINE E INFORME DE LAS ACCIONES Y MEDIDAS QUE DEBERÁN EJERCERSE PARA ATENDER LAS AFECTACIONES QUE SE GENEREN O PUEDAN GENERAR DE LA OBRA DEL TREN INTERURBANO DE PASAJEROS TOLUCA-VALLE DE MÉXICO, PROYECTO DEL GOBIERNO FEDERAL QUE FORMA PARTE DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018, PARA LA ATMÓSFERA, EL SUELO DE CONSERVACIÓN Y URBANO, LA VEGETACIÓN, LA FAUNA Y EL ENTORNO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS HABITANTES DE LAS ZONAS IMPACTADAS POR SU CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 31. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPULSE ACCIONES PARA COMBATIR LAS PLAGAS DE MUÉRDAGO Y HENO QUE ESTÁN ATACANDO A LOS ÁRBOLES DE LAS BARRANCAS (MILPA VIEJA, LA DIFERENCIA, EL ZAPOTE, TECAMACHALCO, ENTRE OTRAS)**

UBICADAS EN LA ZONA LÍMITROFE DE LAS DELEGACIONES CUAJIMALPA, ÁLVARO OBREGÓN Y MIGUEL HIDALGO, Y QUE HAN SIDO DECLARADAS “ZONAS DE VALOR AMBIENTAL” POR SUS CARACTERÍSTICAS Y VALOR ECOLÓGICO EL CUAL ES VITAL PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO AMBIENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTE ACCIONES EMERGENTES PARA EVITAR INCREMENTO EN LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN TODAS SUS MODALIDADES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SUS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES QUE REALICEN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS NO RECIBAN ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL POR CONCEPTO DE GASOLINA, ESTO EN COORDINACIÓN CON LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD IMPLEMENTADAS POR EL JEFE DE GOBIERNO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN

DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO RINDAN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS PUNTOS QUE FUERON SAQUEADOS Y EXPLIQUE QUÉ MEDIDAS VAN A TOMAR Y CÓMO VAN A RECUPERAR LOS INMUEBLES DAÑADOS POR LOS DISTURBIOS GENERADOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE CREE UN PROGRAMA DE IMPULSO A JÓVENES EMPRENDEDORES QUE ELABOREN PRODUCTOS ALIMENTICIOS APROVECHANDO LAS MATERIAS PRIMAS DE LA REGIÓN DEL VALLE DE MÉXICO A TRAVÉS DE UN CONCURSO Y QUE EL GOBIERNO GARANTICE AL GANADOR EL APOYO PARA LA CREACIÓN DE SU MICROEMPRESA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 36. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDUVI), AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO (GAM), INFORMEN RESPECTO AL ESTATUS QUE GUARDA**

EL PREDIO UBICADO EN LAS CALLES DE ACUEDUCTO DE GUADALUPE 650 Y CIENFUEGOS, COLONIA SAN PEDRO ZACATENCO, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO DONDE LA INMOBILIARIA ENKSA DIO INICIO A LA CONSTRUCCIÓN Y PREVENTA DE 300 DEPARTAMENTOS; ASIMISMO, A LOS TITULARES DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y DE BELLAS ARTES, PARA QUE INFORMEN RESPECTO AL RESGUARDO DE LOS VESTIGIOS ARQUEOLÓGICOS ENCONTRADOS EN EL PREDIO LOCALIZADO EN LAS CALLES DE ACUEDUCTO DE GUADALUPE 650 Y CIENFUEGOS, COLONIA SAN PEDRO ZACATENCO, EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA VII LEGISLATURA, INSTRUYA A SU OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE POR TIEMPO INDEFINIDO LOS DIPUTADOS Y EL PERSONAL DE ESTRUCTURA QUE INTEGRAN ESTA LEGISLATURA NO RECIBAN ASIGNACIÓN ECONÓMICA (NI EN EFECTIVO NI EN VALES) POR CONCEPTO DE CONSUMO DE GASOLINA, POR LO QUE NO SE DEBERÁ ADJUDICAR PARTIDA ALGUNA POR ESE CONCEPTO EN LOS EVENTOS LICITATORIOS QUE EJECUTE EN PRÓXIMAS FECHAS, ESTO EN CONGRUENCIA CON LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD IMPLEMENTADAS POR EL JEFE DE GOBIERNO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELENA TREJO SEGURA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

38. **CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOLICITA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIVERSAS MEDIDAS RELACIONADAS AL IMPACTO DEL AUMENTO DEL PRECIO DE LAS GASOLINAS Y EL DIÉSEL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

39. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA, AL SECRETARIO DE ENERGÍA, LIC. PEDRO JOAQUÍN COLDWELL, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE DETENGA EL INCREMENTO DEL PRECIO DEL GAS LP, CON EL OBJETO DE APOYAR A LA CIUDADANÍA EN SU ECONOMÍA FAMILIAR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

40. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA, A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA CUÁLES HAN SIDO LAS ACCIONES REALIZADAS DEL 10 DE MARZO DEL 2015 A LA FECHA PARA DETENER LA TALA ILEGAL EN LOS BOSQUES DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA Y EL CIERRE DE ASERRADEROS CLANDESTINOS EN DICHA DELEGACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

41. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE ADOPTE DIVERSAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LOS EFECTOS DEL INCREMENTO AL PRECIO DE LAS GASOLINAS DECRETADO POR EL GOBIERNO FEDERAL Y EL CONGRESO DE LA UNIÓN A PARTIR DEL 1° DE ENERO DEL 2017; AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA DEROGUE LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DÉCIMO SEGUNDO, FRACCIONES I, II A), II B), III; DECIMOCUARTO FRACCIÓN I, C) DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, Y SE DEROGUEN LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES DERIVADAS DE ESTAS NORMAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

42. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA, EMITA UNA AMPLIACIÓN A LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA TOTALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, A LOS CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN, PUBLICADA EN LA GACETA NÚMERO 81 BIS, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2016, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS CONTRIBUYENTES GOCEN DEL BENEFICIO DE CONDONACIÓN EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

43. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL ADMINISTRADOR FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENVÍEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN DIAGNÓSTICO DE LA DESERCIÓN ESCOLAR EN ESTA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

44. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE REMITIR A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME DETALLADO REFERENTE A LA RESIDENCIA Y ALCANCES ESPECÍFICOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE PODER CALÓRICO, INCINERADOR, ASÍ COMO LA DEL DENOMINADO “PARQUE TLÁHUAC”, PERTENECIENTE AL MISMO PROYECTO, SEGÚN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGSU/3000/LP-006-PS/DTFDF/2016, ASIMISMO, EL AVANCE QUE GUARDAN LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL, PARA EL OTORGAMIENTO DE UN ESPACIO EN LA ZONA DEL BORDO PONIENTE, PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO ANTES SEÑALADO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, CONVOQUE CON CARÁCTER DE URGENTE A UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL PLENO DE ESE ÓRGANO LEGISLATIVO, A FIN DE DISCUTIR Y APROBAR LAS MEDIDAS DE CARÁCTER LEGISLATIVO, ECONÓMICO Y FISCAL QUE POSIBILITEN REVERTIR EL AUMENTO A LA GASOLINA Y AL DIÉSEL, EL LLAMADO “GASOLINAZO”, QUE ENTRÓ EN VIGOR EL PRIMERO DE ENERO DE 2017 Y QUE HA VULNERADO LA ECONOMÍA POPULAR DE LAS FAMILIAS DEL PAÍS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA A QUE ANALICEN EL MECANISMO JURÍDICO QUE IMPIDA INSTALAR MÁS ESTACIONES DE SERVICIO “GASOLINERAS” EN NINGUNA DELEGACIÓN QUE NO CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD LOCAL ESTABLECIDA, A FIN DE IMPEDIR QUE SE VULNERE LA SEGURIDAD EN MATERIA AMBIENTAL, DE PROTECCIÓN CIVIL Y DESARROLLO URBANO DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD, ASÍ COMO DE EVITAR QUE SE TRANSGREDAN LAS ESFERAS DE ATRIBUCIONES DE LOS PODERES LOCALES, ASIMISMO, SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, EN PARTICULAR

A LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, A QUE NO SE OTORQUE NINGÚN TIPO DE AVAL O PERMISO QUE IMPLIQUE LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS ESTACIONES DE SERVICIO “GASOLINERAS” EN NINGUNA DELEGACIÓN, EN TANTO NO SE REVISE DE MANERA CONJUNTA CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN CIVIL Y DESARROLLO URBANO VIGENTE EN LA CIUDAD A FIN DE NO VULNERAR Y PONER EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 47. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONTRALORÍA GENERAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON OFICIALÍA MAYOR Y LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL HAGAN DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL CATÁLOGO OCUPACIONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

- 48. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Y AL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, LICENCIADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ, A AMPLIAR EL PROGRAMA “TU BICI VIAJE EN METRO”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 49. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA; PARA EL EFECTO DE QUE EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL CONOCIMIENTO DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, INFORME A ESTA LEGISLATURA EL ESTADO QUE GUARDA EL SISTEMA DE REGISTRO DE LOS DELITOS DE GÉNERO, DESAGREGADOS EN FEMINICIDIOS, VIOLENCIA SEXUAL Y DENUNCIAS POR DESAPARICIÓN, HASTA EL TERMINO DEL AÑO 2016 Y LO QUE VA DEL 2017; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 50. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA INMEDIATA COMPARECENCIA DEL SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL LIC. ANTONIO HAZAEL RUÍZ ORTEGA, PARA QUE RESPONDA CONFORME A SUS FACULTADES SOBRE LOS HECHOS U OMISIONES EXPUESTOS EN EL REPORTAJE “GRADUACIONES DEL INFIERNO”, EN EL PROGRAMA DEL PERIODISTA CIRO GÓMEZ LEYVA, DE IMAGEN**

TELEVISIÓN, EN LA QUE SE EXPONEN CÓMO OPERAN IMPUNEMENTE, INTERNOS DEL RECLUSORIO NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMETIENDO DIVERSOS ACTOS ILÍCITOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 51. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE INFORMACIÓN PORMENORIZADA A LAS DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL DEPORTIVO LA FRAGATA UBICADO EN AVENIDA LONDRES Y CALLE ABASOLO S/N EN LA COLONIA DEL CARMEN, DELEGACIÓN COYOACÁN, EN ESTA CIUDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

- 52. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A ERNESTO NEMER ÁLVAREZ, PROCURADOR FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A QUE GIRE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS E INMEDIATAS A FIN DE REALIZAR VERIFICACIONES EN LOS SUPERMERCADOS Y CENTROS COMERCIALES, CON EL PROPÓSITO DE CORROBORAR QUE EL ALZA DE PRECIOS EN LOS PRODUCTOS SE ENCUENTRE PLENAMENTE JUSTIFICADA, Y NO SEA PRODUCTO DE ESPECULACIONES COMERCIALES QUE BENEFICIEN A LAS EMPRESAS Y NO A LA POBLACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

53. **CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ÉSTA ASAMBLEA LEGISLATIVA A TOMAR MEDIDAS CORRESPONDIENTES Y CONGRUENTES CON MOTIVO DE LOS GASOLINAZOS EN EL PRESENTE AÑO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

54. **CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REDUZCA EN UN 50 % EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO MEDIDA DE AUSTERIDAD QUE SE NECESITA EN LA ACTUALIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

55. **CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Y AL COORDINADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JULIO CESAR SERNA CHÁVEZ, PARA QUE CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS ANUNCIADAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN EN CONTRA DEL GASOLINAZO, PONGAN EN FUNCIONES CUATRO TIENDAS DE ABASTOS EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN**

GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 56. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PRESIDENTE LA REPÚBLICA, ENRIQUE PEÑA NIETO CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR Y DEFENDER LA SOBERANÍA NACIONAL ANTE LAS AMENAZAS DE DONALD TRUMP A SU ARRIBO A LA PRESIDENCIA EN ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 57. CON PUNTO DE ACUERDO PARA INVITAR, A ESTA SOBERANÍA A QUE SE PRONUNCIE A FAVOR DE LA DE REALIZACIÓN DE UN FORO, A NOMBRE DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, CON OBJETO DE ANALIZAR Y PROPONER POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACCIONES, FRENTE A LA CONTINGENCIA DE ÍNDOLE POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL QUE SE VISLUMBRA A PARTIR DEL TRIUNFO Y TOMA DE POSESIÓN COMO PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, DEL SR. DONALD TRUMP, POR SU INCISIVO DISCURSO Y PRAGMATISMO NEGATIVO HACIA NUESTRO PAÍS, CON OBJETO DE SALVAGUARDAR DE LA SOBERANÍA, CON UNA PERSPECTIVA DE ESTADO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

58. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTE A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, AMBAS DEL GOBIERNO FEDERAL, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, SE INTERVENGA A FIN DE EVITAR ACTIVIDADES NOCIVAS COMO EL ACAPARAMIENTO, ESPECULACIÓN, PRÁCTICAS ABUSIVAS Y AUMENTOS INJUSTIFICADOS, EN DETRIMENTO DE LOS CONSUMIDORES, DE TODOS LOS PRODUCTOS DE CONSUMO Y EN ESPECIAL ATENCIÓN A LOS PRODUCTOS ALIMENTARIOS, GASOLINA Y GAS L. P., INTENSIFICÁNDOSE LOS PROGRAMAS DE VISITAS DE VERIFICACIÓN EN EL ÁMBITO COMERCIAL, METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN EN SALVAGUARDA DEL EQUILIBRIO DEL BINOMIO CONSUMIDOR-PROVEEDOR ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRONUNCIAMIENTOS

59. EN CONTRA DE LA REFORMA ENERGÉTICA Y EL GASOLINAZO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



VII LEGISLATURA

ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ACTA

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**



**ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES
11 DE ENERO DEL 2017**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con quince minutos del día miércoles once de enero del año dos mil diecisiete, con una asistencia de trece Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión e instruyó a la Secretaría dar lectura al orden del día.

Enseguida el Presidente solicitó a la Secretaría dar lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de los integrantes de la Diputación Permanente y de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Acto seguido el Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie para declarar legalmente instalada la Diputación Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, asimismo instruyó se comunicase la instalación de este Órgano Legislativo, así como la designación de su Mesa Directiva al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a la Comisión Permanente del honorable H. Congreso de la Unión, continuando desde su curul el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; solicitó realizar un planteamiento en referencia a asuntos que afectan de manera directa y contundentemente a esta Ciudad, enseguida se manifestó en relación al mismo tema el Diputado Raúl Antonio Flores García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, prosiguiendo se concedió el uso de la palabra para referirse sobre el mismo tema el Diputado José Gonzalo Espina Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, posteriormente también desde su curul el Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista, se manifestó en relación al mismo tema, al igual que el Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, enseguida el Presidente realizó un llamado a los Gobiernos Federal y Local a tener sensibilidad y buscar alternativas reales que aminoren el impacto en la economía de las familias mexicanas e impidan a toda

costa una escalada de incrementos en otros bienes y servicios fundamentales como la canasta básica alimentaria o el transporte.

Concluyendo así la Sesión a las nueve horas con cuarenta minutos y citándose para la Sesión que tendría lugar el día miércoles dieciocho de enero del dos mil diecisiete, a las nueve horas, rogando a todos su puntual asistencia.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMUNICADOS



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PROPOSICIONES

"2017. Año del Bicentenario de la Bicicleta"

**DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
PRESENTE**

El suscrito Carlos Alfonso Candelaria López Diputado en esta VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la Diputación Permanente con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la siguiente: **"PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE IMPLEMENTEN OPERATIVOS ESPECIALES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE GARANTIZAR EL MANEJO Y CONTROL OPERATIVO EN LAS GASOLINERAS Y LA ESTACIONES DE SERVICIO DE GAS NATURAL VEHICULAR, ANTE CUALQUIER ACTO INVASIVO O VANDALICO"**.

"2017. Año del Bicentenario de la Bicicleta"

ANTECEDENTES

Lamentablemente en los últimos días ante los cambios y aumento en el precio de la gasolina se han suscitado diversos actos violentos que incluso han desencadenado en actos vandálicos, que afectan de manera importante la tranquilidad y paz social de nuestras comunidades en la Ciudad de México.

Lamentablemente el descontento social conjugado con la falta de oportuna información de parte de las autoridades, han generado de manera intermitente por horarios y por zonas, un estado de miedo que en la mayoría de las ocasiones ha impedido que la gente transite de manera cotidiana en sus actividades.

Actualmente en la Ciudad de México existen registradas 550 estaciones de servicio tanto de gasolina como de gas, situación que pone en especial riesgo a los habitantes de esta gran ciudad.

Pese a la normatividad existente, de manera alarmante existen gasolineras en algunas partes de la ciudad que se encuentran ubicadas a menos de 50 metros de centros habitacionales e incluso se ubican dos o más gasolineras cercanas a escuelas, hospitales y unidades habitacionales.

Desde el año 2011 la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial emitió una recomendación al respecto de que la cercanía entre dos o más estaciones de servicio y puntos de concentración como escuelas, unidades habitacionales etc., representan un inminente riesgo a la seguridad social así como al ambiente, situación que por obvias razones se ha pasado por alto, pese a diversas manifestaciones, oposición e inconformidad de los habitantes de diversas delegaciones.

"2017. Año del Bicentenario de la Bicicleta"

Sin embargo, ante los hechos vandálicos que se han registrado en los últimos días se hace necesario de manera emergente para evitar cualquier tragedia de grandes proporciones realizar acciones oportunas en gasolineras y centros expendedores de combustibles, como algunas que señalo a continuación:

- Realizar o activar el protocolo de seguridad de riesgo sociorganizativo en el establecimiento expendedor de combustibles.
- Revisar y poner en práctica simulacros de paros automáticos de las bombas de combustible, y corte de suministro de la red de distribución.
- Mantener un sistema de comunicación y de video vigilancia para informar de manera OPORTUNA, aglomeraciones y concentraciones de personas en las proximidades de las gasolineras, gaseras o expendio de hidrocarburos.
- Activar el cierre de instalaciones y resguardo del personal en zonas de concentración externa.
- Activación y concentración de unidades de protección civil y equipos para el combate de incendios con materiales peligrosos.
- Activar protocolos y organización para en caso de emergencias o conatos de riesgo, como mínimo evacuar a la población en un radio de mínimo 100 metros a la redonda y mantener acordonada las zonas ante el riesgo de una explosión.

"2017. Año del Bicentenario de la Bicicleta"

No olvidemos por ejemplo el enfrentamiento entre policías y estudiantes en Guerrero en el año 2011, hechos que en la carretera del sol provocaron un incidente que evito el ahora denominado "Héroe de la Gasolinera" quien incluso se le otorgó la medalla "Belisario Domínguez" el cual evito una tragedia que pudo ser la explosión de una bomba y a su vez de toda la gasolinera, y a su vez de ductos subterráneos que conectaban a la gasolinera que se encontraba del otro lado de la carretera.

Actos violentos y vandálicos conjugados con furia y cercanía con gasolineras pueden ser tragedias enormes que tengamos que lamentar, por ello y

CONSIDERANDO

1. Que ante el aumento del precio de la gasolina y ante el descontento social, se han presentado diversos grupos que han realizado actos vandálicos y de violencia en la ciudad.
2. Que las estaciones de servicio de combustibles presentan un conjunto de riesgos que debemos identificar para evitar situaciones de peligro.
3. Que las gasolineras y centros de distribución de combustibles se ubican en zonas de alta concentración de viviendas, escuelas, hospitales.
4. Que el riesgo que representa el ataque a algunas de estas instalaciones es de enormes proporciones.

"2017. Año del Bicentenario de la Bicicleta"

Por lo anteriormente expuesto es que desde esta honorable tribuna realizamos un llamado a las y los diputados de esta Asamblea Legislativa, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

“PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE IMPLEMENTEN OPERATIVOS ESPECIALES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE GARANTIZAR EL MANEJO Y CONTROL OPERATIVO EN LAS GASOLINERAS Y LA ESTACIONES DE SERVICIO DE GAS NATURAL VEHICULAR, ANTE CUALQUIER ACTO INVASIVO O VANDALICO”.

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

Ciudad de México a 11 de enero de 2017

DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE

El que suscribe, Diputado **Víctor Hugo Romo Guerra**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 10 fracción XXI, 17 fracción IV de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración al pleno de esta diputación permanente, la siguiente: **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS PARA QUE REALICEN DIVERSAS ACCIONES CON EL OBJETIVO DE REVERTIR LAS AFECTACIONES CAUSADAS POR LA LIBERALIZACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS GASOLINAS Y EL DIESEL**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 20 de diciembre de 2013 se promulgó por el Presidente Enrique Peña Nieto la reforma constitucional conocida como “Reforma Energética”, en su momento se dijo que:

“Los objetivos de esta Reforma Energética son los siguientes: (i) Mejorar la economía de las familias: Bajarán los costos de los recibos de la luz y el gas. Al tener gas más barato se podrán producir fertilizantes de mejor precio, lo que resultará en alimentos más baratos. (ii) Aumentar la inversión y los empleos: Se crearán nuevos trabajos en los próximos años. Con las nuevas empresas y menores tarifas habrá cerca de medio millón de empleos más en este sexenio y 2 y medio millones más para 2025, en todo el país. (iii) Reforzar a Pemex y a CFE: Se le dará mayor libertad a cada empresa en sus decisiones para que se modernicen y den mejores resultados. Pemex y CFE seguirán siendo empresas 100% de los mexicanos y 100% públicas. (iv) Reforzar la rectoría del Estado como

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

propietario del petróleo y gas, y como regulador de la industria petrolera. II. Reforma Energética en materia de petróleo y gas.

La Reforma Energética a nivel Constitucional es necesaria por dos razones: 1) para producir más hidrocarburos a un menor costo, permitiendo que empresas privadas complementen la inversión de Petróleos Mexicanos mediante contratos para la exploración y extracción del petróleo y gas; y 2) para obtener mejores resultados bajo condiciones competitivas en las actividades de refinación, transporte y almacenamiento, permitiendo que las empresas privadas participen bajo la regulación del Gobierno de la República.

El país se quedará con la renta petrolera, es decir, todo el beneficio que se obtenga de la producción de petróleo y gas, después de que se pague en efectivo a las empresas por sus costos de operación y de capital, acorde con reglas predeterminadas y transparentes. Además, todas las empresas deberán pagar los impuestos y regalías correspondientes. Pemex ni se vende ni se privatiza pero sí se fortalece. Pemex seguirá siendo una empresa 100% mexicana. Es momento de permitirle acompañarse de socios nacionales e internacionales para realizar nuevos proyectos, sin poner en riesgo nuestro patrimonio. También será posible que particulares participen en las actividades de refinación, petroquímica, transporte y almacenamiento de petróleo y gas, así como sus derivados, para que haya más combustibles y más baratos. Así lo estableció el Presidente Lázaro Cárdenas en su momento”¹.

Nada de eso se ha visto materializado hasta el momento y nada positivo se ve en el horizonte.

PROBLEMÁTICA

Mediante subterfugios el gobierno federal y diversos grupos parlamentarios del la Cámara de Diputados, introdujeron en la Ley de Ingresos de la Federación para 2017 artículos que formalizaron el adelanto de la liberalización de los precios de las gasolinas y el diésel, originalmente planteada para realizarse en 2018.

Al hacerse intempestiva y precipitadamente se ha causado un daño mayor a la ya precaria situación económica de la mayoría de las y los mexicanos, por lo que no

¹ Reforma Energética, Resumen Ejecutivo, Secretaría de Relaciones Exteriores, <https://embamex.sre.gob.mx/suecia/images/reforma%20energetica.pdf> , consultado el 6 de enero de 2017

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

se puede aceptar que transcurra el tiempo sin que se realicen análisis profundos, medidas y acciones paralelas que generen condiciones mínimas de viabilidad para un nuevo escenario de competencia y liberalización.

De lo contrario es imposible sostener el esquema de desarrollo bajo el cual se planteó la denominada “Reforma Energética”, entre otras cosas, porque no tiene legitimidad, no ha dado los resultados prometidos, por el contrario, ha ido en detrimento del poder adquisitivo de las familias mexicanas y socava la industria fundamental del país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:

PRIMERO: SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, A LA BREVEDAD, EMITA UN DECRETO POR EL QUE SE SUSPENDA LA LIBERALIZACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS GASOLINAS Y EL DIESEL Y SE MANTENGAN LOS PRECIOS VIGENTES EN DICIEMBRE DE 2016.

SEGUNDO: SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A ORGANIZAR Y REALIZAR UN FORO AMPLIO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y DEBATE, DE LA REFORMA A LA LEY DE INGRESOS PARA EL AÑO 2017 EN LO PARTICULAR Y DE LA REFORMA ENERGÉTICA, EN LO GENERAL, A 3 AÑOS DE SU APROBACIÓN.

TERCERO: SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA QUE PRIORICEN, EN TODO MOMENTO, EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS QUE SE MANIFIESTAN EN CONTRA DE LAS MEDIDAS APLICADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL QUE HAN AUMENTADO LOS PRECIOS DE LAS GASOLINAS Y EL DIESEL.

CUARTO: SE SOLICITA A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE ESTABLEZCAN Y/O ACTUALICEN EL PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN A MARCHAS Y TODO TIPO DE MANIFESTACIONES QUE CON MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD SOCIAL DERIVADA DEL “GASOLINAZO” SE SUSCITAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE VERIFIQUEN EL NIVEL DE CONOCIMIENTO, APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD ENCARGADOS DE LIDIAR CON LAS Y LOS MANIFESTANTES.

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 11 días del mes de ENERO DE 2017.

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD





DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ,

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA

P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, AL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE REVOCAR LA DENOMINADA PENSIÓN VITALICIA PARA LOS EXPRESIDENTES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CON EL FIN DE AMORTIGUAR LA FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS Y REVERTIR EL INCREMENTO AL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Los acuerdos presidenciales que regulan la pensión vitalicia, así como la asignación de personal de seguridad, fueron suscritos por los ex presidentes Luis Echeverría (1976) y Miguel de la Madrid (1987); sin embargo, especialistas en derecho aseguran que se trata de acuerdos inconstitucionales que carecen de todo sustento legal.

Tras revisar, durante nueve meses, el Diario Oficial de la Federación (DOF) de los últimos 38 años, los investigadores Hilda Nucci y Ernesto Villanueva encontraron que dichos acuerdos no tienen una base legal.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

En su libro “Beneficios ex

presidenciales”, los autores detallan que el primer Acuerdo 7637, suscrito el 25 de noviembre de 1976, asigna a cada ex presidente un total de 78 elementos del Ejército, Armada y Fuerza Área. El acuerdo fue firmado por los secretarios de la Defensa y Marina, pero no por el entonces presidente Echeverría. Tampoco fue publicado en el DOF, siendo solamente registrado en la Secretaría de la Presidencia.

La investigadora Cecilia Licona Vite, del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias del Congreso de la Unión, llegó a la misma conclusión, tras realizar un estudio en materia de pensiones y beneficios a los ex presidentes:

“No hay razones ni argumentos jurídicos para mantener la eficacia del Acuerdo 7637, el cual adolece de inconstitucionalidad e ilegalidad. Asimismo carece de obligatoriedad ante la falta de su publicación”. La conclusión es contundente: “Es menester suprimir los privilegios que, con base en dicho documento, se han concedido indebida e injustificadamente a los ex presidentes”.

El otro acuerdo (2763), suscrito durante el sexenio de Miguel de la Madrid, concede diversas percepciones económicas a los ex mandatarios: una pensión vitalicia equivalente al salario que percibe un secretario de Estado, así como seguro de vida y de gastos médicos mayores; mientras que confiere pensión vitalicia para la viuda del ex mandatario y para los hijos menores de edad.

Este acuerdo también pone al servicio de cada ex presidente, a 25 empleados (personal civil) adscritos a la planta del personal de la Presidencia de la República. Por lo que sumando las prestaciones de ambos acuerdos, cada ex mandatario tiene a su disposición a hasta 103 empleados, civiles y militares.

Los investigadores han señalado que este acuerdo tampoco fue publicado en el DOF y no cuenta con la firma del entonces presidente en turno, Miguel de la Madrid. “El Acuerdo 2763 careció de publicación en el DOF, lo cual conlleva a su falta de obligatoriedad”, señala la especialista en derecho Celina Licona.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

Francisco Martínez Neri, coordinador de la bancada perredista en el Congreso de la Unión, coincide: “Son inconstitucionales porque no se publican de manera expresa en el DOF, tienen todos los visos de ilegalidad y lo que tenemos que hacer es hacerlos legales”.

Para Ernesto Villanueva, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el que no existan fundamentos legales para otorgar los beneficios a los ex presidentes refleja que “vivimos en un país con un Estado de derecho simbólico, en donde las prácticas tienen más peso que la ley”.

A decir del académico, la práctica se volvió parte del folclor mexicano hasta que finalmente se incorporó una partida de los gastos en el presupuesto federal, aunque está pulverizada “para que no se vea el impacto económico, no sabemos cuánto cuesta la seguridad de los ex mandatarios”.

Se mueven en camionetas de lujo

Una solicitud de información, a través del sistema Infomex, reveló que los vehículos comisionados al servicio de seguridad que se proporciona a los ex presidentes pertenecen a exclusivas marcas de lujo.

El Estado Mayor Presidencial respondió que los presidentes tienen a su disposición una flota vehicular integrada por modelos Suburban, Tahoe, Expedition, Yukon y Lincoln. Los años: 2001, 2006, 2007, 2008 y 2013.

Se trata de las camionetas más costosas en el mercado automotriz. Este año, por ejemplo, los modelos se cotizan desde los 818 mil pesos hasta los 958 mil; mientras que la Navigator es la más cara de todas, según su equipamiento el costo de la camioneta Lincoln ronda entre los 997 mil hasta un millón 100 mil pesos. Sin embargo, no se incluye el costo del blindaje de los vehículos.

Pese a que se revelaron detalles sobre los vehículos de los ex mandatarios, el Estado Mayor ocultó información sobre el número y sueldos de los elementos asignados a la seguridad de los ex



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

presidentes: “No es posible

proporcionarla por estar clasificada como reservada por 12 años”, argumentando razones de seguridad.

Sin embargo, de acuerdo con el decreto emitido por Luis Echeverría, en 1976, cada ex mandatario tiene derecho de manera vitalicia a un total de 78 elementos, de los cuales 45 pertenecen al Ejército, 22 a la Armada y 11 a la Fuerza Aérea.

El reglamento del Estado Mayor Presidencial sólo menciona en su artículo 24, que le corresponde a su sección séptima, “planear, organizar, proporcionar y controlar los servicios para garantizar la seguridad inmediata de los ex presidentes de la República”.

Sobre la omisión de informar el número de elementos y el gasto en salarios, el EMP justificó que la difusión de la información solicitada “no sólo pondría en riesgo la seguridad, integridad física e inclusive la vida de los ex presidentes de México, sino también del personal que labora para el Estado Mayor Presidencial”.

Asimismo, informó que los rangos del personal asignados a la seguridad de los ex mandatarios son: jefes (coronel, teniente coronel y mayor), oficiales (capitán primero, capitán segundo, teniente y subteniente) y tropa (sargento primero, sargento segundo y cabo) y sus equivalentes en la Armada, así como policías federales (inspector jefe) y civiles (OC3 y MB3).

CONGRESO DE LA UNIÓN

Atoradas, iniciativas de regulación

En un intento por regular el tema, en los últimos 15 años diputados y senadores, principalmente del PRD, PT y Morena, han presentado una decena de iniciativas de ley para reducir las pensiones



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

vitalicias y privilegios a los que tienen acceso los ex presidentes. La mala noticia es que todas las iniciativas están estancadas en comisiones, a donde fueron enviadas para su discusión y análisis.

La más reciente presentada por el legislador del PRD, Francisco Martínez Neri, en septiembre pasado, pretende acabar con los excesos al reducir las prestaciones y servicios que gozan los ex mandatarios a partir de la creación de una Ley de Retiro para los ex presidentes mexicanos, que tope la pensión mensual en 30 mil pesos.

También pretende reducir el número de elementos de seguridad asignados a los ex mandatarios. El líder de la bancada perredista en San Lázaro considera que deben gozar de algún beneficio, pero no en el sentido que se tiene actualmente, “será uno de los temas prioritarios para el segundo periodo de sesiones que empieza en febrero”.

El legislador confía en que en los próximos tres meses se debata el tema, “estaríamos llevando a cabo los trabajos para llegar a los acuerdos con otras fracciones parlamentarias y conseguir una mayoría... parece que es posible que el propio PRI pueda aceptar la iniciativa y aprobarla en el siguiente periodo de sesiones (que termina en abril)”.

Adicionalmente, los diputados perredistas buscarán que las partidas a los ex presidentes se sometan a la Ley de Transparencia. “No se trata de quitar de tajo las prestaciones sino de regularlas, se trata de disminuir las partidas que son excesivas”.

Por su parte, la fracción de Morena pretende que la pensión vitalicia desaparezca por completo. Mientras que en la Cámara Alta, el senador Mario Delgado aseguró a finales del 2015 que es urgente poner fin a las pensiones de los ex presidentes, terminar con los salarios y las prestaciones millonarias de los servidores públicos para dar paso a remuneraciones acordes con la economía de nuestro país.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

Con ese objetivo, adelantó, presentará una iniciativa de Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.

En el mismo camino, la senadora Angélica de la Peña propuso una reforma constitucional en 2014 para reducir al mínimo la pensión presidencial, y que no reciban más del equivalente a 20 veces el salario mínimo: cerca de mil 300 pesos diarios (cerca de 40 mil mensuales).

Otra iniciativa presentada en 2012 pretendía que los ex presidentes se integraran como miembros académicos o investigadores a cualquier universidad pública del país, para retribuir durante tres años el monto de sus pensiones con su trabajo, y una vez concluido ese lapso, podrían trabajar para empresas o instituciones privadas.

Los más caros

Lo que es una realidad, dice Ernesto Villanueva, es que de 21 países analizados, los privilegios de los que gozan los ex presidentes de México son superiores a los que perciben sus homólogos de los países más ricos del mundo.

Según datos del investigador, Felipe Calderón es el ex presidente más caro del mundo, con un costo mensual estimado en cinco millones de pesos, que lo colocan a nivel mundial a la altura de naciones como Singapur.

En otros países como Estados Unidos, el Gobierno otorga una pensión por 10 años después del cargo, supeditada a la aprobación del Congreso; en Australia, por ejemplo, un ex presidente tiene derecho a dos pasajes en clase turista al año, concluye Villanueva.

Echeverría, el que recibe más recursos

Según información proporcionada por Recursos Humanos de Presidencia, Luis Echeverría Álvarez es



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

el ex presidente más caro de todos.

Tiene a su disposición una nómina de 17 personas que costaron el año pasado 9.9 millones de pesos (MDP).

En la nómina de personal al servicio de Echeverría se encuentran los cuatro funcionarios mejor pagados al servicio de todos los ex presidentes: Florentino Torres Lima disfruta un salario mensual de 192 mil 529 pesos; le sigue Miguel Alemán Dávila, con 119 mil 670 pesos, mientras que Óscar Pérez Nango y José Rojas Pimentel reciben 95 mil 354 pesos.

El segundo ex presidente más costoso es Felipe Calderón, que tiene a su cargo a 18 trabajadores que representaron una merma al erario de 6.3 MDP en 2015. Los cuatro colaboradores mejor pagados en la nómina a su servicio reciben cada mes 47 mil 890 pesos. Entre ellos se encuentra Solange Madrona, quien fuera subdirectora de la Secretaría Particular en el sexenio calderonista.

En tercer lugar aparece Carlos Salinas de Gortari, que tiene un equipo de apoyo de 11 personas, por las cuales se erogaron 2.7 millones de pesos; seguido por Vicente Fox Quesada, con una nómina de 2.2 millones repartidos entre 20 personas; sin embargo, sus sueldos son mucho más bajos: entre nueve mil pesos mensuales (el más bajo) y 14 mil 297 (el más alto).

En contraste con sus homólogos, Ernesto Zedillo es el ex mandatario más austero, pues además de renunciar a su pensión vitalicia, tiene solamente a tres personas a su cargo con un salario mensual de poco más de 17 mil pesos cada uno, que en conjunto representó un gasto anual de 625 mil 546 pesos.

En total, Presidencia de la República erogó 21.9 millones de pesos para cubrir los salarios de los 69 funcionarios que trabajan para los ex mandatarios.

Según el Acuerdo 2763, expedido en la Presidencia de Miguel de la Madrid, cada mandatario dispone la asignación de 25 empleados de la Federación, quienes estarán a su servicio directo: directores generales, de área, subdirectores, jefes de departamento, secretarías, técnicos, choferes y



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

administrativas. Todos adscritos a la planta de personal de la Oficina de la Presidencia de la República.

CONSIDERANDOS

Es por lo antes expuesto, que el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en exhortar a este Órgano Local a que se declare el 23 de febrero como el Día de Rotary, como un reconocimiento a esta organización social altruista y a la gran labor de todos los rotarios, en el marco de la conmemoración del 112 Aniversario de Rotary International y del Centenario de La Fundación Rotaria; es por ello que desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, AL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE REVOCAR LA DENOMINADA PENSIÓN VITALICIA PARA LOS EXPRESIDENTES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CON EL FIN DE AMORTIGUAR LA FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS Y REVERTIR EL INCREMENTO DEL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES.

SEGUNDO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE LLEVEN A CABO OTRAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD, COMO EL RECORTE A UN CONJUNTO DE GASTOS NO SUSTANTIVOS DEL EJERCICIO DE GOBIERNO, INDICANDO SU MONTO Y EL TOTAL, CON EL OBJETO DE REVERTIR EL INCREMENTO DEL PRECIO DE LA GASOLINA Y EL DIESEL.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil diecisiete.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Ciudad de México a 11 de Enero de 2017

**DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL. VII LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Apartado A, fracción II, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno **de urgente y obvia** la resolución de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA DIVERSOS ASPECTOS REFERENTES AL PROYECTO AMBIENTAL, CULTURAL, ARQUITECTÓNICO Y SUSTENTABLE PARA REUTILIZAR UN PREDIO EN LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC; lo anterior al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

UNO.- El Bosque de Chapultepec es el bosque urbano de mayor extensión en América Latina, cuenta con casi 686 hectáreas, con ello se convierte en el área verde de mayor importancia en la Ciudad de México, representando el 52% de las áreas verdes totales urbanas; razón por la cual es conocido como el “pulmón verde” más importante de la Ciudad. Anualmente recibe a más de 15 millones de visitantes, nacionales y extranjeros; se ubica en segundo lugar en comparación con el Central Park de Nueva York que recibe 25 millones, pero se coloca por encima del Parque La Villette en París, del Parque Güell en Barcelona, y por encima de casi cualquier otro parque de su tipo en América Latina.

El Bosque de Chapultepec además de ubicarse en el corazón de la Ciudad de México, es refugio de parte importante de nuestra identidad nacional, vestigio de la fundación de la capital Azteca; ha sido morada de reyes y presidentes, árboles milenarios, sitio estratégico de la conquista, escenario de guerras, batallas y encuentro de personajes ilustres. Se trata de un sitio que conjuga un valor emblemático para los habitantes de la ciudad, a la vez que guarda un valor histórico, cultural, ambiental y social para la vida de todos los mexicanos.

DOS.- La tercera sección del Bosque de Chapultepec fue inaugurada en 1974. Posee una superficie total de 243.90 hectáreas de las cuales 53.5 corresponden a áreas verdes; es la zona menos conocida y visitada del Bosque de Chapultepec. Es una zona importante de preservación ecológica para especies de flora y fauna, así como una fuente importante de servicios ambientales para la Ciudad. Es por ello que en el año 1992 fue decretada Área Natural Protegida.

TRES.- Mediante Decreto de 02 de octubre de 2003, se declaró como Área de Valor Ambiental del Distrito Federal al Bosque de Chapultepec, por lo que resulta ser un área protegida por la legislación ambiental, la cual se localiza en suelo urbano, dividida en Tres Secciones, las cuales se incorporaron a dicha Área de Valor Ambiental en épocas diferentes y poseen características particulares. La Primera Sección abarca una superficie de 273.83 hectáreas; la Segunda Sección, cuenta con 168.03 hectáreas y, la Tercera Sección con 243.90 hectáreas, dentro de las cuales se permiten actividades tendientes a la conservación de sus ecosistemas, restauración ecológica, mantenimiento de áreas verdes, espacios abiertos, monumentos históricos e infraestructura, así como actividades de recreación, culturales y esparcimiento.

CUATRO.- El 28 de octubre del presente año, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el aviso por el que se da a conocer la convocatoria para participar en el Proyecto Ambiental, Cultural, Arquitectónico y Sustentable para reutilizar un predio de la Tercera Sección del Bosque de Chapultepec, por medio del cual invita a personas físicas y morales a participar en la propuesta para generar un proyecto integral recreativo-cultural, respecto del espacio ubicado en la calle José María Velasco número 130, Colonia Lomas Altas en la Tercera Sección del Bosque de Chapultepec.

Dicho espacio cuenta con diversas construcciones que podrán ser modificadas para el desarrollo del proyecto. Con base al Programa de Manejo para el Bosque de Chapultepec, dicho espacio cuenta con zonificación de Equipamiento Recreativo y Cultural.

Los interesados en participar deberán realizar un diseño que paisajísticamente se integre a los escenarios naturales del Bosque, el proyecto deberá garantizar respeto al entorno natural; asimismo, el proyecto debe contemplar en las zonas ya afectadas,

construcciones sustentables para las obras nuevas a realizarse; de tal suerte que se considere un proyecto integral, sustentable y resiliente que armonice con los escenarios naturales, paisajísticos y urbanos que representa el Bosque de Chapultepec. El proyecto deberá contar con un programa de reforestación por etapas, para la Tercera Sección del Bosque de Chapultepec.

La convocatoria (publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 28 de octubre de 2016), menciona también que el proyecto deberá regirse y cumplir con todas las exigencias aplicables de la certificación LEEDv4, Leadership in Energy and Environmental Design (Liderazgo en el Diseño Energético y Ambiental), consistentes en Ubicación y Transporte, Sitio Sustentable, Eficiencia en el Agua, Energía y Atmósfera, Materiales y Recursos, Calidad del Ambiente Interior e Innovación y Diseño, para la consecución de una certificación Nivel Platino; por lo que deberá incluirse la gestión y el pago oportuno de cuotas de registro y certificación correspondientes ante el USGBC/GBCI (Consejo de la Construcción Ecológica de Estados Unidos/Instituto de Certificación de Edificios Verdes).

Por último, menciona que el jurado que calificará los proyectos a presentarse, serán designados por la Secretaría del Medio Ambiente.

CINCO.- En una nota periodística, publicada por el diario Reforma el día 31 de octubre del presente año, se menciona que el proyecto enunciado con antelación, es rechazado por el Consejo Rector Ciudadano del Bosque de Chapultepec y vecinos de las colonias Polanco, Lomas Altas, San Miguel Chapultepec y Chapultepec Morales. Integrantes del consejo, mencionan que es cuestionable el proyecto ya que no cuenta con el aval del fideicomiso Pro Bosque, además, sugieren que la prematura del mismo, tiene la intención de beneficiar a alguien.

SEIS.- Como parte del proyecto, el Gobierno de la Ciudad de México pretende concesionar un enorme predio a una de las empresas del Grupo Salinas, propiedad de Ricardo Salinas Pliego, que sería destinado para un auditorio y un plantel que utilizarían niños de las orquestas “Esperanza Azteca”, por un período mayor a 20 años. Lo anterior ha sido denunciado por defensores del Bosque de Chapultepec.

Esperanza Azteca es un proyecto social-musical para niñas, niños y jóvenes de escasos recursos, de entre 5 a 17 años de edad, impulsado por Ricardo Salinas Pliego y operado por Fundación Azteca.

Desde 2009, han integrado más de 86 orquestas sinfónicas haciendo que más de 16 mil niñas, niños y jóvenes beneficiados, junto con sus 1300 maestros, además de aprender música, desarrollan altos valores como la disciplina, la búsqueda de la excelencia y el trabajo en equipo.

En su página de internet, mencionan que Esperanza Azteca es la suma de esfuerzos y recursos de la Cámara de Diputados Federal, SEP, Secretaría de Cultura, Gobiernos Estatales, Patronatos locales, Grupo Salinas y Fundación Azteca; por lo tanto hay recursos públicos los cuales, a nuestra consideración, se deberían de destinar a reforzar el Conservatorio Nacional de Música, pues para los mismos fines fue fundada en 1860.

SIETE.- El terreno que comprendía el balneario Aguas Salvajes; La Ola y en su etapa final, fue El Rollo de Chapultepec, después de un largo trámite administrativo y jurídico, la Secretaría del Medio Ambiente lo recuperó.

En junio de 2015, en una entrevista para la televisión abierta, la secretaria del medio ambiente menciono que los proyectos que ahí se desarrollen iban a tener una vocación

muy ambiental, muy acorde con el espacio de lo que es la tercera sección; lo anterior al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, las proposiciones con punto de acuerdo al rubro citadas para su **urgente y obvia** resolución.

SEGUNDO.- En el ámbito internacional, la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, en su artículo 2, señala como patrimonio natural, a los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico.

En su artículo 4, determina que cada uno de los Estados firmantes, reconoce que la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio natural situado en su territorio, le incumbe primordialmente. Procurará actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga.

El artículo 5 de este instrumento internacional, en su inciso a), manda a adoptar una política general encaminada a atribuir al patrimonio natural una función en la vida

colectiva y a integrar la protección de ese patrimonio en los programas de planificación general.

La Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América, en su artículo I, inciso 3, expresa que se entenderá por Monumentos Naturales, a las regiones, los objetos o las especies vivas de animales o plantas de interés estético o valor histórico o científico, a los cuales se les da protección absoluta.

El Bosque de Chapultepec (incluyendo su Tercera Sección), se encuentra dentro de los parámetros establecidos por los ordenamientos internacionales para ser salvaguardado.

TERCERO.- El artículo 27 de nuestra Ley Suprema, indica que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación.

Para el caso que nos ocupa, el predio donde están situadas las extintas atracciones antes mencionadas, la Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación y lograr el desarrollo equilibrado del país. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y

restaurar el equilibrio ecológico; y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

Con fecha 10 junio de 1992, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se Declara como Área Natural Protegida la superficie de 141-60-46.07 Has., propiedad tanto del Gobierno Federal como del Departamento del Distrito Federal, en la zona de la tercera sección del Bosque de Chapultepec.

En los considerandos que motivaron tal decreto, se destacan el desenfrenado crecimiento de la mancha urbana, lo cual trae consigo la disminución de áreas verdes; los terrenos ocupados por la denominada Tercera Sección del Bosque de Chapultepec y las depresiones aledañas, representan un reducto natural por la abundancia de su cobertura vegetal; que la naturaleza de los suelos ha hecho factible un eficiente sistema de captación y escurrimiento de agua de lluvia; la superficie a que se refiere la Declaratoria se ha venido destinando única y exclusivamente para usos forestales, áreas verdes y espacios abiertos, la cual, por las razones expuestas con antelación debe ser considerada como área natural protegida, y por lo mismo requiere de la protección; que se considera como Áreas Naturales Protegidas, las zonas sujetas a conservación ecológica, localizadas en zonas circunvecinas a los asentamientos humanos en las que existan uno o más ecosistemas en buen estado de conservación; que existe una urgente necesidad de que se dicten las medidas necesarias para defender, conservar, desarrollar y aprovechar los elementos naturales que en dichos terrenos existen.

El artículo 44, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, señala que las zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la Nación ejerce soberanía y jurisdicción, en las que los ambientes originales no han sido

significativamente alterados por la actividad del ser humano, o que sus ecosistemas y funciones integrales requieren ser preservadas y restauradas, quedarán sujetas al régimen previsto en esta Ley y los demás ordenamientos aplicables; que la presión que la población ha ejercido sobre parte de dichos terrenos, han provocado la perturbación de los procesos naturales que sustentan a los ecosistemas alojados en los mencionados terrenos;

Los propietarios, poseedores o titulares de otros derechos sobre tierras, aguas y bosques comprendidos dentro de áreas naturales protegidas deberán sujetarse a las modalidades que de conformidad con la presente Ley, establezcan los decretos por los que se constituyan dichas áreas, así como a las demás previsiones contenidas en el programa de manejo y en los programas de ordenamiento ecológico que correspondan.

El artículo 45 de la Ley citada, expresa que el establecimiento de áreas naturales protegidas, tiene por objeto la preservación de los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas y de los ecosistemas más frágiles, así como sus funciones, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos; la salvaguarda de la diversidad genética de las especies silvestres de las que depende la continuidad evolutiva; el aseguramiento de la preservación y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, sus elementos, y sus funciones; proteger los entornos naturales de zonas, monumentos y vestigios arqueológicos, históricos y artísticos, así como zonas turísticas, y otras áreas de importancia para la recreación, la cultura e identidad nacionales y de los pueblos indígenas.

El artículo 62 de la normatividad en cita, determina que una vez establecida un área natural protegida, sólo podrá ser modificada su extensión, y en su caso, los usos del

suelo permitidos o cualquiera de sus disposiciones, por la autoridad que la haya establecido, siguiendo las mismas formalidades previstas en esta Ley para la expedición de la declaratoria respectiva.

Por lo cual, cualquier tipo de modificación, adecuación o alteración que se quiera llevar a cabo dentro de la Tercera Sección, sólo la podrá realizar la autoridad emisora de la declaratoria mencionada con antelación, o sea, por el titular del Poder Ejecutivo Federal.

CUARTO.- El inciso a) de la fracción XXVII del artículo 67 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, faculta al Jefe de Gobierno a celebrar convenios o acuerdos de coordinación, en los términos de los artículos 11 y 12 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente, sobre el manejo y vigilancia de las áreas naturales protegidas de competencia federal.

Toda vez que los Considerandos de la Declaratoria de Área Natural Protegida, expresa que la Tercera Sección del Bosque de Chapultepec está bajo la tutela del Gobierno Federal y del Distrito Federal, incumbe a este último también su conservación y protección.

Por otro lado, el 2 de diciembre de 2003, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto por el que se Declara como Área de Valor Ambiental del Distrito Federal al Bosque de Chapultepec.

El artículo Primero del Decreto en referencia, señala que por ser de utilidad pública e interés social, se declara Área de Valor Ambiental del Distrito Federal, bajo la categoría de Bosque Urbano, la superficie conocida como “Bosque de Chapultepec”, con una

extensión de 686.01 hectáreas, dividida en tres secciones; la Primera Sección abarca 274.08 hectáreas, la Segunda Sección cuenta con 168.03 hectáreas y la Tercera Sección con 243.90 hectáreas ubicadas en la Delegación Miguel Hidalgo del Distrito Federal.

El Artículo Segundo de dicho Decreto, sostiene que la declaración como Área de Valor Ambiental del Distrito Federal del Bosque de Chapultepec, tiene por objeto establecer un régimen tendiente a la conservación, restauración y rehabilitación de los recursos naturales que proporcionan servicios ambientales al área metropolitana de la Ciudad de México, entre los que destacan la regulación de la temperatura y de la humedad, el control del ruido, la recarga de mantos acuíferos, la captura de los contaminantes atmosféricos y la conservación de valores escénicos y paisajísticos; aunado a la preservación del valor histórico, cultural, turístico y recreativo de la zona.

El Artículo Cuarto de la disposición normativa en estudio, declara como bienes del dominio público de uso común del Distrito Federal, en los términos de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, los terrenos a que se refiere el presente Decreto y sus accesorios, y se asignan a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, para su uso, administración y aprovechamiento, excluyendo aquellos bienes que actualmente son del dominio público de la Federación.

Por último, el artículo Séptimo, manifiesta que en el Bosque de Chapultepec, sólo se podrán realizar actividades tendientes a la conservación de sus ecosistemas, restauración ecológica, mantenimiento de áreas verdes, espacios abiertos, monumentos históricos e infraestructura y actividades de recreación y esparcimiento, con los alcances y de conformidad con el Programa de Manejo y que no se encuentren previstos en los supuestos del artículo 90 bis 6 en relación al numeral 93 bis 1, de la

Ley Ambiental del Distrito Federal (renombrada por Decreto de la Asamblea Legislativa a Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal).

Por lo señalado anteriormente, se establece claramente que por ser de utilidad pública y de interés social, se prioriza la salvaguarda del ecosistema del Bosque de Chapultepec (incluida su Tercera Sección) por sobre intereses particulares.

Por su parte, la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, dispone, en el artículo 1 fracción IV, que el objetivo de esta Ley, es el de establecer y regular las áreas verdes, áreas de valor ambiental y áreas naturales protegidas de competencia del Distrito Federal, y en general regular el suelo de conservación para la preservación de los ecosistemas y recursos naturales de la Tierra, así como manejar y vigilar aquellas cuya administración se suma por convenio con la Federación, estados o municipios.

El artículo 2, fracción V de la Ley invocada, expresa que su aplicación se actualizará, en virtud de conservar, proteger y preservar la flora y fauna en el suelo de conservación y suelo urbano y en las áreas verdes, áreas de valor ambiental, áreas naturales protegidas competencia del Distrito Federal.

El diverso 3, fracción II de la normatividad citada, considera de utilidad pública, el establecimiento, protección, preservación, restauración mejoramiento y vigilancia de las áreas verdes, áreas de valor ambiental, áreas naturales protegidas de competencia del Distrito Federal, las zonas de restauración ecológica y en general del suelo de conservación y suelo urbano para la preservación de los ecosistemas y elementos naturales.

El artículo 6, fracción I de esta Ley, señala como autoridad en materia ambiental en el Distrito Federal, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

La fracción I del artículo 18 de la Ley en estudio, dispone que para la formulación y conducción de la política ambiental y aplicación de los instrumentos previstos en esta Ley, las dependencias y entidades de la Administración Pública Local, así como los particulares observarán la conservación y el manejo sustentable de los recursos naturales del Distrito Federal, los cuales prevalecerán sobre cualquier otro tipo de uso y destino que se pretenda asignar.

El diverso 81-BIS 1, en sus fracciones I y II de la presente Ley, estipula que en las áreas de valor ambiental, queda prohibido la construcción de edificaciones, y de cualesquier obra o actividad que tengan ese fin; y el cambio de uso de suelo.

El artículo 90 Bis 6 del multicitado ordenamiento, dispone que las prohibiciones que establece la presente Ley en relación con las áreas naturales protegidas, deberán observarse para las áreas de valor ambiental, además de la prohibición para el aprovechamiento o extracción de recursos naturales.

Por último, el artículo 12 del Código de Ética de los Servidores Públicos para el Distrito Federal, determina que al realizar sus actividades, servidor público debe evitar la afectación del patrimonio cultural y del ecosistema, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente del país, que se refleje en sus decisiones y actos. La cultura y el entorno ambiental son el principal legado para las generaciones futuras, por lo que los servidores públicos también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación.

Como queda constatado, es de primer orden la conservación, el respeto y la reintegración de la Tercera Sección al Bosque de Chapultepec, en función de que la legislación (internacional, federal y local) de la materia, da los argumentos necesarios para su realización.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerada de **urgente y obvia** resolución la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA:

1.- REVOQUE LA CONCESIÓN QUE EXISTE RESPECTO AL ESPACIO DE TERRENO UBICADO EN LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, CONOCIDO COMO “EL ROLLO”;

2.- SE REINTEGRE EL PREDIO DE LA TERCERA SECCIÓN AL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, EL CUAL ES CONSIDERADO COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA Y ÁREA DE VALOR AMBIENTAL.

3.- SE SALVAGUARDE EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, INCLUYENDO SU TERCERA SECCIÓN, EVITANDO LA EJECUCIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS QUE SIGNIFIQUEN UN DESMEDRO A LA INTEGRIDAD DE LA TERCERA SECCIÓN.

ATENTAMENTE.

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Dip. Néstor Núñez López

Dip. Ana María Rodríguez Ruíz

Dip. Minerva Citlali Hernández Mora

Ciudad de México a 11 de enero de 2017

**DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL. VII LEGISLATURA.**

P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Apartado A, fracción II, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno la resolución de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ATENTAMENTE SE EXHORTA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A LLEVAR A CABO UNA SESIÓN SOLEMNE EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2017, CON MOTIVO DEL CENTENARIO DE LA RECEPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 EN ESTE RECINTO PARLAMENTARIO DE DONCELES POR LA XVII LEGISLATURA; ASIMISMO DEVELAR LOS NOMBRES CON LETRAS DE ORO DEL ESCRITOR JOSÉ JOAQUÍN FERNÁNDEZ DE LIZARDI, Y DEL POLÍTICO Y CONSTITUYENTE FRANCISCO J. MÚGICA; lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

UNO.- Una vez consumado el Golpe de Estado militar contra el Presidente Francisco I. Madero (quien junto con su Vicepresidente José María Pino Suárez, presentaron su renuncia ante la Cámara de Diputados el día 19 de febrero de 1913) liderado por los generales Manuel Mondragón, Félix Díaz y Bernardo Reyes (muerto en la primer batalla), se impuso al general Victoriano Huerta como titular del Poder Ejecutivo (bajo el manto protector del embajador estadounidense Henry Lane Wilson).

Unos días después del deleznable acontecimiento, el gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, convocó con carácter de urgente a los integrantes de la XXII legislatura local. Les exhortó a desconocer al usurpador Huerta, y a conferirle facultades extraordinarias para restablecer, mediante la fuerza, la vigencia de la Constitución de 1857.

El Congreso coahuilense expidió un decreto, el cual establecía:

“Artículo 1.- Se desconoce al general Victoriano Huerta en su carácter de jefe del Poder Ejecutivo de la República, que dice él le fue conferido por el Senado, y se desconocen también todos los actos y disposiciones que dicte con ese carácter.

Artículo 2.- Se conceden facultades extraordinarias al Ejecutivo del Estado (de Coahuila) en todos los ramos de la administración pública para que suprima lo que crea conveniente y proceda a armar fuerzas para coadyuvar al sostenimiento del orden constitucional de la República.

Económico. Excítese a los gobiernos de los demás estados federales, rurales y auxiliares de la Federación, para que secunden la actitud del gobierno de este Estado.”

Como se puede observar, en los planes de quien más adelante se convertiría en el caudillo del Ejército Constitucionalista, no se encontraba la creación de una nueva Norma Suprema, sino el restablecimiento de la vigencia de la de 1857.

La primera mención explícita que Carranza realizó al respecto, fue en un discurso que pronunció en Hermosillo, Sonora, el 23 de septiembre de 1913. Hizo saber

*“(...) al pueblo de México que terminada la lucha armada a que convoca el Plan de Guadalupe tendrá que principiar formidable y majestuosa la lucha social, la lucha de clases, queramos o no queramos nosotros mismos y opónganse las fuerzas que se opongan las nuevas ideas sociales tendrán que imponerse en nuestras masas... Tenemos centenares de ciudades que no están dotadas de agua potable y millones de niños sin fuentes de sabiduría, para informar el espíritu de nuestras leyes. El pueblo ha vivido ficticiamente, famélico y desgraciado, con un puñado de leyes que de nada le favorecen. Tendremos que removerlo todo. Crear una **nueva Constitución** (las negritos son nuestras) cuya acción benéfica sobre las masas, nada, ni nadie, pueda evitar... Nos faltan leyes que favorezcan al campesino y al obrero, pero éstas serán promulgadas por ellos mismos, puesto que ellos serán los que triunfen en esta lucha reivindicadora y social”.¹*

Como afirma Jorge Carpizo²:

“En el transcurso de tiempo que comprende los primeros años (1913-1916) de nuestro movimiento social, no encontramos ningún plan, manifiesto o proclama donde se hable de reformar la Constitución de 1857 o de crear una nueva, salvo el ya mencionado discurso de Hermosillo.”

El 14 de septiembre de 1916, Venustiano Carranza decretó la reforma de los artículos 4, 5 y 6 de su Plan de Guadalupe. En el apartado de considerandos, explicó que la Constitución de 1857 no satisfacía las necesidades públicas, debido al exagerado

¹ Jorge Carpizo, *La Constitución Mexicana de 1917*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1979, pág. 49.

² *Op. Cit.*, pág. 59.

cúmulo de facultades que tenía el Ejecutivo, lo cual degeneraría indefectiblemente en una tiranía. Por ello, determinaba convocar a un Congreso Constituyente, cuyo fin sería la confección de una nueva Ley Fundamental.

El 01 de diciembre de 1916 se abrió el período único de sesiones del Congreso Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos, presidido por el diputado Luis Manuel Rojas y la presencia de Venustiano Carranza, en su papel de Jefe del Ejército Constitucionalista y encargado del Poder Ejecutivo del País.

Hubo una gran diversidad en las opiniones de los diputados, lo cual produjo la formación de dos grupos, el grupo progresista se relacionaba con Obregón en tanto que los moderados con Carranza. Entre los primeros había muchos que pelearon en los campos de batalla y querían en el porvenir que habían soñado para México, entre ellos Francisco J. Múgica, Esteban Baca Calderón, Heriberto Jara, Cándido Aguilar, Juan de Dios Bojórquez, Rafael Martínez de Escobar, Luis Espinosa y Froylán Manjarrez. El segundo grupo tuvo como núcleo fundamental a los ex diputados renovadores. La gran masa del Congreso llegó libre de partidarios y fue la que formó la mayoría equilibradora de los extremos.

Las sesiones se realizaron diariamente, del 01 de diciembre de 1916 al 31 de enero de 1917 y se firmó por todos los asistentes el original que reformó la constitución de 1857, rindiendo protesta de cumplirla los representantes asistentes.

Como la del 57, la Constitución de 1917 establecía el sistema federal, la separación de poderes, la no reelección, un Poder Legislativo en dos Cámaras, y una Comisión Legislativa Permanente.

Formalmente la Revolución había terminado y se vivía bajo un nuevo orden constitucional pero la calma no había llegado al país: se padecía escasez de moneda, bandillaje, hambre, epidemias, muchos pueblos pedían restituciones de tierra y dotaciones, el desempleo era elevado, eran frecuentes las huelgas y los problemas religiosos, las restricciones económicas y las grandes dificultades en la aplicación de algunos de los preceptos constitucionales.

El 5 de febrero de 1917, por bando solemne se promulgó en el Palacio de Gobierno y por carteles en toda la ciudad la Constitución aprobada, habiéndose dado una manifestación popular por tal hecho.³

El artículo 3 transitorio de la Constitución de la República recién promulgada, se fijó el día 01 de septiembre de 1916 como fecha de inicio del período constitucional de la XXVII Legislatura.

El 15 de abril de 1917, se estableció el Primer Período Extraordinario del Primer Año de Ejercicio de la XXVII Legislatura, como lo ordenaba el artículo 6 transitorio de la Constitución Política Mexicana, en el recinto histórico de Donceles, que hoy acoge a esta Asamblea Legislativa. Allí concurrió Venustiano Carranza y rindió un emotivo discurso, en el cual narró los episodios más insignes de la lucha armada contra la dictadura huertista, hasta rematar con la expedición de la Constitución dimanada del Congreso Constituyente de Querétaro.

Nuestra Ley Fundamental entró en vigor el 1 de mayo de 1917.

³ Información obtenida en: http://www.diputados.gob.mx/museo/s_nues3.htm.

DOS.- José Joaquín Fernández de Lizardi, es considerado como el autor de la primera novela del México independiente, *El Periquillo Sarniento*.

Se le considera el iniciador de la novela moderna en América y en 1812 fundó el periódico liberal *El Pensador Mexicano*, proscrito por el gobierno de Fernando VII, pero cuyo título se apropió el autor como seudónimo; su vigor polémico le enfrentó en repetidas ocasiones con el orden constituido, político, militar y eclesiástico. Tras la Independencia, dirigió la Gaceta del Gobierno en el año de 1825; sus obras narrativas, que reflejan sus posturas críticas, incluyen *El Periquillo Sarniento* (1816 y 1830-1831) y *La Quijotilla y su Prima* (1818). También cultivó, aunque con menos éxito, la poesía y el teatro; su autobiografía, *Noches tristes y día alegre* (1818), contiene los primeros gérmenes del romanticismo mexicano.

“Fernández de Lizardi fue un pionero en la lucha por limitar el poder de la Iglesia católica: *El Pensador* fue el primero en pedir la separación de la Iglesia y el Estado y, a costa de su propia excomunión, defendió la libertad de cultos, criticó las fallas administrativas y morales del Imperio Español, poniendo especial énfasis en los problemas de la Nueva España. Creía en la educación racional, universal y obligatoria y en la libre discusión de las ideas”, asienta Beatriz de Alba-Koch, en su texto *José Joaquín Fernández de Lizardi: haciendo patria con la pluma*.

TRES.- Es menester evocar a Francisco J. Múgica frente a la crisis de valores revolucionarios y progresistas que vivimos, frente al inminente fin de la era constitucionalista, lo que los neoliberales más pedestres llaman con nada disimulado orgullo “el fin del cardenismo” o de la era del “nacionalismo revolucionario”, sofisma que usan para esconder lo que realmente está sucediendo: el fin de la vigencia de la Constitución de 1917. Cuando fue él, Múgica, el padre de esa Constitución –así se lo reconocieron sus propios compañeros Constituyentes-, o al menos de sus

reivindicaciones más importantes, las contenidas en los artículos 3, el 27, el 123 y el 130. Justamente los mismos que, por obra y gracia del neoliberalismo imperante, han sido prácticamente derogados, uno a uno desde la década de los 80.

En el Constituyente de 1917, Múgica actuó un liberal progresista, de los más radicales; pero no se afilió a ningún ala. El jefe de los moderados fue Carranza, sin duda. El jefe de los radicales jacobinos fue Obregón. Y Múgica nunca aceptó consignas ni de uno ni de otro. Lo dijo muy claro apenas iniciaban las sesiones, cuando ya se perfilaban los dos grupos, reclamando de esa asamblea, ante todo, imparcialidad.

Múgica creía en la Constitución como instrumento de liberación del pueblo. Y tenía muy claro que la base de la independencia del país, y de su desarrollo, descansaba en sus recursos naturales y en su manejo soberano. Fue de los que más bregaron por la aplicación del artículo 27. A él se debe no sólo el manifiesto que leyó Lázaro Cárdenas el 18 de marzo de 1938, él elaboró el decreto expropiatorio desde luego, pero además hizo la ley de expropiación dos años antes, cuando nadie pensaba en tema del petróleo, y hasta creó el conflicto laboral que precipitó la reacción de las empresas extranjeras y dio motivo a la intervención gubernamental.

A pesar de su retiro, nunca dejó de llamar a la reorganización y al rescate de los objetivos y espíritu de la Constitución de 1917.

Múgica tenía una obsesión por rescatar el espíritu constitucionalista original: reclamaba siempre que podía el regreso a la Constitución de 1917 como fórmula de salvación del país.

CUATRO.- Con fecha 08 de octubre de 2016, se presentó ante el pleno de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, una iniciativa con proyecto de decreto de ley, por el que se solicitó la inscripción con letras de oro en la base de una de las columnas del salón de sesiones del recinto legislativo de donceles, los nombres del escritor José Joaquín Fernández de Lizardi y del general Francisco J. Múgica.

El 18 de noviembre de 2016, se turnó dicha iniciativa a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias de esta Asamblea Legislativa.

El 07 de diciembre del mismo año, los miembros de la citada Comisión, se reunieron a fin de analizar y elaborar el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto de ley en referencia, la cual fue aprobada ese mismo día sin modificaciones.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la proposición con punto de acuerdo al rubro citada para su resolución.

SEGUNDO.- El presente punto de acuerdo, que solicita la realización de una sesión solemne en este Órgano Colegiado, se funda en el Derecho de Petición, contemplado en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que

dispone que los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.

TERCERO.- El artículo 111 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mandata que esta Soberanía puede llevar a cabo sesiones solemnes para honrar a los héroes nacionales, a personas físicas o morales que hayan prestado servicios eminentes a la comunidad del Distrito Federal, a la Nación o a la Humanidad. Será a propuesta de la Comisión de Gobierno, o cualquier otro caso que el Pleno así lo determine.

Las sesiones solemnes se desarrollarán con el propósito exclusivo que se fije en la propuesta al efecto aprobada debiendo celebrarse en la fecha y hora que determine el Pleno o en su caso la Comisión de Gobierno en el Salón de Sesiones del Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Como ha sido confirmado en el apartado de ANTECEDENTES de este punto de acuerdo, el ínclito literato José Joaquín Fernández de Lizardi, y el prohombre Francisco J. Múgica, cuyos nombres en letras de oro figurarán en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a los Diputados Constituyentes que elaboraron el documento constitucional que ha organizado al Estado Mexicano durante los últimos 100 años, se ubican en las hipótesis contenidas en el artículo 111 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,

para la celebración de una Sesión Solemne en esta Soberanía, quienes por su labor en las letras y en la política mexicana, prestaron en su tiempo, servicios eminentes a la Nación, y que aún hoy, repercuten en la configuración político-social y cultural de México.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerada la resolución de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE ATENTAMENTE SE EXHORTA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA LO SIGUIENTE:

1.- LLEVAR A CABO UNA SESIÓN SOLEMNE EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2017, CON MOTIVO DEL CENTENARIO DE LA RECEPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 POR LA XXVII LEGISLATURA EN EL RECINTO DE DONCELES.

2.- EN LA MISMA SESIÓN SOLEMNE ANTES SOLICITADA, SE DEVELEN LOS NOMBRES CON LETRAS DE ORO DEL ESCRITOR JOSÉ JOAQUÍN FERNÁNDEZ DE LIZARDI, ASÍ COMO DEL POLÍTICO Y CONSTITUYENTE FRANCISCO J. MÚGICA.

ATENTAMENTE.

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Dip. Néstor Núñez López

Dip. Ana María Rodríguez Ruíz

Dip. Minerva Citlali Hernández Mora

DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VII LEGISLATURA

P R E S E N T E

La suscrita **diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, ASÍ COMO AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU FACULTADES Y ATRIBUCIONES EMITAN UN DECRETO QUE CANCELE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2017 POR EL QUE SE ADELANTA EL PROCESO DE LIBERACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS GASOLINAS Y EL DIESEL**; al tenor de la siguiente:

DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VII LEGISLATURA

P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, DR. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS, PARA QUE A LA BREVEDAD PUBLIQUE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO LOCAL, CON LA FINALIDAD DE QUE ESTA SOBERANÍA Y LA CIUDADANÍA CONOZCAN DICHO REGLAMENTO, Y AUNADO A ELLO, QUE LOS ACTOS DEL MENCIONADO CONSEJO SEAN TRANSPARENTES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MISMO**; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con el portal oficial de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario y datos de la glosa del Tercer Informe de Gobierno de la Secretaría de Gobierno, actualmente existen los siguientes Reclusorios y Centros de Readaptación Social en la Ciudad de México:

- * Reclusorio Preventivo Varonil Norte
- * Reclusorio Preventivo Varonil Oriente
- * Reclusorio Preventivo Varonil Sur
- * Penitenciaría del Distrito Federal
- * Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla
- * Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial
- * Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I y II
- * Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte
- * Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente
- * Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla
- * Centro Femenil de Reinserción Social Tepepan
- * Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social
- * Módulo de Alta Seguridad

Cada centro y cada reclusorio cuenta con personal de seguridad y custodia, quien de acuerdo a la Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal, es aquel que realiza *labores de protección, supervisión, vigilancia, contención y todas aquellas orientadas a hacer prevalecer el orden y resguardar la seguridad de las personas dentro de las instalaciones de los Centros de Reclusión.*

En el 2014 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, donde se puede observar que el Sistema Penitenciario del Distrito Federal fue calificado con 6.55 de 10 puntos posibles. La Comisión estudió 9 reclusorios y centros penitenciarios (Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, Reclusorio Preventivo Varonil Norte, Reclusorio Preventivo Varonil Sur, Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha, Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan, Penitenciaría del Distrito Federal, Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial, Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha y el Módulo de Alta Seguridad), y los datos arrojaron que en 8 de ellos se presentaron actos de corrupción por parte del personal de seguridad y custodia, algunos ejemplos de ello son los siguientes: cobros indebidos a los presos, tráfico y

comercio de drogas y otros objetos, agresiones físicas y verbales e incluso tortura.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 18, párrafo segundo, que *El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos.* Y siguiendo esta premisa, así como para evitar y castigar acciones contra lo dispuesto en la propia Constitución y la Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal, en el 2014 se reformó esta última, creándose así la figura del Consejo de Honor y Justicia del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, quien de acuerdo a la Ley, es el *órgano colegiado competente para conocer, investigar, substanciar y resolver sobre los actos u omisiones irregulares en los que incurran el personal de seguridad y custodia de los centros de reclusión del Distrito Federal, en el cumplimiento de sus funciones, que afecten los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, independientemente de la responsabilidad penal que pudiera generar la conducta desplegada por el o la servidora pública.*

En el mismo tenor, en el artículo 129, párrafo segundo de la ley en comento, Asimismo, se expone que *Las sanciones aplicables a los servidores públicos a las que se refiere el presente artículo, serán impuestas mediante resolución del Consejo de Honor y Justicia del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, con base a lo establecido en el Reglamento de dicho Consejo, quien calificará la infracción cometida y en su caso, dictará la resolución que corresponda.* Sin embargo, hoy en día el mencionado Reglamento se encuentra en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y no ha sido publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Toda institución, órgano colegiado o servidor público debe actuar conforme a lo establecido por los diferentes ordenamientos jurídicos que regulan al Estado mexicano. Por ende, es menester que el Consejo de Honor esté normado por un reglamento que le permita consolidar sus actos de manera legal, permitiendo así que exista certeza jurídica.

Derivado de lo anterior se presentan los siguientes;

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 129, párrafo segundo de la Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal, *Las sanciones aplicables a los servidores públicos a las que se refiere el presente artículo, serán impuestas mediante resolución del Consejo de honor y Justicia del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, con base a lo establecido en el Reglamento de dicho Consejo, quien calificará la infracción cometida y en su caso, dictará la resolución que corresponda.*

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 35, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales corresponde entre otras cosas *Formular y revisar en su caso los proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos de naturaleza similar, con la finalidad de someterlos a consideración y, en su caso, firma del Jefe de Gobierno.*

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 35, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales le corresponde entre otras cosas *Participar, junto con las*

demás dependencias competentes, en la autorización y simplificación del marco normativo.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 35, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales le corresponde *Publicar, difundir y distribuir la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, DR. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS, PARA QUE A LA BREVEDAD PUBLIQUE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO LOCAL, CON LA FINALIDAD DE QUE ESTA SOBERANÍA Y LA CIUDADANÍA CONOZCAN DICHO REGLAMENTO, Y A SU VEZ QUE LOS ACTOS DEL MENCIONADO

**CONSEJO SEAN TRANSPARENTES CONFORME A LO ESTABLECIDO
EN EL MISMO.**

**ATENTAMENTE
DIP. REBECA PERALTA LEÓN**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los dieciocho días del mes de
Enero de 2017.



GRUPO PARLAMENTARIO PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA CITE A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE RECLUSORIOS A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LICENCIADA DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, PARA QUE EXPLIQUE LOS LAMENTABLES HECHOS DE CORRUPCIÓN Y TOLERANCIA DE DELITOS QUE SE LLEVAN A CABO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE READAPTACIÓN SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Diputado presidente los que suscriben **diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

De conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

De igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

El pasado 10 de enero del presente, el periódico el País difundió una investigación llamada "Las Graduaciones del Infierno", a través de la cadena Grupo Imagen, al interior del Reclusorio Norte de la Ciudad de México.

En dicha investigación se señala varios actos de corrupción y delitos solapados para la autoridad penitenciaria.

En el video se observa a los reos vendiendo sus productos de primera necesidad y psicotrópicos, como si fuera mercado sobre ruedas, en la sección conocida como el Kilometro.

Asimismo, hay un tiempo de tolerancia para que los reos puedan llevar a cabo sus extorsiones telefónicas, utilizando los teléfonos celulares que los mismos custodios les rentan

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración el siguiente punto de acuerdo:



GRUPO PARLAMENTARIO PUNTO DE ACUERDO



ACUERDO

Primero: Esta Asamblea Legislativa cita a comparecer ante la Comisión Especial de Reclusorios a la Secretaria de Gobierno, licenciada Dora Patricia Mercado Castro, para que explique los lamentables hechos de corrupción y tolerancia de delitos que se llevan a cabo en los Centros Penitenciarios y de Readaptación Social de la Ciudad de México.

Segundo: Esta Asamblea Legislativa le solicita al Sub Secretario de Sistema Penitenciario, licenciado Antonio Hazael Ruiz Ortega, el cese inmediato del director del Reclusorio Norte por tolerar actos de corrupción y delitos dentro del penal.

ATENTAMENTE

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
PRESENTE.**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Los que suscriben **Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, con fundamento en el artículo 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10 fracción XXI, 13 fracciones I, VI y VII, 17 fracción IV y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que **RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL C. TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES REVISE, DETERMINE E INFORME DE LAS ACCIONES Y MEDIDAS QUE DEBERAN EJERCERSE PARA ATENDER LAS AFECTACIONES QUE SE GENEREN O PUEDAN GENERAR DE LA OBRA DEL TREN INTERURBANO DE PASAJEROS TOLUCA-VALLE DE MÉXICO, PROYECTO DEL GOBIERNO FEDERAL QUE FORMA PARTE DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018, PARA LA ATMÓSFERA, EL SUELO DE CONSERVACION Y URBANO, LA VEGETACIÓN, LA FAUNA Y EL ENTORNO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS HABITANTES DE LAS ZONAS IMPACTADAS POR SU CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

1. El artículo 122 de nuestra Carta Magna establece que la Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa;
2. Que el artículo 118 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal dispone que para el desarrollo y el bienestar social en nuestra Ciudad deberán tomarse en cuenta, entre otras, la materia de preservación del medio ambiente y el equilibrio ecológico así como el transporte público;
3. Que el 6 agosto del año 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el “Convenio Marco de Coordinación de acciones que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Gobierno del Distrito Federal, para que participen en forma coordinada para la implementación del Proyecto Ferroviario y el Viaducto Vehicular”. Del denominado Tren Interurbano México Toluca.
4. Que con fecha 7 de julio del año 2014, dieron inicio los trabajos de construcción del Tren Interurbano de Pasajeros Toluca-Valle de México, proyecto del Gobierno Federal que forma parte del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018;
5. Que de acuerdo al proyecto licitado y autorizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Tren Interurbano de Pasajeros conectará la Zona Metropolitana del Valle de Toluca con el poniente de la Ciudad de México.
6. Que el nuevo sistema de transporte metropolitano establece un trazo de 58 kilómetros dividido en tres tramos, que conectará la ciudad de Toluca, desde la estación de Zinacantepec, con la Ciudad de México, en la estación Observatorio.

El proyecto incluye cuatro estaciones intermedias: Pino Suárez, Tecnológico, Lerma y Santa Fe;

7. Que para la construcción del Tren Interurbano de Pasajeros Toluca-Valle de México, se suscribió un Acuerdo entre la Federación y el Gobierno de la Ciudad de México, el cual para su vigencia y conocimiento de los habitantes fue publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, el día 9 de abril del año 2014;

8. Que de acuerdo con el Convenio de colaboración firmado por el Gobierno Federal y el Gobierno de la Ciudad de México; la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE) tiene a su cargo la construcción de la obra civil del tercer tramo de este sistema ferroviario;

9. Que el tercer tramo del tren está proyectado para la Ciudad de México y tendrá una distancia de 17 kilómetros. Este segmento inicia en la salida del portal oriente del túnel que se encuentra sobre la autopista federal México-Toluca, en la Delegación Cuajimalpa, y concluye en la estación del Metro Observatorio, ubicada en la Delegación Álvaro Obregón.

10. Que el trazo realizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que corresponde a la Ciudad de México tuvo algunas adecuaciones, derivado de múltiples protestas sociales, el Gobierno Federal y el de la Ciudad de México, anunciaron oficialmente el pasado 22 de septiembre del 2015, el cambió de ruta del tren interurbano, de la Av. Vasco de Quiroga, a la zona boscosa de la Barranca de Tacubaya. Para ello, el Gobierno Federal, destinara 17 mil 840.6 millones de pesos este año, para la conclusión de dicho proyecto, cuyo avance ya es superior al 40 por ciento en la obra civil.

Cabe señalar que el día 28 de noviembre del año 2012, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto que garantiza la preservación como Área de Valor Ambiental de la Barranca de Tacubaya, en conjunto con 10 cañadas

más del poniente de la ciudad, las cuales constituyen elementos esenciales para el cuidado del equilibrio ecológico de esta urbe, como la generación de oxígeno, la captación de aguas pluviales y el libre acceso de las corrientes de aire que benefician al centro y oriente de la ciudad para la dispersión de contaminantes.

El cambio en este tramo comprende una longitud de 4.3 kilómetros, de la Glorieta Vasco de Quiroga a la estación del Metro Observatorio, donde se optó por utilizar una ruta alterna compuesta en su mayor parte por terrenos federales.

11. Que no obstante los beneficios que se puedan obtener con el cambio de trazo aludido, deberán considerarse las posibles afectaciones en la salud de los habitantes derivadas de las vibraciones mecánicas y el sonido aéreo secundario, que provocará la operación del tren interurbano México Toluca, dentro de la zona urbana de la Ciudad de México, intensificados por el efecto de reflexión que se generará debido a la orografía propia de la zona donde se encuentran los condominios Boscoso y Real del Bosque, al margen de la afectación directa a la Barranca de Tacubaya.

Los expertos en este tema sostienen, que para la eficaz mitigación de los citados efectos nocivos, resulta necesaria la implementación de elementos aislantes, los cuales se encuentran incluidos en el proyecto ejecutivo actual de la construcción y operación del tren, pero debieran ser reforzados a través de una colocación de manera integral, por debajo de la estructura que sostendrá la superficie de rodamiento, mediante el sistema conocido como “LOZA FLOTANTE”, que en términos coloquiales, consiste en colocar una capa completa del material aislante por debajo de la cama de concreto que soportara los rieles, lo cual permitiría mantener permanentemente aislada la estructura que sostendrá la superficie de rodamiento, respecto de la estructura portante del viaducto ferroviario, con el efecto positivo de incrementar en un 90 por ciento, el aislamiento de vibraciones y

el ruido del tren. La adopción en el proyecto constructivo de la “Loza Flotante”, generará ventajas adicionales y un menor desgaste de los trenes, al registrarse disminución de la fricción entre las ruedas y los rieles metálicos y, por ende, un bajo costo de mantenimiento, lo que significa que la inversión en la implementación de esta técnica, se recupera a través del tiempo;

12. Que el Gobierno de nuestra Ciudad con objeto de dar a conocer los avances y metas logrados así como informar puntualmente sobre las posibles afectaciones al medio ambiente, la salud y el entorno económico y social de los habitantes, ha realizado múltiples reuniones con grupos vecinales y organizaciones civiles de las delegaciones : Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos.

En estas reuniones han participado representantes de la Secretaría de Obras y Servicios de la CDMX (SOBSE), de la Subsecretaría de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental del Gobierno capitalino y las delegaciones Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos, así como del Sistema de Transporte Colectivo Metro, la Secretaría de Medio Ambiente, Sistema de Aguas de la Ciudad de México; además de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), que es la encargada de este proyecto a nivel federal de infraestructura para el transporte.

Esto en cumplimiento a lo establecido por la cláusula QUINTA del convenio de coordinación de acciones que celebraron el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Gobierno de la hoy Ciudad de México;

13. Que en forma adicional a las reuniones realizadas por el Gobierno de la Ciudad de México, éste también ha diseñado e implementado como medio de

información hacia los habitantes y vecinos la dirección electrónica siguiente:
<http://treninterurbano.cdmx.gob.mx/informacion.html>;

14. Que dentro del territorio de la Ciudad de México se contará con dos estaciones; la primera la de Santa Fe que estará compuesta de andenes, edificios, pasarelas y vialidades internas. La estructura será una plataforma soportada por columnas que se desplantan desde el terreno natural del vaso regulador, lo cual permite la permeabilidad del agua y considera las funciones actuales de esta instalación;

Y la estación terminal Observatorio que contará con tres andenes. Las directrices de diseño de este edificio son básicas: orden, sencillez y permeabilidad. Con estos tres criterios el edificio solucionará los conflictos viales existentes en la zona y acogerá los flujos peatonales de todos los sistemas de transporte que convergen en ese punto de la Ciudad;

15. Que debido a la magnitud del proyecto se tienen consideradas distintas medidas de mitigación ambiental como la reforestación con especies vegetales nativas en las orillas del derecho de vía correspondiente a la Ciudad de México, actividades de restauración ambiental en las barrancas de Tacubaya y Pachuquilla, así como el rescate y reubicación de flora y fauna en zonas de obra.

Además, se implementarán acciones de conservación y restauración de suelo, estabilización de taludes, y se elabora un plan de manejo en áreas de valor ambiental y reordenamiento urbano en la zona de Observatorio.

Que bajo este tesitura, es importante que se las Autoridades Federal y local revisen y en su caso realicen la suscripción de los convenios que se estimen necesarios para la implementación del Plan de Manejo del Área de Valor Ambiental, con recursos suficientes, que permitan la recuperación de la fauna y flora endémica devastada en la Barranca de Tacubaya, así como su vital micro

clima, que, en conjunto con otros sistemas verdes de la zona, mantienen el equilibrio ecológico en el poniente de la ciudad de México.

16. Que como se desprende de la Manifestación de Impacto Ambiental del Transporte Masivo de Pasajeros en la Modalidad de Tren Toluca-Valle de México, entre el Estado de México y el Distrito Federal, documento que la Secretaria de Comunicaciones y Transportes (SCT) muestra como estudio de impacto ambiental del Proyecto de Tren Interurbano México-Toluca, la obra de 57.7 kilómetros que correrá de Zinacantepec, en el Estado de México, hasta la estación del Metro Observatorio, en la Ciudad de México, traerá consigo múltiples afectaciones para la atmósfera, el suelo, la vegetación, la fauna y el entorno económico y social de los habitantes.

El citado estudio indica que “los impactos más relevantes que se estima ocasionen la implementación de este proyecto” serán respecto del aire y el ruido, la producción de contaminación atmosférica por gases y polvos, debido a las actividades de desmonte, despalme o cortes. Habrá además un incremento de contaminación auditiva por la generación de ruido a consecuencia de las diversas actividades de la maquinaria y el personal de la obra. La calidad del suelo disminuirá por el efecto de la erosión y la polución;

También se prevén alteraciones de geo-formas al conformar el terraplén (nivelación del suelo) y la contaminación del agua por la generación de residuos sólidos y líquidos;

En cuanto a la vegetación, se proyecta la pérdida de cobertura vegetal, cambios en la estructura y composición florística y cambios en la dinámica vegetal. Por otra parte, la fauna se verá afectada por la pérdida de su hábitat natural (nidos,

refugios, madrigueras) un incremento de la mortandad de individuos por atropello, alteraciones en las rutas de desplazamiento y la dispersión de especies por generación de ruido y posible caza y tráfico de especies;

17. Que sumado a los daños anteriores, el proyecto de Tren posiblemente agravará el entorno económico y social por medio de la afectación a vialidades y transportes, la alteración de patrones conductuales, movilización de la población por aceptación y un decremento de la seguridad de los usuarios;

18. Que los referidos efectos negativos han sido ya esgrimidos en las 73 reuniones efectuadas con la participación ciudadana y la de autoridades delegacionales y del Gobierno de la Ciudad de México además de una evidente y persistente exposición de inconformidad y preocupación ciudadana expresada fundamentalmente en las redes sociales, por el impacto negativo que la construcción y futura operación del Tren Interurbano de Pasajeros Toluca-Valle de México, tendría sobre la economía local, en especial los negocios instalados sobre el corredor de la avenida Vasco de Quiroga.

Además, expresan reiteradamente por los canales de comunicación mencionados, que el cierre de la señalada vialidad implicaría también la suspensión de servicios básicos como abasto de gas o recolección de basura. Los habitantes de la zona argumentan que dicha arteria vial es el único acceso por el cual los camiones pueden acceder para proporcionan estos servicios a las 34 colonias afectadas;

19. Que a efecto de COADYUVAR en la oportuna mitigación de las múltiples afectaciones generadas y por generar para la atmósfera, el suelo, la vegetación, la fauna así como al el entorno económico y social de los habitantes de la Ciudad de México, principalmente los que habitan o transitan cotidianamente por las zonas

en que habrá de desarrollarse el proyecto denominado Tren Interurbano de Pasajeros Toluca-Valle de México, esta Soberanía exhorta respetuosamente al C. Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para que en cumplimiento a lo estipulado por la cláusula QUINTA del Convenio Marco de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Gobierno de la hoy Ciudad de México en fecha 9 de abril del año 2014, se adopten a la brevedad las medidas necesarias para establecer el enlace, con la Ciudadanía que permita conocer puntual y oportunamente sobre el seguimiento y fortalezca la comunicación entre autoridades, requerida para dar el debido cumplimiento de las obligaciones insertas en el citado instrumento jurídico.

Que por los hechos y consideraciones antes vertidos presentamos ante esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO. RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL C. TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES REVISE Y DETERMINE LAS ACCIONES Y MEDIDAS QUE DEBERAN EJERCERSE PARA ATENDER LAS AFECTACIONES QUE SE GENEREN O PUEDAN GENERAR DE LA OBRA DEL TREN INTERURBANO DE PASAJEROS TOLUCA-VALLE DE MÉXICO, PROYECTO DEL GOBIERNO FEDERAL QUE FORMA PARTE DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018, PARA LA ATMÓSFERA, EL SUELO DE CONSERVACION Y URBANO, LA VEGETACIÓN, LA FAUNA Y EL ENTORNO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS HABITANTES DE LAS ZONAS IMPACTADAS POR SU CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO. SE CONCEDE UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES A EFECTO DE QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA QUE EL C. TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, SE SIRVA INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS MEDIDAS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR RESPECTO DE LOS HECHOS, PROPUESTAS Y PRESUNTAS AFECTACIONES A GENERARSE, QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS EN LOS NUMERALES 11 (ONCE), 15 (QUINCE), 16 (DIECISÉIS) Y 17 (DIECISIETE) DEL PRESENTE.

A T E N T A M E N T E
Diputados Integrantes del GP PRD

Dado en el Recinto Legislativo, el día 12 de enero de 2017.



*“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”*

**Ciudad de México
Enero 18 del 2017**

**DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
PRESENTE.**

La **DIPUTADA JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional MORENA de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos: 1º, 122 Apartado C, Base Primera, Fracción V, Incisos g), h), i), j), k), l), o) y q) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracciones XI, XII, XIII, XIV, XV, XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I, XX, XXI, XXXI, XXXII y XXXVI, 17 y 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 2º, 81, 92 Numeral 10, 93, 121 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto respetuosamente a la consideración de la Diputación Permanente, **la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, implemente acciones emergentes para evitar incremento en las tarifas de los servicios de transporte público de pasajeros en todas sus modalidades, bajo los siguientes**

CONSIDERANDOS

- I. Que derivado de la aprobación de las reformas constitucionales y legales en materia energética se propició la transformación desde sus cimientos de la industria de los hidrocarburos en México, al establecer en los artículos 25, 27 y 28 de la Carta Magna, así como en la legislación secundaria, ejes rectores, objetivos de política, reglas y un diseño institucional con la finalidad de transitar en relativamente pocos años de un modelo de monopolio estatal verticalmente integrado a uno de mercados competidos;

- II. Que en relación con los mercados de gasolinas y diésel, el régimen transitorio de la Ley de Hidrocarburos mandataba que los precios de venta al público de estos combustibles estarían determinados bajo condiciones de libre mercado a partir del 1º de enero de 2018;
- III. Que en el rubro de precios, en el artículo Décimo Cuarto Transitorio de la Ley de Hidrocarburos se dispuso que hasta el 31 de diciembre de 2017 el precio de las gasolinas y el diésel estaría sujeto a un precio máximo. El Ejecutivo Federal determinaría mediante Acuerdo, el precio máximo considerando: i) las diferencias relativas por costos de transporte entre regiones; ii) las diversas modalidades de distribución y expendio al público; iii) ajustes de forma congruente con la inflación esperada de la economía; y, iv) los precios internacionales de estos combustibles;
- IV. Que el 18 de noviembre de 2015 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), mediante el cual se modificó el esquema de precios máximos establecido en el artículo transitorio Décimo Cuarto de la Ley de Hidrocarburos. De esta manera, para los ejercicios fiscales 2016 y 2017, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) establecería una banda con valores mínimos y máximos para los precios máximos de las gasolinas y del diésel. Con ello, se pretendía que los precios máximos pudieran comenzar a fluctuar de forma consistente con su referencia internacional como se preveía que sucediera en la liberación definitiva de precios, a partir del 1º de enero de 2018;
- V. Que a pesar de lo antes expuesto, la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el

15 de noviembre de 2016, en su artículo Transitorio Décimo Segundo, a la letra señala que:

“Durante 2017 y 2018 los precios al público de las gasolinas y el diésel se determinarán de conformidad con lo siguiente:

- I. La Comisión Reguladora de Energía, tomando en cuenta la opinión que emita la Comisión Federal de Competencia Económica, emitirá los acuerdos o el cronograma de flexibilización para que durante los años de 2017 y 2018 los precios al público se determinen bajo condiciones de mercado. Los acuerdos o el cronograma se establecerán por regiones del país. La Comisión Reguladora de Energía podrá modificar dichos acuerdos o cronograma, con base en la evolución de las condiciones de mercado y el desarrollo de la infraestructura de suministro en el país, entre otros factores. La Comisión Reguladora de Energía deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación los acuerdos o el cronograma actualizados. Las modificaciones únicamente podrán llevarse a cabo para adelantar el momento a partir del cual los precios al público se determinarán bajo condiciones de mercado.*
- II. En las regiones del país, durante el tiempo en donde los precios al público de las gasolinas y el diésel no se determinen bajo condiciones de mercado conforme a lo establecido en la fracción anterior, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecerá los precios máximos al público de las gasolinas y el diésel con base en lo siguiente:*
 - a) Considerará el precio de la referencia internacional de los combustibles y, en su caso, las diferencias en la calidad de los mismos, las diferencias relativas por los costos de logística, incluyendo los costos de transporte entre regiones, los costos de*

distribución y comercialización en los centros de consumo y las diversas modalidades de distribución y expendio al público, procurando generar las condiciones para el abasto oportuno de dichos combustibles.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará la metodología para determinar los precios máximos al público antes mencionados y el periodo de vigencia de los mismos a más tardar el 31 de diciembre de 2016.

La fijación de estos precios máximos tendrá como objetivo final la liberalización de los precios en la región que corresponda. Adicionalmente, en aquellas regiones con precio máximo, se deberá aplicar la regulación asimétrica para el acceso a la infraestructura, cuando así lo haya determinado la Comisión Reguladora de Energía y sin perjuicio de que dicha regulación pueda ser aplicada en el resto del territorio nacional.

b) Emitirá un acuerdo en el que se especifique la región, los combustibles y el periodo de aplicación de los precios, mismo que se publicará en el Diario Oficial de la Federación con anticipación al periodo durante el cual se aplicarán.

En las regiones del país que al 1 de enero de 2017 no se apliquen los precios al público de las gasolinas y el diésel bajo condiciones de mercado, se deberán publicar los precios máximos al público de los combustibles mencionados, a más tardar el 31 de diciembre de 2016.”

VI. Que de acuerdo a estimaciones de Moody's, la economía de México alcanzará apenas un crecimiento del 1.9% en 2017, por debajo de las expectativas del gobierno mexicano de entre 2 y 3%.

Este anuncio ocurre después de que el 29 de septiembre próximo pasado, la firma calificadora de riesgo crediticio señalara que el Producto Interno Bruto de México crecería el próximo año por encima de 2% pero por debajo de 3%.

El recorte pronosticado al crecimiento se presenta mientras México sufre una crisis petrolera, una devaluación del peso arriba del 50% desde que inició el sexenio. El cercano vínculo con Estados Unidos y el triunfo electoral en la contienda electoral del republicano Donald Trump, quien ha abanderado renegociar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, además de un muro fronterizo y la deportación de hasta 3 millones de migrantes son elementos que contribuido a generar volatilidad e incertidumbre sobre el futuro económico de nuestro país.

El reporte *Perspectiva Global Macro 2017-18*, señala que la inflación mexicana estará en 3.2% para el presente año, ligeramente por encima de la expectativa del Banco de México (Banxico) de 3%;

- VII. Que la perspectiva de la economía mexicana es desfavorable ya que se prevén mayores ajustes en el sector público que todavía tuvo un déficit primario de 217,570 millones de pesos (1.3% del PIB) en 2015, que se espera convertir en un superávit primario de 73,800 millones de pesos (0.4% del PIB) con el fin de fortalecer la confianza de las finanzas públicas en los mercados financieros en 2017.

El panorama es muy amenazante ante la posibilidad de reducir la inversión privada de origen estadounidense hacia la economía mexicana, situación que no haría sino apuntalar las tendencias recesivas sobre México ante la ausencia de un estímulo fiscal;

Adicionalmente a estos señalamientos y ante la eventualidad de que Donald Trump haga realidad algunos de los amagos en contra de nuestro país, como lo son el congelamiento de las remesas, aplicación de altos aranceles sobre las exportaciones mexicanas, retiro de Estados Unidos del TLCAN, provocaría una salida salvaje de capitales, situación que reducirá considerablemente el margen de maniobra del gobierno para apoyar la actividad económica por medio del endeudamiento.

En conclusión, el porvenir de la economía mexicana se vislumbra bastante negativo, la crisis se ahondará, generando grandes estragos para las finanzas públicas, repercutiendo de forma indudable en la economía popular en detrimento de la calidad de vida de los mexicanos;

VIII. Que el vicepresidente de la Cámara Nacional de Comercio (Canaco), Francisco Lobato Galindo, señaló que este año México podría caer incluso en una crisis económica profunda, por lo que ha instado al gobierno federal para que tome medidas de emergencia, disminuya el gasto corriente e implemente estrategias que permitan incentivar el consumo interno y las inversiones¹;

IX. Que el dinamismo que se había venido observando en la actividad económica de la Ciudad puede verse lastimado, así como sus niveles de desarrollo y la creación de empleos. Lo cual ha sido reconocido por el propio Jefe de Gobierno, quien ha declarado que es necesario analizar las medidas y acciones a ejecutar en los gobiernos locales para enfrentar el aumento en los combustibles, a fin de evitar una desaceleración de la economía, e incluso ha pedido una reunión con el Ejecutivo federal para tomar mejores decisiones para enfrentar la contingencia.

¹ <http://ediciones.diariopuntual.com/estado/2016/06/08/23515>

Textualmente dijo: "Tenemos que tomar medidas para generar, ya sea subsidios o disminuciones, con los que se pueda evitar una desaceleración de la economía o una afectación mayor"²;

X. Que no obstante lo declarado por el Jefe de Gobierno, el titular de la Secretaría de Movilidad, señaló que ya se analiza un posible incremento a las tarifas del transporte público de pasajeros en todas sus modalidades. Esto en respuesta, desde luego, a las demandas de líderes transportistas que han dicho que, debido al incremento de los combustibles, es necesario que se aumente hasta 4 pesos la tarifa de los microbuses y el banderazo del taxi libre, además de 50 centavos el *brinco* del taxímetro cada 250 metros o 45 segundos. Según ellos es necesario un plan de incentivos fiscales ya que de no haber aumento, la operación y el programa de renovación vehicular estarían en riesgo³.

XI. Que resulta evidente que se requerirá de un gran esfuerzo para superar la contingencia, pero también que éste debe hacerlo en primer término el gobierno de la Ciudad, sujetándose a una rigurosa austeridad y priorizando su gasto en lo realmente importante

XII. Que la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal es una dependencia de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal en los términos señalados por el artículo 15 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;

² http://diario.mx/Nacional/2016-12-29_49a0e495/pide-mancera-reunion-con-pena-por-gasolinazo/

³ <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2016/12/30/1136998>

- XIII. Que de conformidad con los artículos 11 fracción VII y 164 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, es atribución del Jefe de Gobierno entre otras la de determinar las tarifas de transporte público de pasajeros en todas sus modalidades;
- XIV. Que el Servicio de Transporte Público de Pasajeros se clasifica en Masivo, Colectivo, Individual y Ciclotaxis, en los términos del artículo 56 de la referida Ley de Movilidad;
- XV. Que el artículo 78 de la ley en comento determina que la prestación del servicio público de transporte de pasajeros proporcionado directamente por la Administración Pública estará a cargo de los siguientes organismos, que serán parte del Sistema Integrado de Transporte Público: I. El Sistema de Transporte Colectivo “Metro”, II. El Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal; III. La Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, IV. El Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal “Metrobús”, V. Adicionalmente, aquellos establecidos o los que decreta el Jefe de Gobierno para satisfacer las necesidades de traslado de la población;
- XVI. Que en esa tesitura el artículo 84 faculta al ejecutivo local, a través de la Secretaría de Movilidad el otorgar concesiones para la prestación de los servicios de transporte público de pasajeros y de carga;
- XVII. Que el servicio de transporte concesionado de acuerdo al artículo 85 se clasifica en: I. Corredores; II. Colectivo; III. Individual; IV. Metropolitano; y V. Carga

XVIII. Que el aumento de las gasolinas es una desastrosa decisión del gobierno federal, pero eso es responsabilidad exclusiva de él. La Ciudad de México debe ser la diferencia y eso sí depende de su gobierno local.

Es pues esta una oportunidad de mostrar sensibilidad, compromiso y solidaridad con las clases mayoritarias. Y que aquí se privilegia a economía

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, la siguiente Proposición de Urgente y Obvia Resolución con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, implemente acciones emergentes para evitar incremento en las tarifas de los servicios de transporte público de pasajeros en todas sus modalidades,

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

Ciudad de México a 13 de Enero de 2017.

**DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Elena Trejo Segura, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 17, fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SUS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES QUE REALICEN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS NO RECIBAN ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL POR CONCEPTO DE GASOLINA, ESTO EN COORDINACIÓN CON LAS MEDIDAS DE AUSTRERIDAD IMPLEMENTADAS POR EL JEFE DE GOBIERNO.**

ANTECEDENTES

- I.** Derivado del nuevo esquema de incrementos al precio de los hidrocarburos, en especial de la gasolina, el pasado 28 de diciembre del año 2016, el Presidente de la República Enrique Peña Nieto dio a conocer un incremento de hasta el 20% al precio de los combustibles, mejor

conocido como el "Gasolinazo", mismo que se implementaría a partir del 1 de enero del 2017.

II. Algunos economistas coinciden en que esto traerá como consecuencia un golpe al bolsillo de los mexicanos mediante la inflación de los precios de productos y servicios que se pagan, aunque usen o no vehículo. Baste como referencia el siguiente cuadro en el que se indica el alza de los precios a la gasolina a nivel nacional:

Etapas de la Estrategia

A partir del 1 de enero del 2017, la SHCP establecerá precios regionales máximos, que reconocerán el costo de producir, transportar y almacenar las gasolinas y el diésel.

La CRE, de manera gradual y ordenada, irá flexibilizando los precios, que fluctuarán de acuerdo a condiciones de mercado, conforme al siguiente calendario:

 Fallo de Temporada Abierta
 Flexibilización de Precio



Con esta medida, que se aplicará en un esquema gradual, a final de 2017 habrá precios liberados y ya no solo los que el gobierno dicte; es decir que los flujos del mercado y la competencia establecerán los rangos en los que el derivado del petróleo se expenderá en nuestro país.¹

¹ Para mayor información acerca de las consecuencias que habrá de traer el Gasolinazo se sugiere dirigirse a la página <http://www.animalpolitico.com/2016/12/gasolinazo-gasolina-aumento-2017-precios/> consultada por última vez el día 13 de enero de 2017.

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

Situación que generó descontento a la ciudadanía, y como resultado se realizaron diversas marchas y bloqueos en carreteras de casi todo el país, considerando que traería como consecuencia afectación en sus bolsillos.

Marchas, protestas y bloqueos protagonizados por ciudadanos airados de pronto se vieron contaminados por actos vandálicos (bajo sospecha de estar orquestados por las autoridades): saqueos a comercios, rumores de asonadas o cuartelazos... y entonces llegó el miedo, un capaz de paralizar las movilizaciones sociales. Estas manifestaciones no son una catarsis social, sino una expresión de falta de gobierno y un reclamo a los partidos.²

III. Ante el descontento y frustración de la sociedad, El Presidente de la República emitió un discurso el pasado jueves 5 de enero del presente año en cadena nacional con la finalidad de “justificar” el aumento de la gasolina, indicando que comprendía el enojo y malestar de la población pero resaltó que era necesaria el alza de la gasolina y que no podía mantenerse el precio artificial porque se afectarían partidas presupuestales como la de los programas sociales.

Sin embargo para justificar el alza y atemperar el malestar de la población, expresó que el gobierno federal también se ha apretado el cinturón recortando “casi 190 mil millones de pesos y ha eliminado alrededor de 20 mil plazas laborales, lo que representa una reducción en sueldos y prestaciones de más de 7 mil 700 millones de pesos y, a partir del primer trimestre de este año, se reducirá en 10% la partida de

² Información obtenida de la página <http://www.proceso.com.mx/469151/enojo-acumulado-salio-a-la-calle> consultada al día 13 de enero de 2017.

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

sueldos y salarios de servidores públicos de mando superior de dependencias federales". Lo que no dijo es que la gasolina gratis no se ha eliminado.³

IV. Ante la inconformidad presentada por los mexicanos el Presidente de la República emitió en fecha 5 de enero un informe en cadena nacional en el que se intentaba justificar por la decisión de aumentar el precio de la gasolina, informando que no se podía mantener por más tiempo su precio artificial y que en caso de hacerlo traería como consecuencia la disminución en otras partidas presupuestales como por ejemplo los programas sociales, subir impuestos o incrementar la deuda del país.

Asimismo, informó que el gobierno federal ya había comenzado a implementar medidas antes de considerar el alza de la gasolina, mismas que consistían en *recortar el gasto del propio Gobierno de la República en casi 190 mil millones de pesos; eliminar alrededor de 20 mil plazas laborales, lo que representa una reducción en sueldos y prestaciones de más de 7 mil 700 millones de pesos y, a partir del primer trimestre de este año, se reducirá en 10% la partida de sueldos y salarios de servidores públicos de mando superior de dependencias federales*".⁴

Sin embargo en ningún momento mencionó en su mensaje que existen partidas referentes al combustible y que los servidores públicos que cuentan con vehículos para uso del gobierno no se verán afectados tras el

³ Para mayor información dirigirse a la página <http://www.proceso.com.mx/469425/gasolinazo-los-privilegiados> consultada al día 13 de enero de 2017.

⁴ Para mayor información consultar la página <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2017/01/5/mensaje-integro-de-enrique-pena-nieto>

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

aumento de la gasolina, situación que justifica la molestia de los mexicanos ante tal decisión.

V. En ese orden de ideas y considerando que el Gobierno Federal ya había implementado medidas para mitigar el impacto que generaría el aumento a la gasolina, el Jefe de Gobierno dio a conocer el 12 de enero del presente año 7 medidas de austeridad que también contribuirían al mitigar dicho aumento, entre las cuales se destacan: un descuento del 30% en el impuesto predial para adultos mayores; convertir 1500 vehículos del Gobierno que utilizan gasolina para que utilicen gas natural; incrementar el uso de paneles solares en edificios gubernamentales; reducir un 20% a los servidores públicos en gasolina para los vehículos asignados en sus funciones; entre otras con lo que se generaría un ahorro de aproximadamente 80 millones de pesos.⁵

VI. De igual manera la Asamblea Legislativa manifestó su inconformidad ante el alza de la gasolina realizando un llamado a los Gobiernos Federal y local con la finalidad de implementar medidas que no afecten a la ciudadanía y en ese orden de ideas la que suscribe presente un punto de acuerdo solicitando al Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura para que los Diputados y personal de estructura no perciban asignación presupuestal por concepto de gasolina en congruencia con las medidas de austeridad impuestas por el Jefe de Gobierno, redistribuyendo el presupuesto asignado para este rubro a otro concepto que beneficie el trabajo legislativo.

⁵ Para mayor información dirigirse a las páginas <http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?Idn=654469&idFC=2017> y <http://www.24-horas.mx/anuncia-mancera-medidas-de-austeridad/> consultadas por última vez el día 12 de enero de 2017.

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

Es por ello que en el tenor de continuar con determinadas medidas de austeridad, resulta conveniente exhortar a los jefes delegacionales para que los mandos medios y superiores que realicen funciones administrativas de las 16 Demarcaciones Territoriales no reciban asignación presupuestal por concepto de gasolina, puesto que de no hacerlo, el presupuesto que actualmente tienen ya no será suficiente y deberán afectar otras partidas de programas sociales y/o de infraestructura para alcanzar a pagar el incremento que se realizó a dicho combustible.

Si bien es cierto que existen compras consolidadas por parte de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, para todas las unidades de gasto, incluyendo las Demarcaciones territoriales, también lo es que en el monto se incluye presupuesto de éstas últimas que les es descontado de su presupuesto asignado, por lo que es de considerar que el 20% de disminución en actividades administrativas resulta insuficiente para el grado de medida que está optando el Ejecutivo local.

Con esta medida de suspender el otorgamiento de recursos para consumo de gasolina en el uso de vehículos con fines meramente administrativos, no se verían afectados los programas sociales, obras de infraestructura o cualquier otra partida presupuestal, ya que el impacto en el consumo de gasolina por su incremento estará equilibrado con que no se pague el combustible por parte de erario, si no del peculio del servidor público que tenga asignado un vehículo propiedad del Gobierno de la Ciudad para el desarrollo de sus funciones meramente administrativas.

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

Es de señalar que la suspensión del otorgamiento de recursos para consumo de gasolina no aplicará a vehículos operativos que ejerzan actividades como limpia, poda u otras cuyas actividades no pueden ni deben reducirse por estar directamente involucradas con servicios directos a la ciudadanía.

Lo anterior, se insiste, servirá para que el incremento en el consumo de gasolina no se refleje en la merma de los servicios y programas que realizan las jefaturas de las Demarcaciones Territoriales.

En mérito de lo anterior es de atenderse los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que los Diputados que integramos la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tenemos la obligación y convicción de representar los intereses de los ciudadanos así como atender las necesidades colectivas.

SEGUNDO.- Que a partir del mes de enero se incrementó hasta en un 20% el precio de la gasolina y será hasta el mes de febrero en el que se comenzará a incrementar diariamente con la finalidad de eliminar el monopolio existente en el combustible. Situación que traerá como consecuencia una afectación a los bolsillos de los mexicanos.

TERCERO.- Que derivado del impacto económico ocasionado a los mexicanos, se realizaron diversas manifestaciones y plantones en casi todo el país por lo que el Presidente decidió emitir un mensaje el 5 de enero del año en curso en el que se informa que ante la decisión del aumento a la gasolina se implementarán medidas tales como: la eliminación de 20 mil plazas laborales lo

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

que traerá como consecuencia la reducción de sueldos y prestaciones, asimismo reducirá un 10% de los sueldos y salarios de servicios públicos de mando superior de dependencias federales.

CUARTO.- Que en el marco de implementar medidas de austeridad para mitigar el impacto que generaría el alza del a gasolina, el Jefe de Gobierno dio a conocer como una primera etapa 7 medidas que podrían ir aumentando con el paso del tiempo y entre las cuales se encuentran una reducción del 30% en el predial para adultos mayores y personas con discapacidad; dejarán de circular 1500 vehículos un día a la semana y otros 1500 vehículos utilizarán gas natural; se reducirá a los servidores públicos un 20% en los vehículos que se les asignaron para realizar funciones; se utilizarán más paneles solares en los edificios de gobierno entre otras.

QUINTO.- Que la Asamblea Legislativa mediante punto de acuerdo presentado por la suscrita aprobó que los Diputados y personal de estructura no perciban asignación presupuestal por concepto de gasolina en el marco de las medidas de austeridad para hacer frente al incremento de sus precios.

En ese orden de ideas resulta necesaria la implementación de una medida de austeridad dirigida a las 16 Demarcaciones Territoriales por lo que se considera pertinente **que sus mandos medios y superiores que realicen funciones administrativas no reciban asignación presupuestal por concepto de gasolina**, en virtud de que no es necesario designar dicho presupuesto si sus funciones son meramente administrativas y no así para otorgar servicios públicos, ello si se contempla que con el sueldo que reciben sin problema alguno pueden pagar el combustible que utilizan, medida que sin duda alguna resultará eficiente en la afectación por el incremento de la gasolina.

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal como un asunto de urgente y obvia resolución la siguiente propuesta con:

PUNTO DE ACUERDO

POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SUS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES QUE REALICEN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS NO RECIBAN ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL POR CONCEPTO DE GASOLINA, ESTO EN COORDINACIÓN CON LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD IMPLEMENTADAS POR EL JEFE DE GOBIERNO.

A T E N T A M E N T E

Dip. Elena Edith Segura Trejo

El suscrito **DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ**, integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA**, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO RIDAN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS PUNTOS QUE FUERON SAQUEADOS Y EXPLIQUE QUE MEDIDAS VAN A TOMAR Y COMO VAN A RECUPERAR LOS INMUEBLES DAÑADOS POR DISTURBIOS.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los primeros días mes de enero de esta año 2017, iniciamos en México con un terror psicológico en varios lugares del territorio, logrando intimidar a la ciudadanía; ya que de protestas pacíficas en contra del gasolinazo se convirtieron en disturbios y saqueos dañando a aquellos ciudadanos que se dedican tanto al comercio y a los ciudadanos que transitan día a día por la ciudad de México ya sea por motivo de trabajo, de compras o de visita, Pero a que se debió estas protestas que terminaron en disturbios no es más que el tema de cada año el alza al precio de las gasolinas esto sucede en el primer mes de enero, pero en esta ocasión revaso límites, no respeto ni clase social ni económica y el disgusto por este atropello al bolsillo de los ciudadanos se salió de control por unos cuantos generando crisis caos por todos lados.

Como lo ha mencionado una y otra vez el presidente Enrique Peña Nieto, continuara subiendo los precios de las gasolinias y se habla de una mayor alza en estos meses. El miedo sigue paralizando a la gente desde el comienzo de la alza de la gasolina con el ex presidente Felipe Calderón Hinojosa cuando fue su gobierno quien comenzó debilitando petrolios mexicanos y ahora lo concreta Peña Nieto. De los cuales, de enero de 2008 a 2013 su incremento paso de entre 7 pesos a 11 pesos por litro promedio. En diciembre de 2014 el incremento en el precio de las gasolinias fue de un 29% aproximadamente, y ahora pasamos a un precio de 13.98 pesos por litro a 15.99 pesos por litro a este enero, claro hasta este momento que se inscribio este tema.

El precio de la alza en la gasolina, provoco una negatividad para los negocios en sus movimientos financieros, la cnacelacion de posibles y nuevos empleos, han dejado ese malestar a la ciudadanía tanto de un presidente que prometió que ya no habría alzas a la gasolina, aumentos a los productos basicos de consumo diario para las familias mexicanas. y a la inseguridad se disparao en los estados de Veracruz ,Chiapas, Hidalgo, Ciudad de México, Estado de México con una afectación de 250 negocios a más de 250 comercios grandes: supermercados, tiendas de conveniencia, de electrodoméstico entre otras.

la psicosis a la ciudadanía también se vio reflejada en la redes sociales mejor conocidas como tweeter Facebook donde la ciudadanía reflejo su preocupaciòn y el repudio al aumento a las gasolinias, a los saqueos y a la falta de informacion por el gobierno tanto federal como local, aunque los usuarios de las redes sociales y manifestantes que lo han hehcho de manera pacifica, se vieron preocupados por la violación de la garantía a la libre expresión como está establecido en nuestra Constitución Política de los Estados Mexicanos fundado y motivado en el artículo 19 donde el derecho a la libre expresión no puede ser violentada y callada, Derecho a que los ciudadanos debemos garantizarles, no queremos un terrorismo cibernético como el ejemplo a lo sucedido a los hechos de enero por el tema del gasolinazo tema, por las redes se informó a la ciudadanía los hechos que se llevaron a cabo en diferentes estados de la República mexicana hechos que

fueron mencionados por la ciudadanía e incluso expresaron sus miedos, puntos de vista y hechos sucedidos por lo del gasolinazo, protestas populares a través de las redes sociales han sido un gran medio de comunicación y de apoyo para la ciudadanía ya que brindaron apoyo y seguridad entre ellos mismos y no a la represión de la libre expresión o como varios ciudadanos han dicho no al terrorismo Digital.

Recordemos que México ha siendo un País con altos recursos naturales y su principal fuente de ingresos fueron generados por el oro negro “el petróleo”, y hoy termina pagando tres veces más el precio que un País que no tiene petróleo, gracias a la privatización y la falsa apertura de nuevos mercados, por que esto ya lo tenían bien planeado a fovaor de unos cuantos, por tal motivo es entendible el malestar de la gente mexicana ya que provoca preocupación y no parece que el gobierno pretenda revertir este problema y buscar una estabilidad económica para los mexicanos.

Por lo anterior mente expuesto fundado y motivado, porngo a su consideración el siguiente punto de acuerdo

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CDMX DR. MIGUEL ANGUEL MANCERA Y AL LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA CDMX, PARA QUE SE ENTREGUE UN INFORME DETALLADO SOBRE QUE MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPLEMENTARON DURANTE LOS SAQUEOS A LOS NEGOCIOS QUE SE PROPICIARON DURANTE LOS PRIMEROS DIAS DEL MES DE ENERO DE 2017, A CONSECUENCIA DEL ALZA A LA GASOLINA EN LA CDMX.

SEGUNDO: SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ANGUEL MANCERA Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA HIRAM ABASTIDA ESTRADA PARA QUE DEN MEDIDAS DE PROTECCION A LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE LA SOCIAEDAD MEXICANA COMO EL DERECHO A LA LIBRE EXPRESION Y NO SE CRIMINALICEN A LOS CIUDADANOS QUE SE MANIFESTARON INCOFORMES POR REDES SOCIALES AL TEMA DEL GASOLINAZO

Dado en el recinto legislativo, a los 18 días del mes de enero de 2017.

PROPUESTA POR EL DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ

Y SUSCRIBEN INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito **DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ**, integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA**, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE CREE UN PROGRAMA DE IMPULSO A JÓVENES EMPRENDEDORES QUE ELABOREN PRODUCTOS ALIMENTICIOS APROVECHANDO LAS MATERIAS PRIMAS DE LA REGIÓN DEL VALLE DE MÉXICO A TRAVÉS DE UN CONCURSO Y QUE EL GOBIERNO GARANTICE AL GANADOR EL APOYO PARA LA CREACIÓN DE SU MICROEMPRESA.**

, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En la Ciudad de México tenemos a jóvenes con gran capacidad y entusiasmo de prosperar es necesario brindarles y garantizarles el apoyo para impulsarlos a ser auto generadores de su empleo. El sector joven lo hemos olvidado toda vez que actualmente se generan pocas oportunidades negándoles con esto un futuro estable.

La Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México cuenta con trece programas los cuales son seguro contra la violencia familiar, PROFAIS, comedores públicos, reinserción social para mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar de la CDMX, comedores comunitarios, coinversión para el desarrollo social de la CDMX, pensión alimentaria para adultos mayores de 68 años que residen en la CDMX, aliméntate, uniformes escolares gratuitos, poblaciones en situación de calle, mejoramiento barrial y comunitario, útiles escolares gratuitos y agua a tu casa CDMX en pocos de ellos se toma en cuenta a los jóvenes.

Por otra parte FONDESOL impulso algunos programas como Atrévete a emprender el cual es un programa de colaboración entre universidades públicas, instituciones del sector privado y Gobierno de la Ciudad de México que permite adentrar en la cultura del emprendimiento y desarrollar ideas y proyectos de negocio a través de una serie de actividades y talleres especializados.

“Emprende 2017” programa que será implementado en este año, se trata de un taller presencial con metodología teórico-práctica, diseñado especialmente para que de manera sencilla y dinámica, los participantes adquieran las herramientas y conocimientos necesarios para elaborar un Plan de Negocios que les permitirá iniciar su negocio de manera segura, planificar el crecimiento y desarrollo de su empresa y solicitar un crédito en caso de cumplir con los requisitos señalados.

Es indispensable Crear un programa de impulso a jóvenes emprendedores que elaboren productos alimenticios aprovechando las materias primas de la región del Valle de México a través de un concurso donde expertos califiquen y se garantice el apoyo para crear su micro empresa y una oportunidad de sobre vivencia.

Con los programas que emprende el Gobierno de la Ciudad de México se a garantizado a los habitantes su bienestar tanto social y económico, pero no se trata de solo dar sino de brindarles las herramientas necesarias para que ellos

generen su economía y también puedan generar oportunidades de empleo a otros jóvenes. Se trata de brindarles apoyo a base de sus propios esfuerzos y capacidades que tengan contribuyendo al desarrollo integral de los jóvenes de nuestra ciudad.

La Población Económicamente Inactiva (PEI) en la Ciudad de México es de 2,691, 147, mientras que la Población Económicamente Activa (PEA) es de 4, 417,259, mientras que la población de jóvenes de entre 14 y 19 años presenta una ocupación del 3% y los jóvenes de entre 20 y 29 años presentan una ocupación de 22% para el tercer trimestre de 2016.

Según datos del INEGI en el país existen 884, 237 personas que tienen un grado de estudios de nivel superior concluidos, mismas que se encuentran desempleadas y sin oportunidad de empleo, en nuestro país el obtener un título profesional no es garantía de que podamos emplearnos pues los requisitos absurdos que requieren las empresas son el principal obstáculo para poder desarrollarnos siendo el primordial requisito la experiencia laboral, como es que se van adquirir experiencia si se les niega la oportunidad de un empleo.

Solo el 30.7% de los jóvenes logra ubicarse en un trabajo y uno de cada tres de estos logra desempeñarse en áreas relacionadas con su perfil profesional según datos emitidos por el Instituto Mexicano de la juventud.

Para superar estas cifras es necesario la creación de políticas públicas donde se tomen en cuenta a todos los sectores y giros de la sociedad, siendo el principal objetivo el desarrollo económico, social, laboral y familiar de nuestros habitantes que conforman la Ciudad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que con base en el artículo 7 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal menciona que el Gobierno debe promover por todos los medios a su alcance, el empleo y la capacitación laboral de las y los jóvenes de la ciudad.

SEGUNDO: Que en el artículo 8 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal refiere que el Plan dentro de sus lineamientos base debe contemplar un sistema de empleo, bolsa de trabajo, capacitación laboral, recursos económicos para proyectos productivos, convenios y estímulos fiscales con las empresas del sector público y privado.

Así como en su artículo 9 Bis que a la letra dice “el Plan deberá establecer lineamientos que incentiven la creación, promoción y protección del empleo de los jóvenes del Distrito Federal en la modalidad de Primera Experiencia Laboral”.

TERCERO: Que es necesario la creación de nuevos programas para combatir el rezago laboral en el sector joven principalmente, y como legisladores tenemos el deber de velar por los intereses de los ciudadanos. Así como es obligación del estado dotar de los recursos necesarios para la subsistencia de sus habitantes.

Con fundamento en lo anterior, propongo a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE CREE UN PROGRAMA DE IMPULSO A JÓVENES EMPRENDEDORES QUE ELABOREN PRODUCTOS ALIMENTICIOS APROVECHANDO LAS MATERIAS PRIMAS DE LA REGIÓN DEL VALLE DE MÉXICO A TRAVÉS DE UN CONCURSO Y QUE EL GOBIERNO GARANTICE AL GANADOR EL APOYO PARA LA CREACIÓN DE SU MICROEMPRESA.

Dado en el recinto legislativo, a los 18 días del mes de enero de 2017.

DIPUTADO PROMOVENTE

DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ

Y SUSCRIBEN LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Ciudad de México a 11 de enero de 2017

1

**DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA**

PRESENTE

La que suscribe, Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Movimiento de Regeneración Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de **urgente y obvia resolución la presente proposición con Punto de Acuerdo para exhortar:**

Primero.- A la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad De México (SEDUVI), al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero (GAM), informen respecto al estatus que guarda el predio ubicado en las calles de Acueducto de Guadalupe 650 y Cienfuegos, Colonia San Pedro Zacatenco, delegación Gustavo A. Madero donde la inmobiliaria ENKSA dio inicio a la construcción y preventa de 300 departamentos.

Segundo.- A los titulares de los Institutos Nacionales de Antropología e Historia y de Bellas Artes, para que informen respecto al resguardo de los vestigios arqueológicos encontrados en el predio localizado en las calles de Acueducto de Guadalupe 650 y Cienfuegos, Colonia San Pedro Zacatenco, en la Delegación Gustavo A. Madero.

ANTECEDENTES



VII LEGISLATURA

DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

De acuerdo a una demanda ciudadana que se dio a conocer en el diario La Jornada, el sábado 7 de enero de este año, en el predio ubicado entre las calles de Acueducto de Guadalupe 650, esquina Cienfuegos, en la delegación Gustavo A. Madero, se menciona que el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), inició el año pasado el rescate de 145 osamentas -con más de 2 mil 500 años de antigüedad- de la aldea de Zacatenco, justo donde la inmobiliaria ENKSA pretende construir cinco torres con 300 departamentos y una plaza comercial.

2

En dicha publicación se da a conocer que los habitantes de la colonia San Pedro Zacatenco, pidieron a las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México detener el proyecto argumentando que la zona que no cuenta con la infraestructura urbana suficiente. En el marco de dicha petición, los vecinos pretenden sea recuperado el predio para la construcción de un museo en el mismo sitio.

Los habitantes de la zona dieron a conocer que durante años el predio formó parte de los Talleres del Sistema de Transporte Colectivo Metro, en el que coexistió un área verde. Además, advirtieron que no se cuenta con uso de suelo habitacional ni comercial, por lo que demandaron revisar los permisos otorgados a la inmobiliaria ENKSA, quien dio inicio a la preventa de los mencionados departamentos.

Los vecinos informaron que los trabajos de cimentación iniciaron a principios del 2016, mismos que se suspendieron tras el hallazgo de los vestigios, los que oficialmente fueron dados a conocer por el INAH en octubre pasado, tras seis meses de labores de arqueólogos y antropólogos de la dirección de Salvamento Arqueológico.

Hasta el momento se sabe que la dependencia Federal informó que se trata de un espacio funerario donde se encontraron restos óseos de niños, hombres y mujeres que poblaron Zacatenco –una de las primeras aldeas de la Cuenca de México–, con diversos artefactos dispuestos como ofrendas, cuyo estudio permitirá conocer las condiciones de vida de los habitantes del periodo preclásico medio, entre 800 y 500 antes de Cristo.

Aunque el personal del INAH aún trabaja en el lugar, la inmobiliaria ENKSA oferta los 300 departamentos afuera del predio y a través de Internet. Ofrece como uno



VII LEGISLATURA

DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

de los atractivos las mejores conexiones de movilidad, que permitirían a sus inquilinos ahorrar tiempo para llegar a sus citas, al trabajo o a puntos de diversión.

A decir de los vecinos, no hay nada más alejado de la realidad, porque en la actualidad una de los principales problemas que enfrentan son los nudos viales sobre Acueducto de Guadalupe, que no han podido ser resueltos.

Además, los habitantes de la zona consideraron que la construcción abrirá la puerta para más edificaciones de este tipo, que colapsarían los servicios en la zona, como sucede en otras delegaciones.

El 27 de octubre de 2016, a través de una nota informativa publicada en el diario El Universal, se dio a conocer el descubrimiento de 145 osamentas prehispánicas en Zacatenco que, de acuerdo al equipo de Salvamento Arqueológico del INAH, tienen una antigüedad de más de dos mil 500 años; lugar que fue destinado a la extracción de sal hacia el mil 200 Después de Cristo, en el Posclásico Tardío.

La arqueóloga Estibaliz Aguayo Ortiz, coordinadora del proyecto señaló que se trata de un enterramiento de la antigua Aldea de Zacatenco, que fue habitada hacia el periodo del Preclásico Medio, entre 800 y 500 años Antes de Cristo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

SEGUNDO. Que en el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.



VII LEGISLATURA

DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

Por lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución donde se exhorta:

Primero.- A la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad De México (SEDUVI), al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero (GAM), informen respecto al estatus que guarda el predio ubicado en las calles de Acueducto de Guadalupe 650 y Cienfuegos, Colonia San Pedro Zacatenco, delegación Gustavo A. Madero donde la inmobiliaria ENKSA dio inicio a la construcción y pre-venta de 300 departamentos.

Segundo.- A los titulares de los Institutos Nacionales de Antropología e Historia y de Bellas Artes, para que informen respecto al resguardo de los vestigios arqueológicos encontrados en el predio localizado en las calles de Acueducto de Guadalupe 650 y Cienfuegos, Colonia San Pedro Zacatenco, en la Delegación Gustavo A. Madero.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los once días de enero del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Dip. Ana Juana Ángeles Valencia

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero

Dip. Juana María Juárez López

Dip. Beatriz Rojas Martínez



DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

**ALDF
morena**

Dip. Aleida Alavés Ruiz

Dip. Juan Jesús Briones Monzón

Dip. Dario Carrasco Aguilar

Dip. David Ricardo Cervantes Peredo

Dip. Felipe Félix De la Cruz Ménez

Dip. Olivia Gómez Garibay

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández

Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora

Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. Paulo Cesar Martínez López

Dip. Raymundo Martínez Vite

Dip. Flor Ivone Morales Miranda



DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

**ALDF
morena**

6

Dip. Néstor Núñez López

Dip. Ana María Rodríguez Ruiz

**Dip. José Alfonso Suárez del Real y
Aguilera**

Dip. Luciano Tlacomulco Oliva

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

Ciudad de México a 13 de Enero de 2017.

**DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Elena Trejo Segura, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 17, fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA VII LEGISLATURA, INSTRUYA A SU OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE POR TIEMPO INDEFINIDO LOS DIPUTADOS Y EL PERSONAL DE ESTRUCTURA QUE INTEGRAN ESTA LEGISLATURA NO RECIBAN ASIGNACIÓN ECONÓMICA (NI EN EFECTIVO NI EN VALES) POR CONCEPTO DE CONSUMO DE GASOLINA, POR LO QUE NO SE DEBERÁ ADJUDICAR PARTIDA ALGUNA POR ESE CONCEPTO EN LOS EVENTOS LICITATORIOS QUE EJECUTE EN PRÓXIMAS FECHAS, ESTO EN CONGRUENCIA CON LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD IMPLEMENTADAS POR EL JEFE DE GOBIERNO.**

ANTECEDENTES

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

- I.** Derivado del nuevo esquema de incrementos al precio de los hidrocarburos, en especial de la gasolina, el pasado 28 de diciembre del año 2016, el Presidente de la República Enrique Peña Nieto dio a conocer un incremento de hasta el 20% al precio de los combustibles, mejor conocido como el "Gasolinazo", mismo que se implementaría a partir del 1 de enero del 2017.
- II.** Algunos economistas coinciden en que esto traerá como consecuencia un golpe al bolsillo de los mexicanos mediante la inflación de los precios de productos y servicios que se pagan, aunque usen o no vehículo. Baste como referencia el siguiente cuadro en el que se indica el alza de los precios a la gasolina a nivel nacional:

Etapas de la Estrategia

A partir del 1 de enero del 2017, la SHCP establecerá precios regionales máximos, que reconocerán el costo de producir, transportar y almacenar las gasolinas y el diésel.

La CRE, de manera gradual y ordenada, irá flexibilizando los precios, que fluctuarán de acuerdo a condiciones de mercado, conforme al siguiente calendario:

 Fallo de Temporada Abierta
 Flexibilización de Precio



Con esta medida, que se aplicará en un esquema gradual, a final de 2017 habrá precios liberados y ya no solo los que el gobierno dicte; es decir

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

que los flujos del mercado y la competencia establecerán los rangos en los que el derivado del petróleo se expenderá en nuestro país.¹

Situación que generó descontento a la ciudadanía, y como resultado se realizaron diversas marchas y bloqueos en carreteras de casi todo el país, considerando que traería como consecuencia afectación en sus bolsillos.

Marchas, protestas y bloqueos protagonizados por ciudadanos airados de pronto se vieron contaminados por actos vandálicos (bajo sospecha de estar orquestados por las autoridades): saqueos a comercios, rumores de asonadas o cuartelazos... y entonces llegó el miedo, un capaz de paralizar las movilizaciones sociales. Estas manifestaciones no son una catarsis social, sino una expresión de falta de gobierno y un reclamo a los partidos.²

III. Ante el descontento y frustración de la sociedad, El Presidente de la República emitió un discurso el pasado jueves 5 de enero del presente año en cadena nacional con la finalidad de “justificar” el aumento de la gasolina, indicando que comprendía el enojo y malestar de la población pero resaltó que era necesaria el alza de la gasolina y que no podía mantenerse el precio artificial porque se afectarían partidas presupuestales como la de los programas sociales.

Sin embargo para justificar el alza y atemperar el malestar de la población, expresó que el gobierno federal también se ha apretado el

¹ Para mayor información acerca de las consecuencias que habrá de traer el Gasolinazo se sugiere dirigirse a la página <http://www.animalpolitico.com/2016/12/gasolinazo-gasolina-aumento-2017-precios/> consultada por última vez el día 13 de enero de 2017.

² Información obtenida de la página <http://www.proceso.com.mx/469151/enojo-acumulado-salio-a-la-calle> consultada al día 13 de enero de 2017.

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

cinturón recortando *"casi 190 mil millones de pesos y ha eliminado alrededor de 20 mil plazas laborales, lo que representa una reducción en sueldos y prestaciones de más de 7 mil 700 millones de pesos y, a partir del primer trimestre de este año, se reducirá en 10% la partida de sueldos y salarios de servidores públicos de mando superior de dependencias federales"*. Lo que no dijo es que la gasolina gratis no se ha eliminado.³

En ese orden de ideas la revista Proceso informó que la ciudadanía que cuente con vehículos automotores deberá pagar más por gasolina, mientras que la alta burocracia no pagará un solo peso, toda vez que goza de "prestaciones inherentes al puesto".

De igual manera ejemplifica con lo que recibe el Secretario de Hacienda José Antonio Meade Kuribreña, por la partida "combustibles, lubricantes y aditivos" en el que recibe 6 mil 539 pesos a la quincena para abastecerse de combustible, mientras que los 7 millones de ciudadanos que ganan un salario mínimo general de los cuales algunos cuentan hasta con dos empleos para sobrevivir si se verán afectados por que su consumo habitual de gasolina será más costoso, lo que a su vez afectará en la compra de su canasta básica.

Asimismo, refiere en su artículo "Gasolinazo: Los Privilegiados" , algunas de las prestaciones que se reciben a nivel Federal para gasolina y combustibles, tales como la Suprema Corte, según el presupuesto, es de 4 millones 717 mil 686 pesos al año; el Consejo de la Judicatura tiene asignados, para ese rubro, 98 millones 231 mil 11 pesos; el INE contará

³ Para mayor información dirigirse a la página <http://www.proceso.com.mx/469425/gasolinazo-los-privilegiados> consultada al día 13 de enero de 2017.

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

con 29 mil 850 pesos al mes, el Poder Legislativo tiene una partida de 8 millones 193 mil 619 pesos; el Senado, 3 millones 723. 32, y la Auditoría Superior de la Federación, 1 millón 156 mil 715. La Presidencia de la República, tiene asignados 9 millones 424 mil 607 pesos para gasolina al año; la secretaría particular, 1 millón 430 mil 802 pesos, y la Jefatura de la Oficina de la Presidencia, 180 mil 477 pesos.

Cantidades significativas para la sociedad al considerar que el gobierno federal no tiene afectación en el alza de la gasolina por no salir de sus bolsillos, situación que da pauta al enojo justificado por parte de la ciudadanía.

IV. Ante las medidas que el Presidente de la República supuestamente pretende emplear y considerando las cantidades exorbitantes que tiene destinado el gobierno federal para la partida exclusiva de combustibles, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México anuncio el 12 de enero del año en curso la implementación de 7 medidas en la Ciudad de México para mitigar los efectos que producirá el aumento del combustible y con ello generar un ahorro de 80 millones de pesos.

Medidas entre las cuales destacan un descuento de 30% en el impuesto predial para adultos mayores, jubilados, viudas, huérfanos o personas con alguna discapacidad; dejarán de circular mil 500 vehículos del Gobierno un día a la semana, incluyendo los vehículos que ocupe el mismo mandatario. Además, otros mil 500 autos serán convertidos de gasolina a gas natural, lo que permitirá un ahorro de aproximadamente 40% por litro; se instalarán diez estaciones de carga de gas natural en un periodo de seis meses, con el propósito de abastecer al parque vehicular que circule con ese combustible. **Por otra parte, los funcionarios**

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

públicos también tendrán una reducción de 20% en la gasolina de los vehículos asignados para realizar sus funciones y se prevén ahorros en materia administrativa como en papel así como el uso de radiocomunicación, además se harán más instalaciones de paneles solares en edificios gubernamentales. Medidas que podrán ampliarse en los siguientes días considerando que éstos sólo forman parte de un primer bloque en situación de austeridad.⁴

- V.** Por su parte la Asamblea Legislativa manifestó su inconformidad ante el incremento de la gasolina por lo que en la Diputación Permanente realizó un llamado a los gobiernos Federal y local con la finalidad de sensibilizar y buscar alternativas reales que mitiguen el impacto en la economía familiar así como en la escala de aumento de precios en productos que formen parte de la canasta básica o el caso del transporte público.

En ese orden de ideas y considerando que la Asamblea Legislativa forma parte de la Administración Pública, es necesario contemplar medidas de austeridad que permitan hacer frente al aumento de la gasolina.

Si bien es cierto el Jefe de Gobierno tiene la intención de mitigar el impacto que ocasionará el alza del combustible, también lo es que las medidas que se pretenden implementar resultan un tanto ambiguas, es por ello que se propone sea la Asamblea Legislativa la que ponga el ejemplo al no proporcionar a los Diputados ni al personal de estructura que cuenta con vehículo oficial asignado para el desempeño de sus

⁴ Para mayor información dirigirse a las páginas <http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?ldn=654469&idFC=2017> y <http://www.24-horas.mx/anuncia-mancera-medidas-de-austeridad/> consultadas por última vez el día 12 de enero de 2017.

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

actividades, alguna asignación presupuestal por concepto de gasolina, y reasignar el presupuesto de ésta partida a otras actividades que permitan eficientar el trabajo legislativo de esta Asamblea, medida que sin duda alguna permitirá hacer frente a las consecuencias que traerá el alza de combustible.

En mérito de lo anterior, son de atenderse los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que los Diputados que integramos la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tenemos la obligación y convicción de representar los intereses de los ciudadanos así como atender las necesidades colectivas.

SEGUNDO.- Que derivado del aumento hasta en un 20% del combustible en el país realizado a partir del 1 de enero del año en curso y que se irá modificando a partir del mes de febrero diariamente con la finalidad de eliminar el monopolio que existía, la ciudadanía demuestra su inconformidad a través de manifestaciones y plantones toda vez que se considera una afectación directa a sus bolsillos.

TERCERO.- Que en el marco del denominado “Gasolinazo” el gobierno federal implementará medidas como la eliminación de 20 mil plazas laborales lo que traerá como consecuencia la reducción de sueldos y prestaciones, asimismo reducirá un 10% de los sueldos y salarios de servicios públicos de mando superior de dependencias federales.

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

CUARTO.- Que en congruencia con las medidas que implementará el gobierno federal, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México dio a conocer alrededor de 7 medidas de austeridad entre las cuales destacan: la reducción de un 30% en el predial para adultos mayores y personas con discapacidad; dejarán de circular 1500 vehículos un día a la semana y otros 1500 vehículos utilizarán gas natural; se reducirá a los servidores públicos un 20% en los vehículos que se les asignaron para realizar funciones; se utilizarán más paneles solares en los edificios de gobierno entre otras.

QUINTO.- Que esta Honorable Asamblea ha manifestado su inconformidad ante el incremento de la gasolina por lo que en la Diputación Permanente se realizó un llamado a los Gobiernos Federal y Local para implementar medidas que contrarresten dicho aumento, y como consecuencia el alza en escala de precios para los productos que integran la canasta básica así como el transporte público.

SEXTO.- Que la Asamblea Legislativa debe ir más allá de los posicionamientos y dar muestra clara de congruencia con las medidas de austeridad implementadas por el Jefe de Gobierno, por lo que se plantea que sea la Asamblea Legislativa la primera en poner el ejemplo al no proporcionar a los Diputados ni al personal de estructura, asignaciones presupuestales por concepto de gasolina, esto con la finalidad de hacer frente ante tal situación, con lo cual quedará suspendida, de manera indefinida la adjudicación de vales para consumo de gasolina en cualquier evento licitatorio que tenga como objetivo ese fin.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal como un asunto de urgente y obvia resolución la siguiente propuesta con:

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA VII LEGISLATURA, INSTRUYA A SU OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE POR TIEMPO INDEFINIDO LOS DIPUTADOS Y EL PERSONAL DE ESTRUCTURA QUE INTEGRAN ESTA LEGISLATURA NO RECIBAN ASIGNACIÓN ECONÓMICA (NI EN EFECTIVO NI EN VALES) POR CONCEPTO DE CONSUMO DE GASOLINA, POR LO QUE NO SE DEBERÁ ADJUDICAR PARTIDA ALGUNA POR ESE CONCEPTO EN LOS EVENTOS LICITATORIOS QUE EJECUTE EN PRÓXIMAS FECHAS, ESTO EN CONGRUENCIA CON LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD IMPLEMENTADAS POR EL JEFE DE GOBIERNO.

A T E N T A M E N T E

Dip. Elena Edith Segura Trejo

DIP. NÉSTOR NUÑEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMSIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VII LEGISLATURA.

Presente.

El Grupo Parlamentario de Morena de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42, fracción VIII y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10, fracciones I y XXI, 17 fracciones IV y V y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93, 132 y 143 del Reglamento para el Gobierno Interior para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del pleno, la siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, mediante el cual:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOLICITA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:

- 1. NO AUTORIZAR EN 2017 ALZA DE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO NI CONCESIONADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO;**
- 2. ESTABLECER DE INMEDIATO UN FONDO DE APOYO A LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y CONCESIONARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA COMPENSAR EL IMPACTO DEL AUMENTO DEL PRECIO DE LAS GASOLINAS Y EL DIESEL, MIENTRES ÉSTE NO SEA DEROGADO COMO LO SOLICITA LA POBLACIÓN DEL PAÍS.**
- 3. CREAR MIL COMEDORES COMUNITARIOS;**
- 4. INCORPORAR A LOS MÁS DE 70 MIL ADULTOS MAYORES QUE ESTÁN FUERA DE LA PENSIÓN ALIMENTARIA TENIENDO DERECHO A ELLO;**

5. REDUCIR AL 50% LAS FOTOMULTAS Y LOS DERECHOS POR VERIFICACIÓN

6. REDUCCIÓN DE DERECHOS POR VERIFICACIÓN AMBIENTAL Y TENENCIA

7. REDUCCIÓN COSTOS DE RENOVACIÓN LICENCIAS Y PERMISOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN LA CIUDAD.

8. ENTREGAR A LAS DELEGACIONES DE AZCAPOTZALCO, TLÁHUAC, TLALPAN Y XOCHIMILCO EL PRESUPUESTO NEGADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

9. PROGRAMA EMERGENTE DE FORTALECIMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO QUE PRESTA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD, COMO EL TM1, TROLEBÚS, METRO, METROBÚS Y TREN LIGERO.

10. REDUCIR EL GASTO A LA ALDF AL 50%, ES DECIR, 1000 MDP.

11. REDUCIR EL GASTO EN EL GDF, AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD Y A LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS.

12. AJUSTAR A LA BAJA LAS TARIFAS DE SERVICIOS, PERMISOS, LICENCIAS, TARJETONES. Y SUPRIMIR COBROS AL TRANSPORTE PÚBLICO, COMO REFRENDOS, PLACAS

13. REDUCIR EL GASTO EN TELEFONÍA, VIÁTICOS, GASOLINA DE FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD

14. REVISAR FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DE GOBIERNO PARA EVITAR DUPLICIDAD DE FUNCIONES.

15. VAMOS A PRESENTAR DE NUEVA CUENTA LAS MEDIAS DE LA AUSTERIDAD REPUBLICANA QUE DESECHÓ EN LA ALDF

16. NO RETRASAR EL PAGO DE BECAS PREPA SI, ADULTO MAYOR, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MADRES SOLTERAS, ENTRE OTROS.

17. INCENTIVAR CON APOYOS A FISCALES A QUIÉNES (PERSONAS FÍSICAS Y EMPRESAS) UTILICEN TRANSPORTE ALTERNATIVO.

18. DICHAS ACCIONES DEBERÁN SER FINANCIADAS CON:

- a. LOS AHORROS DERIVADOS DE LA ASUTERIDAD REPUBLICANA PROPUESTA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA;**
- b. EL SUPERÁVIT PRESUPUESTAL DE 2016**
- c. LA SUBESTIMACIÓN DE INGRESOS 2017**
- d. FONDO DE ATENCIÓN A LOS DESATRES NATURALES Y MEJORAMIENTO DEL BALANCE FISCAL**

19. EXHORTAR AL CONGRESO DEL UNIÓN PARA QUE:

a) SE DEROGUE EL CONJUNTO DE LAS MODIFICACIONES LEGALES QUE CONFORMAN LA CONTRAREFORMA ENERGÉTICA;

b) SE DEROGUE DE INMEDIATO LA APERTURA AL SECTOR PRIVADO DE LA VENTA DE GASOLINAS, CON LO QUE SE PRETENDE ASEGURAR LAS GANANCIAS ESPERADAS DE LAS NUEVAS DISTRIBUIDORAS PRIVADAS, EXTRANJERAS Y NACIONALES, Y QUE CONSTITUYEN LA PARTE FUNDAMENTAL DE LA CAUSA DEL GASOLINAZO;

c) SE MODIFIQUE EL IMPUESTO ESPECIAL Y A LA PRODUCCIÓN Y LOS SERVICIOS PARA CONTRIBUIR A DEROGAR EL GASOLINAZO;

d) SE DOTE DE INMEDIATO A PEMEX DE SUFICIENTES RECURSOS PARA QUE PUEDA CONTINUAR FUNCIONANDO COMO UNA EMPRESA CLAVE PARA LA SOBERANÍA Y LA ESTABILIDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y POLÍTICA DE LA NACIÓN;

20.- EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE DE INMEDIATO DEROGUE EL GASOLINAZO.

al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 1^a de enero del 2017 fue puesto en práctica el denominado Cronograma de Flexibilización de precios de gasolinas y diesel previsto en el artículo transitorio Duodécimo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

SEGUNDO. Esta medida impuso a la población mexicana un desproporcionado aumento de los precios de los combustibles para vehículos automotores Premiun, Magna y Diesel.

TERCERO.- Que los efectos negativos de dicho aumento de los precios de la gasolina se está combinando con la devaluación del tipo de cambio del peso con el dólar, y con el alza de las tasas de interés, lo que va generando una ruinoso situación para la economía de las familias y las empresas medianas y pequeñas del país.

CONSIDERANDO

PRIMERO.-

SEGUNDO.-

TERCERO.-

CUARTO.-

QUINTO.-



GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

morena
La esperanza de México

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.-

SEGUNDO.-

ETC.

Dado en el Recinto Legislativo el 18 de enero del 2017.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ,

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA

P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, AL SECRETARIO DE ENERGÍA, LIC. PEDRO JOAQUÍN COLDWELL, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE DETENGA EL INCREMENTO DEL PRECIO DEL GAS LP, CON EL OBJETO DE APOYAR A LA CIUDADANÍA EN SU ECONOMÍA FAMILIAR**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La liberación de los precios del gas LP a partir del primer día de enero de 2017 no implicaría una fluctuación inmediata significativa para los usuarios finales, sin embargo, en el precio ya se reflejarán los costos de transporte, logística de distribución y almacenamiento.

Octavio Pérez, presidente de la Asociación Mexicana de Distribuidores de Gas LP y Empresas Conexas (Amexgas), aseguró que las variaciones podrían darse de manera semanal o mensual, además de que también dependerá de la región de distribución.

Mencionó que la liberación de los precios permitirá a los consumidores escoger la empresa dependiendo de la oferta que éstas realicen, pues con el nuevo esquema, los costos ya serán influenciados por los mercados internacionales.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

Consideró positivo el desempeño de la importación de gas LP por parte de empresas privadas, pero reconoció que Petróleos Mexicanos (Pemex) se mantendrá como el principal proveedor de este combustible, pues mantendrá al menos 65 por ciento de las ventas y distribución.

Es por ello que las decisiones de la empresa, en cuanto a la producción y costos, también podrían influir en el mercado doméstico.

Explicó que los precios que a partir de enero pagarán los usuarios ya toman en cuenta los costos reales del energético, así como los de transporte y la logística de distribución, los cuales hasta ahora habían sido absorbidos por las empresas, pero principalmente por Pemex y el gobierno federal, pues este último mantenía control sobre el costo final a los usuarios.

Del mismo modo, debido a que ahora será influenciado por la tendencia internacional, mencionó que durante la temporada de invierno es común que la molécula suba de precio, sin embargo, hacia el verano registra reducciones significativas, por lo que serán estos los cambios que a partir de 2017 experimentarán los consumidores

CAEN INGRESOS DE PEMEX

Al cierre de noviembre pasado, Petróleos Mexicanos registraba pérdidas de 24 mil 47.2 millones de pesos en las ventas domésticas de gas LP, ello a días de que el gobierno federal libere el mercado para que empresas privadas importen y vendan de manera individual el combustible.

A pesar de ello, la empresa asegura que buscará quedarse sólo con aquellos negocios que le sean rentables en el mediano y largo plazo.

Al cierre de noviembre, la empresa productiva del Estado alcanzó ventas en el mercado interno por 46 mil 765.1 millones de pesos, es decir, 34 por ciento menos que en los primeros 11 meses de 2015.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

CONSIDERANDOS

A decir de un Diario de Circulación Nacional, la decisión de bajar los precios de gas LP se debió a que el ahorro que estaban teniendo las empresas privadas con la importación no se reflejaba en el consumidor, aseguró el secretario de Energía, Pedro Joaquín Coldwell, en el mes de agosto del 2016.

De acuerdo con el funcionario, las compañías registraban utilidades tres veces más en relación a sus costos, por lo que las autoridades decidieron está reducción en el valor del hidrocarburo.

En la inauguración del Simposium Internacional de la Energía 2016, Coldwell aseguró que es una medida que está a favor de la economía familiar y que las familias se verán beneficiadas, lo cual hemos visto que no ha sido de este modo, al registrarse un incremento del gas LP de _____.

El funcionario federal negó la posibilidad de un desabasto de combustible, como lo señalaron las gaseras, pues en caso de presentarse Petróleos Mexicanos (Pemex) se encargaría de cubrirlo.

De hecho, comentó que Pemex bajó sus precios para tratar de recuperar su mercado, el cual se verá en un corto plazo.

"Había utilidades casi tres veces superiores al costo, solamente un grupo había bajado los precios, estos son ahorros muy significativos porque serán en un tanque de 45 kilos, el ahorro es de 57.70 pesos; en uno de 20 kilos, de 25 pesos", indicó.

Coldwell destacó que el gobierno tiene el deber de intervenir por la economía familiar e hizo un llamado a los empresarios para que sean conscientes de que tienen responsabilidades con sus clientes.

"Estamos a favor de que la industria de gas LP tenga utilidades, se le ha apoyado mucho en este sexenio, pero si eran ganancias muy altas; no estaban compitiendo entre sí, salvo un caso que bajó un peso el kilo", agregó.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

Desde enero pasado, la Secretaría de Energía (Sener) abrió el mercado de importación de este combustible a los distribuidores privados, los cuales han logrado acaparar una parte importante de este negocio, que antes sólo era controlado por la petrolera.

Esta situación tiene que ver con un menor volumen de ventas a nivel nacional, ya que en este segmento la empresa comercializó 26.6 por ciento menos, pues pasó de 274 mil 400 barriles por día a 201 mil 300 barriles diarios, equivalente a 73 mil 100 barriles menos.

Como parte de esta situación, las importaciones que hasta ahora realizaba Pemex para abastecer en su totalidad la demanda del mercado interno de gas LP también registran una reducción de 48.8 por ciento.

Según los datos estadísticos de la empresa, entre enero y noviembre de 2015, compraba en el extranjero más de 99 mil 900 barriles por día de gas LP, sin embargo, en el mismo periodo de 2016, el volumen es de 51 mil 200 barriles diarios.

Del mismo modo, la elaboración de este combustible en los diferentes complejos productivos de Pemex, también está teniendo un comportamiento a la baja, ya que pasó de 176 mil barriles diarios a 159 mil 600 barriles.

La empresa ha mencionado que buscará recuperar el mercado que hasta ahora han perdido, siempre y cuando le genere dinero, pues no seguirán otorgando descuentos si esto conlleva a una pérdida de dinero para la firma petrolera, cuya transformación obedece a la Reforma Energética impulsada en este sexenio

Así, a partir de enero 2017, serán 350 empresas las que podrán fijar ya sus precios según las condiciones del mercado, que de alguna manera seguirán dependiendo de Pemex, pues es el principal distribuidor de gas licuado de petróleo en México.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

Con el precio libre, será complicado tener un precio promedio en México para este gas, este precio será determinado por regiones, así será más fácil para el consumidor identificar su costo.

El pasado mes de agosto, el gobierno bajó en un 10% el costo del gas LP, sin embargo, poco nos duró el gusto, pues se esperan aumentos hasta en un 20% por parte de las distribuidoras.

Por lo anterior el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en exhortar, de manera respetuosa, a la Cámara de Diputados, para que realicen las acciones necesarias a fin de que se detenga el incremento del precio del gas LP, con el objeto de apoyar a la ciudadanía en su economía familiar, es por ello que desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE DETENGA EL INCREMENTO DEL PRECIO DEL GAS LP, CON EL OBJETO DE APOYAR A LA CIUDADANÍA EN SU ECONOMÍA FAMILIAR.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES
Diputada

1

A nombre de la **Diputada María Eugenia Lozano Torres** y Con fundamento en el artículo 122 apartado A, Fracción II de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, artículo 8 fracción I, 37, 41 y 46 fracción I del ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, artículos 1° segundo párrafo, 8, 13 fracción I, 17 fracciones II y IV de la LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, hoy Ciudad de México, y los artículos 1, 2, 92 numeral 10, 121, y **133** del REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ahora Ciudad de México, someto a consideración del pleno de este Órgano Legislativo el presente **PUNTO DE ACUERDO.**

ANTECEDENTES

La delegación Milpa Alta está formada por más de 28,000 hectáreas de las cuales 23,886 mts cuadrados son áreas verdes. Estas áreas verdes, en su mayoría bosques, son partes de la Sierra chichinautzin, uno de los grandes pulmones de nuestra ciudad, que alberga especies arbóreas como el Oyamel y el Pino.

El valor ambiental que la delegación Milpa Alta representa para la ciudad de México, es incalculable.

El 49% de la superficie de esta demarcación tiene vocación forestal. Cuenta con 8,945.25 hectáreas de bosque cerrado de coníferas; 2,684.70 de bosque abierto de coníferas; 2,406.11 de pastizales y zacatonal alpino y 10,000 hectáreas, de tierras de cultivo.

MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES
Diputada

Sus extensos bosques ayudan a regular el clima, infiltran los mantos freáticos, capturan bióxido de carbono, dan paisaje y son refugio de fauna silvestre como la codorniz montezuma y gorrión serrano, ambas especies en peligro de extinción.

Además de lo anterior, junto con las delegaciones de Tlalpan y Xochimilco, Milpa Alta es la **principal zona de recarga del acuífero de la cuenca de México.**

Debido a sus características geomorfológicas todo el territorio de esta demarcación está catalogado como Suelo de Conservación, tanto en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, como en el Programa General de Ordenamiento Ecológico. Y representa el 31.86 % de la superficie total del suelo de conservación de la Ciudad de México.

CONSIDERANDOS

- 1.- Que el 19 de Diciembre del 2012, PAOT, SEDEMA, SSP y la Delegación Milpa Alta, coordinaron sobrevuelos en los que se detectaron aserraderos clandestinos.
- 2.- Que a partir de dicha información el 8 de enero del 2013 llevó a cabo un operativo en dónde **PAOT, la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México,, la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA), el Instituto de Verificación Administrativa del DF (INVEA), la SSP y Delegación Milpa Alta,** participaron de manera coordinada logrando la suspensión de

MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES
Diputada

actividades de tres centros de almacenamiento, en donde se hallaron 9.23 m3 de madera en rollo, 95.45 m3 de, madera en escuadría y 47.89 m3 de costera.

3.- El 5 de junio del 2013 en un **operativo conjunto, se desmantelaron 17 aserraderos ubicados** en Santa Ana Tlacotenco, San Pablo Oztotepec y San Salvador Cuauhtenco. Como resultado de esta acción se aseguraron mil 700 m3 de madera, 12 motores, dos motosierras, cuatro juegos de rieles, cuatro mesas de corte, 15 discos, un banco, cinco ganchos michoacanos y 10 torres de aserrío, mismos que fueron transportados en 250 vehículos oficiales del Gobierno del Distrito Federal a las instalaciones de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (CORENA) de la SEDEMA, para su resguardo. Asimismo, se detuvieron a cinco personas que fueron remitidas a la Fiscalía Desconcentrada en Investigación de Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana (FEDAPUR) de la PGJDF.

4.- El 10 de junio del 2013 se llevó a cabo un tercer operativo en los mismos tres poblados, gracias al cual se aseguraron 503.27 m3 de madera.

5.- Que de julio del 2013 hasta el primer bimestre del 2015, han transcurrido más 20 meses de los operativos, sin que a la fecha se tenga información de que las autoridades competentes hayan dado continuidad para implementar acciones entre la población para inhibir conductas que alteren considerablemente el suelo de conservación.

6.- Durante el primer trimestre del 2015 (específicamente los días 9 y 10 de Marzo del 2015) se presentaron fuertes vientos atípicos que derribaron miles de árboles en el bosque de Milpa Alta. Este evento climático trajo como consecuencia que la Representación General de los Pueblos, autorizara una brigada para retirar la madera de

MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES
Diputada

los árboles caídos, como medida preventiva de evitar riesgo de incendios forestales, así como ayudar al debido mantenimiento de los caminos.

Este acontecimiento climático puso de manifiesto nuevamente la omisión e indiferencia con que las autoridades locales responden ante la **TALA** de nuestros recursos naturales, ya que se han reportado un número significativo de **camiones llenos de troncos recién cortados, mismos que requieren de herramientas especiales para la tala, actividad que se realiza diariamente, hasta del momento la comunidad reporta aproximadamente más de 10 aserraderos clandestinos cuya forma de operación se manifiesta el contubernio con autoridades, ya que llevan más 9 meses operando en esta demarcación, sin que a la fecha se tenga conocimiento de acciones emprendidas en contra de estos actos ilícitos.**

7.- Que el 8 de Septiembre del 2015 se envió denuncia formal a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, así como al Director General de la CONAFOR.

8.- Que la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México por medio del oficio SEDEMA/DEJ/1111/2016, signado por ROBERTO SANCIPRIAN PLATA, Director Ejecutivo Jurídico, contesta que es competencia de la Federación, SEMARNAT Y PROFEPA, el combate a la extracción y tala clandestina, e informa que el 12 de Septiembre se realizaron reuniones con dichas dependencias federales para evaluar el problema de tala en el pueblo de San Pablo Oztotopec.

MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES
Diputada

9.- Que derivado del seguimiento de la denuncia presentada la PROFEPA se comprometió a realizar en coordinación con el Gobierno del Distrito Federal, el operativo correspondiente antes del 15 de Diciembre del 2015.

10.- Que el 16 de Diciembre del 2015 PROFEPA informa que solicitó al Gobierno de la Ciudad de México la coordinación pertinente para realizar el operativo ya comentado, a lo cual el **Director General de Gobierno** de la Ciudad de México, Horacio Robles Ojeda, contestó por oficio **que no existen aún, cómo se había comentado en el mes pasado de Septiembre, las condiciones necesarias para realizar el operativo.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración la siguiente propuesta con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, MIGUEL ANGEL MANCERA A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA CUALES HAN SIDO LAS ACCIONES REALIZADAS DEL 10 DE MARZO DEL 2015 A LA FECHA PARA DETENER LA TALA ILEGAL EN LOS BOSQUES DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA Y EL CIERRE DE ASERRADEROS CLANDESTINOS EN DICHA DELEGACIÓN.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PATRICIA MERCADO, INFORME A ESTA SOBERANÍA CUALES SON LAS CONDICIONES QUE

MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES
Diputada

NECESITA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA COORDINARSE CON LA PROFEPA Y REALIZAR EL OPERATIVO PERTINENTE QUE SALVAGUARDE EL BOSQUE EN MILPA ALTA Y DETENGA LA TRASGRESION DE LA VEDA FORESTAL EN ESTA CIUDAD. DE LA MISMA FORMA, EXPLIQUE QUE ACCIONES SE HAN IMPLEMENTADO EN EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GENERAR DICHAS CONDICIONES.

TERCERO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO SE COORDINE UN OPERATIVO CONJUNTO, EN DÓNDE SEDEMA, PAOT, FEDAPUR E INVEA, EN COORDINACIÓN CON PROFEPA Y TENIENDO COMO ANTECEDENTE LOS OPERATIVOS DE LOS AÑOS ANTERIORES, DETENGAN EL ECOCIDIO QUE REALIZA EN EL BOSQUE DE MILPA ALTA.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, Ciudad de México a 18 de Enero de 2017

**DIP. NÉSTOR NUÑEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMSIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VII LEGISLATURA.**

Presente.

El Grupo Parlamentario de Morena de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42, fracción VIII, XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracciones I y XXI, 13, fracciones II y IV, 17 fracciones IV, V y VII, y 36 fracciones V y VII, 50 y, 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93, 132 y 143 del Reglamento para el Gobierno Interior para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del pleno, la siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO,

mediante el cual:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EXHORTA:

- I. **AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE ADOPTE DIVERSAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LOS EFECTOS DEL INCREMENTO AL PRECIO DE LAS GASOLINAS DECRETADO POR EL GOBIERNO FEDERAL Y EL CONGRESO DE LA UNIÓN A PARTIR DEL 1° DE ENERO DEL 2017;**
- II. **AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA DEROGUE LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DÉCIMO SEGUNDO, FRACCIONES I, II a), II b), III; DÉCIMOCUARTO FRACCIÓN I, c) DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Y SE DEROGUEN LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES DERIVADAS DE ESTAS NORMAS.**

al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 1° de enero del 2017 fue puesto en práctica el denominado Cronograma de Flexibilización de precios de gasolinas y diesel previsto en el artículos los artículos Transitorios Decimosegundo, fracciones i, ii a), ii b), iii; y Decimocuarto fracción i, c); de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.

SEGUNDO.- Esta medida impuso a la población mexicana un desproporcionado aumento de los precios de los combustibles para vehículos automotores denominados Premium, Magna y Diesel.

TERCERO.- Conforme a la metodología y fórmula publicados para justificar el aumento de los precios de las gasolinas y el diesel, a partir de enero del 2017 estos deberán considerar los precios de las gasolinas de referencia, los costos de producción, transporte, almacenamiento y distribución; las ganancias “razonables” de las empresas privadas que participen en el nuevo esquema, incluyendo los costos de oportunidad y los riesgos del proyecto.

CUARTO.- Que para el ejercicio fiscal de 2016 el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios fue modificado en su metodología de cálculo y cuotas de manera que ahora tiene un importante en el precio al público de las gasolinas. Y sustituye otros esquemas de recuperación de la renta petrolera con que contaba el gobierno mexicano antes de la mal denominada reforma energética. Aunque para el ejercicio fiscal 2017 sólo fue autorizado un incremento del 3%, por lo cual no puede ser señalado como causante único o principal de los aumentos a los precios de las gasolinas y el diesel.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el efecto negativo de dicho aumento de los precios de las gasolinas es inaceptable por sí mismo, pero además su efecto en la merma de capacidad de consumo de familias y empresas se está combinando con la

devaluación del tipo de cambio del peso con el dólar, y con el alza de las tasas de interés, lo que va generando una ruinoso situación para la economía de las familias y las empresas medianas y pequeñas del país con grave riesgo para el bienestar de las familias y la subsistencia de las empresas.

SEGUNDO.- Que los efectos del alza de las gasolinas y el diesel se manifiestan ya tanto en las urbes como en las zonas agrarias del país. Pero en las grandes metrópolis con la Ciudad de México el impacto negativo es generalizado propiciando presión para una cadena de aumentos de precios, por el uso del insumo energético no sólo por el transporte en vehículos particulares, sino por su utilización como insumo básico del transporte público de pasajeros; así como en el transporte de mercancías –incluidos los alimentos y otros productos básicos; así como los servicios como la atención a emergencias médicas, seguridad pública, recolección de basura, la distribución domiciliaria de gas, entre otras.

TERCERO.- Que esta política contrasta groseramente con las declaraciones del presidente de la República que en meses anteriores afirmó que la llamada reforma energética (en realidad contrarreforma energética) evitaría nuevos aumentos de precios de las gasolinas, el gas y la energía eléctrica.

CUARTO.- Que el malestar social producido por ésta medida provocó una inmediata reacción de la población que se ha manifestado en una diversidad de protestas en el país y en la Ciudad de México.

QUINTO.- Que es facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal emitir opiniones y recomendaciones para participar en las políticas administración pública de la Ciudad de México

SEXTO.- Que es facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal proponer políticas de carácter federal en los asuntos que afecten a la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO PARA:

1. NO AUTORIZAR EN 2017 ALZA DE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO NI CONCESIONADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO;

2. ESTABLECER DE INMEDIATO UN FONDO DE APOYO A LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y CONCESIONARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA COMPENSAR EL IMPACTO DEL AUMENTO DEL PRECIO DE LAS GASOLINAS Y EL DIESEL, MIENTRES ÉSTE NO SEA DEROGADO COMO LO SOLICITA LA POBLACIÓN DEL PAÍS.

3. CREAR MIL COMEDORES COMUNITARIOS;

4. INCORPORAR DE INMEDIATO A LA PENSIÓN ALIMENTARIA DE ADULTOS MAYORES A LAS MÁS DE 70 MIL PERSONAS QUE ESTÁN EN ESA CONDICIÓN Y QUE NO LA PERCIBEN TENIENDO DERECHO A ELLO;

5. NO RETRASAR EL PAGO DE BECAS PREPA SI, ADULTO MAYOR, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MADRES SOLTERAS, ENTRE OTROS.

6. ENTREGAR A LAS DELEGACIONES DE AZCAPOTZALCO, TLÁHUAC, TLALPAN Y XOCHIMILCO EL PRESUPUESTO NEGADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

7. DESARROLLAR Y APLICAR UN PROGRAMA EMERGENTE DE FORTALECIMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO QUE PRESTA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD, COMO EL TM1, TROLEBÚS, METRO, METROBÚS Y TREN LIGERO.

AUSTERIDAD REPUBLICANA:

8. REDUCIR EL GASTO EN TELEFONÍA, VIÁTICOS Y GASOLINA DE FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD

9. REDUCIR EL GASTO A LA ALDF AL 50%, ES DECIR, 1000 MDP.

10. REDUCIR EL GASTO AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. REDUCIR EL GASTO EN TELEFONÍA, VIÁTICOS, GASOLINA DE FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD

11. REDUCIR EL GASTO SUPERFLUO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD Y A LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS.

12. REVISAR FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DE GOBIERNO PARA EVITAR DUPLICIDAD DE FUNCIONES.

APOYO AL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CONCESIONARIO.

13. AJUSTAR A LA BAJA LAS TARIFAS DE PERMISOS, LICENCIAS, TARJETONES AL TRANSPORTE PRIVADO EN LA CIUDAD Y SUPRIMIR COBROS AL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO COMO PERMISOS, LICENCIAS, REFRENDOS, REVISTA ANUAL Y PLACAS.

14. REDUCCIÓN DE DERECHOS POR VERIFICACIÓN AMBIENTAL Y TENENCIA

16. INCENTIVAR CON APOYOS A FISCALES A QUIÉNES (PERSONAS FÍSICAS Y EMPRESAS) UTILICEN TRANSPORTE ALTERNATIVO NO CONTAMINANTE;

FINANCIAMIENTO DE LAS MEDIDAS

LAS ACCIONES QUE SE PROPONEN DEBERÁN SER FINANCIADAS CON:

-
- a. LOS AHORROS DERIVADOS DE LA ASUTERIDAD REPUBLICANA PROPUESTAS;
 - b. EL SUPERÁVIT PRESUPUESTAL DE 2016
 - c. LA SUBESTIMACIÓN DE INGRESOS 2017 QUE ASCIENDE A MÁS DE 20 MIL MILLONES DE PESOS
 - d. SI FUERA NECESARIO, OBTENIENDO RECURSOS DEL FONDO DE ATENCIÓN A LOS DESATRES NATURALES Y MEJORAMIENTO DEL BALANCE FISCAL

SEGUNDO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL CONGRESO DEL UNIÓN PARA QUE:

1. SE DEROGUE EL CONJUNTO DE LAS MODIFICACIONES LEGALES QUE CONFORMAN LA CONTRAREFORMA ENERGÉTICA;
2. SE DEROGUE DE INMEDIATO LA APERTURA AL SECTOR PRIVADO DE LA VENTA DE GASOLINAS, CON LO QUE SE PRETENDE ASEGURAR LAS GANANCIAS ESPERADAS DE LAS NUEVAS DISTRIBUIDORAS PRIVADAS, EXTRANJERAS Y NACIONALES, Y QUE CONSTITUYEN LA PARTE FUNDAMENTAL DE LA CAUSA DEL GASOLINAZO;
3. SE CONSTITUYA UN NUEVO RÉGIMEN FISCAL A PEMEX PARA QUE CUENTE DE INMEDIATO CON SUFICIENTES RECURSOS PARA QUE PUEDA CONTINUAR FUNCIONANDO COMO UNA EMPRESA CLAVE PARA LA SOBERANÍA Y LA ESTABILIDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y POLÍTICA DE LA NACIÓN;
4. SE MODIFIQUE EL IMPUESTO ESPECIAL Y A LA PRODUCCIÓN Y LOS SERVICIOS PARA CONTRIBUIR A DEROGAR EL GASOLINAZO SIN QUE PEMEX;
5. SE DEROGUE EL AUMENTO AL PRECIO DE LAS GASOLINAS, REFORMANDO LAS LEYES PARA QUE SE AJUSTE ANUALMENTE SÓLO AL AUMENTO DE LA INFLACIÓN CONFORME AL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.



GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

morena
La esperanza de México

Dado en el Recinto Legislativo el 18 de enero del 2017.

**DIPUTADO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
PRIMER PERIODO DE RECESO,
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
VII LEGISLATURA**

PRESENTE

La suscrita **Ana María Rodríguez Ruíz**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA, EMITA UNA AMPLIACIÓN A LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA TOTALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, A LOS CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN, PUBLICADA EN LA GACETA NÚMERO 81 BIS, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2016, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS CONTRIBUYENTES GOCEN DEL BENEFICIO DE CONDONACIÓN EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.** Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El pasado 27 de mayo del 2016, el Jefe de Gobierno emitió mediante Gaceta Oficial, una Resolución de Carácter General mediante la cual se condona totalmente el pago de los derechos por el suministro de agua, a los contribuyentes de las colonias que se indican en su Anexo (27 para Iztapalapa).

De acuerdo con la resolución publicada ayer en una edición bis de la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, se consideró a 56 colonias de la delegación Iztapalapa, 39 de Tlalpan, 36 de Álvaro Obregón, 34 de Xochimilco, 30 de Milpa Alta, 29 de Gustavo A. Madero, 15 de Cuajimalpa, ocho de Magdalena Contreras, una de Azcapotzalco, una en Venustiano Carranza y una en Coyoacán.

Esta Resolución tiene por objeto otorgar a los usuarios de los servicios de suministro de agua, ya sea de uso doméstico o de uso doméstico y no doméstico simultáneamente (mixto), cuyos inmuebles se encuentren ubicados en las colonias señaladas en el Anexo I de la presente Resolución, la condonación del 100% en el pago de los derechos por el suministro de agua, correspondientes a los ejercicios



fiscales 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, así como los recargos y sanciones que, en los términos de las disposiciones legales, resulten procedentes.

Para acceder a los beneficios que otorga la Resolución, los usuarios debieron estar al corriente en el pago de los derechos por el suministro de agua causados en el ejercicio fiscal 2016 al momento de solicitar el beneficio fiscal correspondiente. Asimismo, el término para esta Resolución fue para el 31 de diciembre de 2016.

Ahora bien, existirán casos en los que a la fecha, haya aún usuarios que tengan adeudos de años atrás, y que, por cuestiones ya sea de la falta de difusión de este beneficio, e incluso por no poder contar con el recurso a tiempo para poner al corriente el ejercicio 2016, no pudieron obtener este beneficio.

Por lo que valdría la pena solicitar una ampliación de esta Resolución, con la finalidad de que, al ponerse al corriente tan solo con el año 2016, y ahora el bimestre que iría de enero, puedan obtener este beneficio de condonación de adeudos y cargos de los 5 años de ejercicios fiscales atrás. Además, incluir a más colonias de Iztapalapa.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Código Fiscal del Distrito Federal en su artículo 44, fracción I, faculta al Jefe de Gobierno para otorgar la condonación total o parcial del pago de las contribuciones para los usuarios que se vean afectados en el servicio.

SEGUNDO. Que uno de los propósitos fundamentales del Gobierno de la Ciudad de México, es orientar, promover, fomentar y estimular el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.

TERCERO. Que ante la lenta recuperación económica por la que atraviesa el país, consecuencia de la crisis económica nacional, es necesario estimular a los contribuyentes en el pago de los derechos por



el suministro de agua, a fin de que se encuentren regularizados en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

PRIMERA: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA, EMITA UNA AMPLIACIÓN A LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA TOTALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, A LOS CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN, PUBLICADA EN LA GACETA NÚMERO 81 BIS, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2016, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS CONTRIBUYENTES GOZEN DEL BENEFICIO DE CONDONACIÓN EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 18 días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

DIP. ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL ADMINISTRADOR FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENVIÉ A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN DIAGNÓSTICO DE LA DESERCIÓN ESCOLAR EN ESTA CIUDAD.

**DIP. NÉSTOR NUÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E**

Los que suscribimos, diputadas y diputados, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La reforma educativa impulsada y ejecutada por el gobierno federal sólo ha dejado confrontación y polarización a una sociedad que necesita respuestas a los grandes desafíos que le impone su realidad.

México es señalado en los indicadores de la OCDE como uno de los países miembros con peores evaluaciones no sólo de los maestros, sino de la política educativa en general. El Estado mexicano invierte poco y mal dirigido en educación lo que ha dado como resultado la imposibilidad de homologar las condiciones en que los niños asisten a la escuela, pues así como tenemos

escuelas modelo, hay otras que desde que se construyeron no reciben mantenimiento.

Nos referimos a escuelas de la Ciudad de México, cuyos inmuebles se construyeron hace más de 30 años y no han recibido mantenimiento; si esas escuelas siguen en pie es porque los padres de familia con sus aportaciones dan mantenimiento a salones, patios, sanitarios, cisternas, laboratorios y demás infraestructura para que sus hijos puedan cursar lo más dignamente posible.

Por el lado humano, es todavía más preocupante. La exclusión es la receta de todos los días; el sistema educativo mexicano no da ningún aliciente para los alumnos en condiciones vulnerables, durante décadas hemos escuchado del “embudo educativo” y poco se hace para remediarlo.

Por ello, es indispensable identificar las condiciones de vulnerabilidad y establecer políticas públicas dirigidas a erradicar el abandono escolar, ya sea por causas económicas o por conflictos familiares. El gobierno de la ciudad debe hacer el esfuerzo para ubicar a los niños, niñas y adolescentes en condiciones de riesgo y aplicar una política pública que permita a esa población terminar su educación básica, por el bien de nuestra ciudad y de nuestro país.

Las verdaderas políticas públicas son aquellas que fijan las bases para el desarrollo de la población; a nuestros niños debemos dejarles que construyan el futuro, a nosotros nos toca ocuparnos del presente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

PRIMERO.- Se solicita al administrador federal de Servicios Educativos del Distrito Federal y al titular de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México envié a este órgano legislativo un diagnóstico de la deserción escolar en esta ciudad.

SUSCRIBEN

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

Dado en el Recinto Legislativo a los 18 días del mes de enero del año 2017.

México D.F. a 18 de enero de 2016

**NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA
DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL**

PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 fracción XXI y 17 fracción IV de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, LO SIGUIENTE:

1.- INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE REMITIR A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME DETALLADO REFERENTE A LA RESIDENCIA Y ALCANCES ESPECÍFICOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE PODER CALÓRICO, INCINERADOR, ASÍ COMO LA DEL DENOMINADO “PARQUE TLÁHUAC”, PERTENECIENTE AL MISMO PROYECTO, SEGÚN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGSU/3000/LP-006-PS/DTDF/2016.

2.- EL AVANCE QUE GUARDAN LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL, PARA EL OTORGAMIENTO DE UN ESPACIO EN LA ZONA DEL BORDO PONIENTE, PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO ANTES SEÑALADO; lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

UNO.- El Gobierno de la Ciudad, por conducto de la Secretaría de Obras y Servicios, publicó el 13 de diciembre de 2016, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Licitación Pública Nacional número DGSU/3000/LP-006-PS/DTDF/2016, misma que plantea la intención, por parte de la administración capitalina, de construir una Planta de Aprovechamiento de Poder Calórico que busca entregar al Sistema de Transporte Colectivo energía eléctrica hasta por 965,000 MWh al año.

DOS.- Durante el año 2016 el Gobierno de la Ciudad de México ha avanzado en los procedimientos para lograr la construcción de la obra descrita y, sin embargo, la Secretaría de Obras y Servicios no ha especificado con certeza la conclusión de los tramites y su aprobación frente a la autoridad federal para la construcción del referido incinerador en la “zona del bordo”, tal como se describe en la página de internet: <http://cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/publica-gobierno-de-cdmx-licitacion-para-planta-de-aprovechamiento-de-residuos-solidos-urbanos>.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En el ámbito del Derecho Comparado, la Constitución del Ecuador establece, en su artículo 18, que todas las personas, de manera individual o colectiva, tendrán el derecho a buscar y recibir información veraz y oportuna, sin censura previa acerca de los hechos, así como a acceder libremente a la información generada en

entidades públicas. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.

En ese mismo tenor, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, señala, en su artículo 58, que la comunicación será libre y plural, y comporta los deberes y responsabilidades que indique la ley. Toda persona tiene derecho a la información oportuna, veraz e imparcial, sin censura.

Ahora, la Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia, en su artículo 21, inciso 6, declara que los bolivianos tendrán el derecho a acceder a la información libremente, de manera individual o colectiva. En conexión con este artículo, el precepto 106 fracción I de la Carta Magna boliviana, manifiesta que el Estado garantizará el derecho a la comunicación, información, libertad de expresión, opinión, a la rectificación y a la réplica.

Por último, el inciso 14 del artículo 5 de la Constitución Política de la República Federativa de Brasil, garantiza a todos el acceso a la información.

SEGUNDO.- En materia del Derecho Humano de Acceso a la Información, México ha suscrito trascendentes documentos internacionales, como la Declaración Internacional de los Derechos Humanos, la cual establece, en su artículo 19, que toda persona tiene el derecho de investigar y recibir información y opiniones.

También, la Convención Americana de Derechos Humanos, que señala, en el párrafo primero del artículo 13, que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Tal derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole.

Por último, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece, en su artículo 19 párrafo segundo, que toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho abarca, la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

TERCERO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contempla el Derecho Humano de Acceso a la Información, considerado en el artículo 6, el cual establece, en su párrafo segundo, que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El apartado A del mismo precepto constitucional, fija las bases por las que se regirá tal derecho. Así, determina, en su fracción I, que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

CUARTO.- El artículo 4 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que el derecho humano de acceso a la información, comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Toda la información generada,

obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las leyes de la materia de las Entidades Federativas y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias.

El artículo 6 de la misma Ley, obliga al Estado a garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de cualquier entidad, autoridad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos; así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito de la Federación, de las Entidades Federativas y los municipios.

Ahora bien, el artículo 7 del ordenamiento citado, declara que el derecho de acceso a la información o la clasificación de la información se interpretarán bajo los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y la presente Ley. En la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

El artículo 11 de la Ley en mención, destaca que toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro

régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

Más adelante, el artículo 12 expresa que toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezca la ley.

Por cuanto hace a los entes públicos obligados a garantizar el acceso a la información, el artículo 23 de la invocada Ley, señala que deberán transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal.

El artículo 70 de la Ley en análisis, refiere la información mínima que todo sujeto obligado deberá tener a disposición del público. Para el caso que nos ocupa, es la fracción XXVII la que establece que serán accesibles para su consulta: las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.

QUINTO.- En el ámbito local, el artículo 16 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, estipula que en el Distrito Federal todas las personas gozan de las garantías

que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además tendrán los derechos y obligaciones que establecen este Estatuto y las leyes correspondientes.

El Código de Ética de los Servidores Públicos para el Distrito Federal, mandata, en su artículo 10, que todo servidor público debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley. La transparencia en el servidor público también implica que el servidor público haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

El artículo 5 de la Ley para hacer de la Ciudad de México una Ciudad Abierta, enumera una serie de principios rectores que regirán en todas las actuaciones que emprendan los servidores públicos.

En materia de transparencia, el propio artículo citado de la Ley en estudio, enuncia principios específicos para las autoridades de la Administración Pública, que para el caso que nos ocupa es el de “Máxima Publicidad”, el cual se obliga que toda la información en posesión de las delegaciones, dependencias, entidades y órganos desconcentrados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta únicamente a las excepciones definidas por la legislación en la materia.

La fracción III del diverso 6 de la normatividad citada, contempla como objetivo fortalecer las capacidades institucionales para garantizar la observancia del Derecho de Acceso a la Información.

Por último, el artículo 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, expresa que toda la información generada, administrada o en

posesión de los sujetos obligados es pública, considerada un bien común de dominio público, accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece esta Ley y demás normatividad aplicable.

El artículo 3 del ordenamiento en comento, en su párrafo segundo, explica que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias.

El diverso 4 de la misma Ley, indica que el Derecho de Acceso a la Información Pública o la clasificación de la información se interpretarán bajo los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular de la Ciudad de México, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y la presente Ley.

En la aplicación e interpretación de la presente Ley deberán prevalecer los principios de máxima publicidad y pro persona, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley General, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

SEXTO.- Que existe gran incertidumbre entre la ciudadanía tlhuaquense, ello debido a que el año pasado se habló de la posible construcción de esta planta en las inmediaciones del Ejido de San Francisco Tlaltenco en Tláhuac, situación que generó gran descontento y manifestaciones en la vía pública.

Asimismo, en la actualidad no existe información oportuna sobre los detalles de dicha o dichas obras, lo que no abona a remover la umbra en cuanto a los alcances y repercusiones de este proyecto.

En referencia a la ubicación final del citado incinerador, la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México no se ha especificado cuáles son los estándares mínimos que requirió para garantizar el cumplimiento de las normas que garanticen salvaguardar la calidad del aire y la salud de los capitalinos, toda vez que es de interés público y su cuidado debe estar apegada a los más altos estándares nacionales e internacionales, es por ello que ponemos a su consideración de ésta soberanía, de urgente y obvia resolución el siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, LO SIGUIENTE:

1.- INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE REMITIR A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME DETALLADO REFERENTE A LA RESIDENCIA Y ALCANCES ESPECÍFICOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE PODER CALÓRICO, INCINERADOR, ASÍ COMO LA DEL DENOMINADO “PARQUE TLÁHUAC”, PERTENECIENTE AL MISMO PROYECTO, SEGÚN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGSU/3000/LP-006-PS/DTDF/2016.

2.- EL AVANCE QUE GUARDAN LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL, PARA EL OTORGAMIENTO DE UN ESPACIO EN LA ZONA DEL BORDO PONIENTE, PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO ANTES SEÑALADO.

Suscribe:

Dip. Raymundo Martínez Vite

**DIP. NESTOR NUÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL,
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

El que suscribe, **Diputado Raúl Antonio Flores García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los Artículos 42 fracción XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo;

ÚNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, CONVOQUE CON CARÁCTER DE URGENTE A UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL PLENO DE ESE ÓRGANO LEGISLATIVO, A FIN DE DISCUTIR Y APROBAR LAS MEDIDAS DE CARÁCTER LEGISLATIVO, ECONÓMICO Y FISCAL QUE POSIBILITEN REVERTIR EL AUMENTO A LA GASOLINA Y AL DIÉSEL, EL LLAMADO “GASOLINAZO”, QUE ENTRÓ EN VIGOR EL PRIMERO DE ENERO DE 2017 Y QUE HA VULNERADO LA ECONOMÍA POPULAR DE LAS FAMILIAS DEL PAÍS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La reforma energética de 2013 es una reforma constitucional cuya iniciativa fue presentada el 12 de agosto de 2013 por el Ejecutivo Federal. El 11 de diciembre de 2013 fue aprobada por el Senado de la República y un día después por la Cámara de Diputados. El 18 de diciembre de 2013, la reforma fue declarada constitucional por el Poder Legislativo Federal; fue promulgada por el Ejecutivo el 20 de diciembre de 2013 y publicada al día siguiente en el Diario Oficial de la Federación. Estas reformas cambiaron el estatus de Pemex en el sector petrolero y gasífero, y posibilitaron la inversión extranjera en el sector energético, ya que antes sólo existían contratos por servicios, en los que las compañías eran pagadas por los mismos y no podían contar con parte o ingresos derivados de los hidrocarburos producidos, la reforma permite nuevos modelos de contratación: licencias, producción compartida y ganancias compartidas. En el nuevo esquema presentado, Pemex se mantiene como propiedad del estado; sin embargo, se le da más autonomía en la parte presupuestaria y administrativa, y a su vez, se vuelve un competidor más por los nuevos proyectos. En este mismo sentido la reforma también establece la apertura de la inversión privada en el sector eléctrico, por lo que las empresas estarán en posibilidades de generar y suministrar este tipo de energía y competir con la Comisión Federal de Electricidad.

2. En agosto de 2014, se aprobaron las leyes secundarias necesarias para hacer operable la Reforma Energética. Estas leyes plantean nuevos esquemas para la generación, distribución y comercialización de la energía en nuestro país.

3. El 15 de noviembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para el Ejercicio Fiscal 2017. El artículo décimo segundo transitorio de esa ley ordena que la Comisión Reguladora de Energía (CRE), tomando en cuenta la opinión de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) en lo que toca a los aspectos de libre concurrencia y competencia económica, emitirá los acuerdos o el cronograma para que durante 2017 y 2018 los precios al público de las gasolinas y el diésel se determinen bajo condiciones de mercado en las diferentes regiones del país, en lugar de la fecha originalmente prevista en la Ley de Hidrocarburos que establecía que la liberalización definitiva de precios ocurriría a partir del 1º de enero de 2018. Lo anterior significa que el proceso de liberación e incremento del precio de los combustibles es producto y consecuencia de la reforma energética.

4. La Ley de Ingresos de la Federación (LIF) establece en su artículo transitorio décimo segundo, fracción I que la Comisión, tomando en cuenta la opinión de la COFECE, emitirá los acuerdos o el cronograma de flexibilización para que durante los años 2017 y 2018 los precios al público de gasolinas y diésel se determinen bajo condiciones de mercado y por regiones del país; que la Comisión podrá, para adelantar la fecha de flexibilización, modificar los acuerdos o el cronograma de flexibilización referido con base en la evolución de las condiciones de mercado y el desarrollo de la infraestructura de suministro del país, entre otros factores, y deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación (DOF) los acuerdos o el cronograma actualizado.

5. También la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) establece en su artículo transitorio décimo segundo, fracción II, inciso b) que la SHCP emitirá un acuerdo que se publicará en el DOF a más tardar el 31 de diciembre de 2016 en el que se especifique la región, el tipo de combustible y periodo de aplicación durante el cual aplicarán los precios máximos al público de gasolinas y diésel.

6. Se han registrado otros aumentos adicionales a los de la gasolina y diésel, otros productos y servicios han subido de precio en lo que va del 2017. Por ejemplo, el precio del gas LP también fue liberalizado en 2017, por lo que a partir de enero ya no se estableció un precio único, por lo que las empresas establecen el precio por sí mismas, y cada consumidor tendrá la opción de escoger el expendedor que le parezca más adecuado, por su servicio y costo.

7. El Laboratorio de Análisis en Comercio, Economía y Negocios de la UNAM (LACEN) en su boletín 162 menciona que en los primeros días de este año aumentó el precio del gas LP en 19.5%.

De igual manera menciona que a partir del 1 de enero de este año se incrementó el precio de la canasta básica como resultado del aumento a las gasolinas y el diésel. Esto se debe principalmente porque los bienes son transportados vía terrestre a través de camiones de carga con capacidad de 300 litros y en algunos casos de 500 litros de diésel. Por ello los transportistas aumentaron el costo del traslado de las mercancías. Sin embargo, el precio del combustible no es el único factor que ha determinado el aumento en los precios de la canasta básica, es al mismo tiempo el incremento del 7.72% en los precios de las casetas, reflejado en el valor del flete. De diciembre de 2016 a enero de 2017 el valor del flete aumentó 28.52%

Muchos transportistas utilizan el gas como combustible, de igual forma aumento el precio del gas en 19.55%, ya que en diciembre de 2016 todavía se podía adquirir en \$ 264.00 pero en enero el costo fue de \$315.5 por tanque.

8. El aumento del energético está provocando un gran impacto en la canasta básica con un alza de 25% en el precio de frutas y verduras y 4.16% en el precio de la tortilla y huevo. También aumento el precio de la carne de res, bistec de \$137 a \$143; de cerdo, chuleta, de \$73 a \$77 y muslo de pollo, de \$43 a \$48 (precios por kilo).

Sin duda, las familias pierden poder adquisitivo ya que el ingreso (laboral) no alcanza para cubrir el gasto (monetario) debido a que los productos de la canasta básica aumentaron en 17.7% resultado de los nuevos precios de los combustibles. Falta el aumento del transporte público y la tarifa de la luz domestica. LACEN calcula que la inflación anual será de 5.3%.¹

9. Que la causa principal del encarecimiento y desabasto de gasolina en el país se encuentra en la decisión de Enrique Peña Nieto de retirar al Estado como suministrador de combustibles, para dejar el negocio en manos privadas. De eso se trataba la reforma energética que las fuerzas conservadoras, dentro y fuera del país, impulsaron y aplaudieron, incluyendo el sector empresarial que hoy se queja de lo que está ocurriendo.

Lo que estamos viendo y sufriendo es simplemente la implementación de la reforma aunque los voceros oficiales se empeñen en negar esa conexión.

10. Las últimas cifras disponibles, las del mes de noviembre, son reveladoras. Con respecto al nivel mensual más alto alcanzado durante el año, la producción de petróleo disminuyó 37%, la importación cayó 17%, mientras que el consumo se mantuvo prácticamente constante.

La conclusión es obvia: la oferta es insuficiente para satisfacer la demanda.

El propósito esencial del aumento de precios es acelerar la transferencia del mercado al sector privado.

11. Los costos del aumento indiscriminado de los combustibles recaerá en la ciudadanía, de manera directa en los consumidores de gasolina y de manera indirecta en toda la población por encarecimiento del transporte, los productos básicos y la mayoría de los bienes y servicios.

La gasolina será más cara en los lugares remotos y de difícil acceso donde hay pobreza y marginación y más barata en los barrios ricos de alta demanda.

En Polanco y Las Lomas se pagará menos que en la sierra norte de Puebla, Guerrero, Oaxaca y Chiapas. El nuevo sistema de precios profundizará la pobreza.²

CONSIDERANDOS

Primero: Que en septiembre de 2016 el Titular del Poder Ejecutivo Federal envió a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, su propuesta de Ley de Ingresos la cual contenía dos artículos transitorios por los cuales se pretendía adelantar en forma gradual el proceso de liberación total de precio de las gasolinas y el diesel contemplado en la Ley de Hidrocarburos y cuyo plazo límite esta fijado para el 31 de diciembre de 2018. Lo anterior significa que el proceso de liberación e incremento del precio de los combustibles es producto y consecuencia de la reforma energética.

Segundo: Que así lo afirma la propia exposición de motivos de la Ley de Ingresos 2017 que de manera profusa y sin dejar lugar a interpretación expresa de manera clara que se trata de *“consolidar la reforma energética”* para abrir *“la posibilidad de que participen actores complementarios a PEMEX, generando así mercados competitivos más eficientes de abasto de la energía que requiere el país para crecer”*. En esa exposición de motivos el Ejecutivo Federal afirma que *“El papel de los mercados competitivos es ciertamente una de las piezas clave de la reforma energética”*. Y justificó el incremento que propuso ya que *“Al confluir en condiciones de competencia empresas de distintas dimensiones y orígenes, cada una de ellas tiene la presión de encontrar las opciones de menor costo y mayor eficiencia para proveer de los bienes y servicios necesarios a sus clientes”*. Lo anterior significa que en el incremento del precio de los combustibles está contemplando el margen de ganancias que deberán obtener las empresas importadoras, distribuidoras y expendedoras de combustibles.

Tercero: La votación de esta medida fue la más cerrada de todo el paquete económico con 238 votos a favor y 203 votos en contra. Lo anterior significa que **NO HUBO CONSENSO** alguno en esta decisión.

Cuarto: Que el pleno de los Diputados Federales del PRD expresó con su voto de manera clara y contundente su rechazo a esta medida. En su momento advirtieron de manera oportuna el daño que esta medida ocasionaría a las empresas instaladas en el país, a los agricultores y a todas las familias mexicanas, especialmente a las de medianos y bajos ingresos con la consecuente alza en el precio de las mercancías, los servicios y el transporte público. Denunciaron de manera clara que esta medida solo estaba orientada a beneficiar a las compañías petroleras transnacionales y a las nuevas empresas mexicanas conformadas por ex directores de Pemex y ex funcionarios del gobierno federal. El diario de los debates del Congreso de la Unión, el registro de las votaciones, pero sobretodo el testimonio gráfico y videográfico es incuestionable: ¡El PRD dijo NO AL GASOLINAZO!

Quinto: Que el nuevo incremento en el precio de las gasolinas y el diésel nada tiene que ver con la eliminación del subsidio al precio de estos combustibles ya que el mismo fue eliminado desde 2015 cuando se cambió el “esquema de precios administrados de gasolinas y diésel” a un “esquema de precios máximos”. El Ejecutivo Federal justificó esa medida como parte de la reforma energética incentivando a que los privados que *“pudieran competir en determinados mercados con precios menores al precio único nacional lo pudiera hacer con libertad”*. En ese contexto de precios máximos las gasolinas nunca bajaron de precio, en el mejor de los casos lo hicieron una sola vez y sólo de manera marginal para luego volver a subir. El precio de los combustibles no puede bajar por el

simple hecho que las empresas, los transportistas, agricultores y parte de las familias difícilmente dejarán de consumir combustibles ya que es un insumo necesario para el desarrollo de sus actividades, es así que los privados siempre podrán venderlos a un precio máximo.

Sexto: Que el nuevo incremento en el precio de las gasolinas y el diésel en el 2017 no esta relacionado directamente con una mayor recaudación federal.

En 2016 y de acuerdo a lo reportado por la Secretaria de Hacienda hasta el mes noviembre se habían obtenido 263 mil millones de pesos por la cuota fija que se le impone a cada litro de gasolina y que es parte del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).

Las proyecciones de captación para ese concepto para el 2017 son del orden de los 252 mil millones de pesos a precios constantes de 2016, esto es descontando la inflación.

Lo que significa que si el Gobierno Federal desistiera de aplicar el aumento en las gasolinas y el diésel, de ninguna manera dejaría de recibir los ingresos presupuestados para 2017 por lo que no tendrían que aplicar recortes a los programas federales sin considerar que los ingresos del gobierno federal pueden ser sustancialmente mayores a lo proyectado en el presente ejercicio fiscal por el aumento en el precio internacional del petróleo y en la cotización del dólar frente al peso.

Séptimo: Que el efecto negativo de los incrementos en el precio de las gasolinas y el diésel en las empresas y en las familias era absolutamente previsible por parte del gobierno federal y por esa razón es que decidieron adelantar un año el proceso de incremento

en el precio de esos combustibles justo para administrar y dosificar el descontento de manera tal que en para el 2018 pudieran reducir el costo político de cara al proceso electoral del 2018 sin tener que faltar a los compromisos establecidos con las compañías petroleras transnacionales y las nuevas empresas nacionales.

Octavo: Que actualmente se configura un escenario económico más adverso que en los últimos años para nuestro país en este 2017, pues la nueva configuración política y económica en los Estados Unidos de Norteamérica encabezada por Donald Trump, traerá como consecuencia un menor volumen de las exportaciones que realizamos hacia ese país y un menor monto o cancelación de las inversiones en el nuestro lo que inevitablemente traerá como consecuencia una contracción de la actividad económica y el empleo, la cual se agudizará con el incremento en el precio de la gasolina y el diésel. Lo anterior significa que todo será más caro: los alimentos, el transporte, los créditos para las personas, el financiamiento para las empresas, los insumos para el comercio y la industria que no podrán absorber los costos de los incremento y tendrán que despedir personal.

Noveno: Que el incremento en el precio de los combustibles promovido desde el gobierno federal puede desbordar el descontento social el cual tiene causas muy profundas como la enorme desigualdad social, la violencia criminal y el agravio que lo gobernantes profieren a los ciudadanos por sus actos de corrupción. En el PRD acompañamos y entendemos las causas de protesta ciudadana la cual consideramos total y absolutamente legítima.

Décimo: Que este es el mayor aumento en muchos años y el peligro es todavía más grande porque acorde con lo anunciado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Comisión Reguladora de Energía (CRE), habrá actualizaciones de dichos

Grupo Parlamentario del PRD

precios máximos el 4 y 11 de febrero próximos. Además, a partir del 18 de febrero el ajuste será diario.

Décimo Primero: Que la perspectiva de que bajen los precios de las gasolinas y el diésel es remota porque acorde con la fórmula establecida por la SHCP para la fijación de los mismos, uno de los componentes es el precio de referencia internacional de los combustibles que depende a su vez de los del petróleo. Asimismo, serán las comunidades más alejadas y vulnerables las que más afectadas se verán por los incrementos en el transporte de los combustibles.

Décimo Segundo: Que frente a este panorama es urgente hacer un llamado a todos los niveles de gobierno para que en el marco de las diferentes protestas que se han anunciado frente a la problemática descrita, impere el Estado de derecho y se garantice la libertad de expresión y manifestación, plenamente.

Décimo Tercero: Que el artículo 78 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión podrá “Acordar por sí o a propuesta del Ejecutivo, la convocatoria del Congreso o de una sola Cámara a sesiones extraordinarias, siendo necesario en ambos casos el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes. La convocatoria señalará el objeto u objetos de las sesiones extraordinarias”

Por lo anteriormente expuesto pongo a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, CONVOQUE CON CARÁCTER DE URGENTE A UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL PLENO DE ESE ÓRGANO LEGISLATIVO, A FIN DE DISCUTIR Y APROBAR LAS MEDIDAS DE CARÁCTER LEGISLATIVO, ECONÓMICO Y FISCAL QUE POSIBILITEN REVERTIR EL AUMENTO A LA GASOLINA Y AL DIÉSEL, EL LLAMADO “GASOLINAZO”, QUE ENTRÓ EN VIGOR EL PRIMERO DE ENERO DE 2017 Y QUE HA VULNERADO LA ECONOMÍA POPULAR DE LAS FAMILIAS DEL PAÍS.

Dado en el Recinto Legislativo a los 18 días del mes de enero de dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADO

RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA

-
- 1.- Laboratorio de Análisis en Comercio, Economía y Negocios de la UNAM (LACEN)
Boletín 162, enero 9 2017.
<https://plus.google.com/+IgnacioMart%C3%ADnezCort%C3%A9s/posts/3y4XWWwuWWm>
 - 2.- El mercado de la gasolina, caos e incertidumbre.
Víctor Rodríguez Padilla, UNAM
31 de diciembre de 2016
Revista Energía Hoy
<http://energia.org.mx/wp-content/uploads/2017/01/VRP-Gasolinazo-28-dic-2016.pdf>



Grupo Parlamentario del PRD



DIP. NESTOR NUÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL,
VII LEGISLATURA
PRESENTE

El que suscribe, Diputado **Raúl Antonio Flores García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los Artículos 42 fracción XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta soberanía el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**;

PRIMERO. SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA A QUE ANALICEN EL MECANISMO JURÍDICO QUE IMPIDA INSTALAR MÁS ESTACIONES DE SERVICIO “GASOLINERAS” EN NINGUNA DELEGACIÓN QUE NO CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD LOCAL ESTABLECIDA, A FIN DE IMPEDIR QUE SE VULNERE LA SEGURIDAD EN MATERIA AMBIENTAL, DE PROTECCIÓN CIVIL Y DESARROLLO URBANO DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD, ASI COMO DE EVITAR QUE SE TRAGEDAN LAS ESFERAS DE ATRIBUCIONES DE LOS PODERES LOCALES.

SEGUNDO. SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, EN PARTICULAR A LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, A QUE NO SE OTORQUE NINGÚN TIPO DE AVAL O PERMISO QUE IMPLIQUE LA CONSTRUCCIÓN

DE NUEVAS ESTACIONES DE SERVICIO “GASOLINERAS” EN NINGUNA DELEGACIÓN, EN TANTO NO SE REVISE DE MANERA CONJUNTA CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN CIVIL Y DESARROLLO URBANO VIGENTE EN LA CIUDAD A FIN DE NO VULNERAR Y PONER EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La reforma energética de 2013 es una reforma constitucional cuya iniciativa fue presentada el 12 de agosto de 2013 por el Ejecutivo Federal. El 11 de diciembre de 2013 fue aprobada por el Senado de la República y un día después por la Cámara de Diputados. El 18 de diciembre de 2013, la reforma fue declarada constitucional por el Poder Legislativo Federal; fue promulgada por el Ejecutivo el 20 de diciembre de 2013 y publicada al día siguiente en el Diario Oficial de la Federación.
2. En agosto de 2014, se aprobaron las leyes secundarias necesarias para hacer operable la Reforma Energética. Estas leyes plantean nuevos esquemas para la generación, distribución y comercialización de la energía en nuestro país.
3. Dentro del nuevo esquema normativo la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía se convierten en órganos desconcentrados de la Secretaría de Economía.
4. La Legislación Secundaria fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de agosto de 2014, en la cual se expidieron

9 leyes nuevas y se modificaron 12 leyes existentes. Entre ellas se expidió la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. En esta Ley se establece la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos como un órgano administrativo desconcentrado pero de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

5. La Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) tiene como objeto regular y supervisar en materia de seguridad industrial, operativa y de protección del medio ambiente las instalaciones y actividades del sector hidrocarburos y le autoriza revisar las manifestaciones de impacto ambiental e informes o estudios de riesgos para autorizar la apertura de nuevas gasolineras o estaciones de servicio y dentro de sus atribuciones esta la de regular y supervisar, en materia de seguridad operativa y protección al medio ambiente, las instalaciones y actividades del sector hidrocarburos, incluyendo las actividades de desmantelamiento y abandono de instalaciones, así como el control integral de residuos.

6. El 7 de noviembre de 2016, la ASEA publicó en el DOF la NOM-005-ASEA-2016 con el objetivo de brindar certidumbre jurídica al sector, estableciendo las especificaciones, parámetros y requisitos técnicos de seguridad industrial, seguridad operativa y protección ambiental que deben cumplir todas las estaciones de servicio de diésel y gasolina en cuanto a diseño, construcción, operación y mantenimiento

7. El 13 de diciembre del 2016, la Comisión Federal de Competencia Económica envió un documento a los Gobernadores de los Estados, al Jefe de Gobierno, a las legislaturas de las diferentes Entidades Federativas y a los integrantes de los Ayuntamientos y Alcaldías donde se establecen comentarios sobre diversa normatividad estatal y municipal aplicable a la construcción y operación de estaciones de servicio, gasolineras, con el fin de promover que se observen los principios de competencia y libre concurrencia. Entre las recomendaciones que emite esta la de eliminar de la normatividad local cualquier restricción con respecto a las distancias mínimas con relación a las estaciones de servicio, criterios de superficies mínimas y frentes principales que deben de tener los predios donde se quiera construir una estación de servicio, actualizar los ordenamientos que regulen aspectos relativos al establecimiento de estaciones de servicio conforme al nuevo marco normativo federal y el establecimiento de criterios transparentes y públicos que brinden certidumbre jurídica y garanticen el acceso y permanencia de los competidores del mercado.

CONSIDERANDO

Que las reforma energética promulgada por el Ejecutivo el 20 de diciembre de 2013 cambió el estatus de Pemex en el sector petrolero y gasífero, y posibilitó la inversión extranjera en el sector energético, ya que antes sólo existían contratos por servicios, en los que las compañías eran pagadas por los mismos y no podían contar con parte o ingresos derivados de los hidrocarburos producidos, por lo que la reforma permite nuevos modelos de contratación: licencias, producción compartida y ganancias compartidas.

Que en el nuevo esquema energético, Pemex se mantiene como propiedad del estado; sin embargo, se le da más autonomía en la parte presupuestaria y administrativa, y a su vez, se vuelve un competidor más por los nuevos proyectos.

Que el 11 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por medio del cual se expide la ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del sector hidrocarburos, la cual tiene por objeto la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector hidrocarburos a través de la regulación y supervisión de I) La seguridad industrial y seguridad operativa; II) Las actividades de desmantelamiento y abandono de instalaciones y; III) El control integral de los residuos y emisiones contaminantes.

Que el 15 de noviembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para el Ejercicio Fiscal 2017. El artículo décimo segundo transitorio de esa ley ordena que la Comisión Reguladora de Energía (CRE), tomando en cuenta la opinión de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) en lo tocante a los aspectos de libre competencia y competencia económica, emitirá los acuerdos o el cronograma para que durante 2017 y 2018 los precios al público de las gasolinas y el diésel se determinen bajo condiciones de mercado en las diferentes regiones del país, en lugar de la fecha originalmente prevista en la Ley de Hidrocarburos que establecía que la liberalización definitiva de precios ocurriría a partir del 1º de enero de 2018. Lo anterior significa que el proceso de liberación e incremento del precio de los combustibles es producto y consecuencia de la reforma energética.

Que la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) establece en su artículo transitorio décimo segundo, fracción I que la Comisión, tomando en cuenta la opinión de la COFECE, emitirá los acuerdos o el cronograma de flexibilización para que durante los años 2017 y 2018 los precios al público de gasolinas y diésel se determinen bajo condiciones de mercado y por regiones del país; que la Comisión podrá, para adelantar la fecha de flexibilización, modificar los acuerdos o el cronograma de flexibilización referido con base en la evolución de las condiciones de mercado y el desarrollo de la infraestructura de suministro del país, entre otros factores, y deberá publicar en el DOF los acuerdos o el cronograma actualizado.

Que la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) establece en su artículo transitorio décimo segundo, fracción II, b) que la SHCP emitirá un acuerdo que se publicará en el DOF a más tardar el 31 de diciembre de 2016 en el que se especifique la región, el tipo de combustible y periodo de aplicación durante el cual aplicarán los precios máximos al público de gasolinas y diésel.

Que el artículo 95 de la Ley de Hidrocarburos prevé que la industria de los hidrocarburos es de exclusiva jurisdicción federal, por lo que, “bajo el nuevo régimen, el gobierno federal determina los requisitos y disposiciones técnicas aplicables a la industria de los hidrocarburos, incluyendo la actividad de expendio al público de combustibles.

En particular la ASEA autoriza las Manifestaciones de Impacto Ambiental e Informes o Estudios de riesgos y determina, en su caso, las especificaciones relativas al diseño, construcción y operación y mantenimiento a los que deben sujetarse las estaciones de servicio” esto de acuerdo a la opinión sobre diversa normatividad estatal y municipal aplicable a la construcción y operación de estaciones de

servicio, con el fin de promover que observen los principios de competencia y libre concurrencia, sin que la misma prejuzgue sobre aspectos de cualquier otra índole, esto se establece en un documento **fechado el 13 de diciembre de 2016** y que la Comisión Federal de Competencia Económica remitió a los Gobernadores de los Estados, al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a las Legislaturas de las Entidades Federativas y a los Integrantes de Ayuntamientos y Alcaldías.

Que el mismo documento plantea que debido a la regulación federal que ya contempla esos aspectos, la emitida anteriormente por las entidades federativas y municipios podría estar fijando requisitos mayores o inconsistentes a los establecidos a nivel federal, lo que supondría que estos requisitos podrían incrementar los costos de construir y operar una estación de servicio, lo que restringiría la entrada y afectaría el proceso de competencia y libre concurrencia en el mercado de expendio al público.

Además, señala que el marco normativo local se identificaron disposiciones que contienen requisitos adicionales o inconsistencias en lo previsto en la NOM-005-ASEA-2016, la cual tiene por objeto establecer las especificaciones, parámetros y requisitos técnicos de seguridad industrial, seguridad operativa y protección ambiental que se deben cumplir en el diseño, construcción, operación y mantenimiento de estaciones de servicio para almacenamiento y expendio de diesel y gasolina, la cual aplica para todo el país y es de observancia obligatoria para los regulados, responsables del diseño, construcción, operación y mantenimiento de estaciones de servicio para almacenamiento de diesel y gasolinas.

Derivado de lo anterior la COFESE recomienda eliminar las restricciones para el establecimiento y operación de nuevas estaciones de servicio y “evitar daños al proceso de competencia y libre concurrencia” se recomienda que se adecuen las legislaciones locales.

En el caso de la Ciudad de México la CRE ubica 14 leyes, reglamentos y disposiciones locales las cuales contienen requisitos adicionales o inconsistencias en lo previsto a la NOM-005-ASEA-2016 las cuales pueden generar restricciones para la construcción de nuevas estaciones o que limitan la competencia entre las existentes: Ley Ambiental de protección a la Tierra, ley de Desarrollo Urbano, Ley de Establecimientos Mercantiles, Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico, Ley del Sistema de Protección Civil, ley para la Retribución por la Protección de los Servicios Ambientales del Suelo de Conservación, Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano, Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la protección del ambiente para la prevención y control de la contaminación generada por los vehículos automotores que circulan por el Distrito Federal y los municipios de la zona conurbada, Reglamento de la Ley de Establecimientos mercantiles del D.F. en materia de aforo y seguridad en establecimientos de impacto zonal, reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano, Reglamento de la Ley Ambiental, Reglamento de impacto ambiental y riesgo, Reglamento de Construcciones , Normas técnicas complementarias del Reglamento de Construcciones todas ellas de la Ciudad de México.

Por ejemplo en el caso del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo del Distrito Federal establece que la densidad no deberá exceder de una gasolinera por cada dos kilómetros.

Grupo Parlamentario del PRD

El Reglamento de Impacto Ambiental señala que corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal vigilar su cumplimiento.

Lo que la CRE propone a los gobiernos locales es flexibilizar y armonizar dichos ordenamientos jurídicos para la instalación de nuevas estaciones bajo el argumento de que con ello se “garantiza la libre competencia” y por lo tanto se imposibilita que el precio de los combustibles disminuya, argumento que es falso ya que tal como lo destaca el investigador Víctor Rodríguez Padilla “Por lo pronto es imposible crear un mercado competitivo con la infraestructura existente, construida durante décadas con una óptica de mínimo costo. Para crear un mercado como el que plantean los manuales de economía neoliberal se necesitan crear sistemas redundantes y eso significa cuantiosas inversiones que a final de cuentas acabará pagando el consumidor. Las compañías petroleras vienen a México a hacer negocios no a regalar el dinero. Un ejemplo: en la actualidad hay alrededor de 11,500 gasolineras en el país y son suficientes para satisfacer la demanda, sin embargo, con la apertura se construirá el doble lo cual implica 11 mil millones de dólares de inversión que pondrá el sector privado (de acuerdo con las estimaciones de la CRE), pero que los consumidores acabarán pagando junto los intereses y las ganancias de capital. El precio de la gasolina no podrá ser más que ascendente en el modelo de mercado que adoptó la reforma energética.”¹

Por lo anteriormente expuesto pongo a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA A QUE ANALICEN EL MECANISMO JURÍDICO QUE IMPIDA INSTALAR MÁS ESTACIONES DE SERVICIO “GASOLINERAS” EN NINGUNA DELEGACIÓN QUE NO CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD LOCAL ESTABLECIDA, A FIN DE IMPEDIR QUE SE VULNERE LA SEGURIDAD EN MATERIA AMBIENTAL, DE PROTECCIÓN CIVIL Y DESARROLLO URBANO DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD, ASI COMO DE EVITAR QUE SE TRAGEDAN LAS ESFERAS DE ATRIBUCIONES DE LOS PODERES LOCALES.

SEGUNDO. SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, EN PARTICULAR A LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, A QUE NO SE OTORQUE NINGÚN TIPO DE AVAL O PERMISO QUE IMPLIQUE LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS ESTACIONES DE SERVICIO “GASOLINERAS” EN NINGUNA DELEGACIÓN, EN TANTO NO SE REVISE DE MANERA CONJUNTA CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN CIVIL Y DESARROLLO URBANO VIGENTE EN LA CIUDAD A FIN DE NO VULNERAR Y PONER EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN.

Dado en el Recinto Legislativo a los 18 días del mes de enero de dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADO

RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA

1.- El mercado de la gasolina, caos e incertidumbre.

Víctor Rodríguez Padilla, UNAM

31 de diciembre de 2016

Revista Energía Hoy

<http://energia.org.mx/wp-content/uploads/2017/01/VRP-Gasolinazo-28-dic-2016.pdf>



morena

VII LEGISLATURA

Ciudad de México, a 16 de enero de 2017.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE
VII LEGISLATURA
PRESENTE.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La que suscribe, Diputada Beatriz Rojas Martínez a nombre del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción XXI, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución: Se exhorta

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.-. Para el Grupo Parlamentario de Morena resulta imperante salvaguardar la vida de las mujeres, así como “adoptar todas las medidas necesarias para proteger y garantizar el derecho y disfrute a una vida libre de violencias”. Dicha violencia está presente de manera generalizada y en diferentes modalidades en la vida de las mujeres, afectando su acontecer y su desarrollo.



morena

VII LEGISLATURA

2.- Debido al alarmante clima de violencia que las mujeres están viviendo en la ciudad, a finales del año anterior se le solicitó a la Procuraduría General de Justicia capitalina informará a esta soberanía acerca del estado que guarda el sistema de registro de los delitos de género, desagregados en feminicidios, violencia sexual y denuncias por desaparición, a la cual el órgano nos dio respuestas con cifras del año 2015 y hasta el mes de septiembre de 2016.

3.- Las cifras de la Procuraduría de Justicia local nos informa, que durante el 2015 se cometieron 57 feminicidios en la ciudad. Estas mismas cifras informan que tan solo en el mes de septiembre del 2016, se habían cometido 38 feminicidios en la ciudad.

4.- Pero a esta cifra se suman los restantes a la fecha documentados por distintas fuentes, en el mes de octubre, en Xochimilco fue hallado el cuerpo de una mujer con la cabeza cubierta con su playera y sudadera, las piernas flexionadas y apoyada en las rodillas, en las inmediaciones de la pista de canotaje de Cuemanco.

5.- A mediados de noviembre, se sumó el hallazgo del cuerpo de una joven mujer, encontrado en un hotel de la colonia doctores, el cual llevaba ya aproximadamente 5 días en estado de descomposición y presentaba huellas de violencia sexual. Y el 29 del mismo mes, es encontrado el cadáver de mujer en un predio de Xochimilco, la cual presentaba golpes y huellas de tortura; fue localizada dentro de un predio de siembra ubicado en la calle de Cantera, a la entrada de un pequeño cuarto en que se guarda herramienta, el cuerpo fue hallado por el dueño del terreno.

6.- En diciembre pasado tan solo en una semana, 3 mujeres fueron asesinadas, encontradas en Tlalpan, Xochimilco y Milpa Alta, con abuso sexual y heridas de extrema violencia y además una de ellas de manera lacerante con billetes de 500 pesos dentro de la vagina.



morena

VII LEGISLATURA

7.- Hasta la fecha entonces, se sumaron 6 feminicidios más, documentados por los medios de comunicación, lo que nos da un total de 44 hasta aquel tiempo.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es facultad de las Diputadas y los Diputados de esta H. Asamblea Legislativa, representar los intereses legítimos de la ciudadanía, así como supervisar a la administración pública del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido por los artículos 10 fracción XXI, 13 fracción VI y 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que el Artículo 6, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia dicta; es *Violencia Feminicida: Toda acción u omisión que constituye la forma extrema de violencia contra las mujeres producto de la violación de sus derechos humanos y que puede culminar en homicidio u otras formas de muerte violenta de mujeres.*

TERCERO.- Que el Código Penal del Distrito Federal, Artículo 148 bis establece que; *comete el delito de feminicidio quien, por razones de género, priva de la vida a una mujer. Existen razones de género cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:*



VII LEGISLATURA

- I. *La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;*
- II. *A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones, previas o posteriores a la privación de la vida;*
- III. *Existan datos que establezcan que se han cometido amenazas, acoso, violencia o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;*
- IV. *El cuerpo de la víctima sea expuesto, depositado o arrojado en un lugar público;*
o
- V. *La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a su fallecimiento.*

A quien cometa feminicidio se le impondrán de veinte a cincuenta años de prisión. Si entre el activo y la víctima existió una relación sentimental, afectiva o de confianza; de parentesco, laboral, docente o cualquiera que implique subordinación o superioridad, y se acredita cualquiera de los supuestos establecidos en las fracciones anteriores, se impondrán de treinta a sesenta años de prisión.

CUARTO.- Que la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia en su Artículo 7, dicta que; la Violencia Institucional; son los actos u omisiones de las personas con calidad de servidor público que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia. El Gobierno del Distrito Federal se encuentra obligado a actuar con la debida diligencia para evitar que se inflija violencia contra las mujeres.

QUINTO.- Que debido al preocupante ambiente de inseguridad y violencia al que las mujeres están expuestas en esta ciudad, es importante para este órgano legislativo contar la información necesaria para dar el cumplimiento competente, eficiente y oportuno a esta situación tan alarmante.



morena

VII LEGISLATURA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA; PARA EL EFECTO DE QUE EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL CONOCIMIENTO DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, INFORME A ESTA LEGISLATURA EL ESTADO QUE GUARDA EL SISTEMA DE REGISTRO DE LOS DELITOS DE GÉNERO, DESAGREGADOS EN FEMINICIDIOS, VIOLENCIA SEXUAL Y DENUNCIAS POR DESAPARICIÓN, HASTA EL TERMINO DEL AÑO 2016 Y LO QUE VA DEL 2017.

Presentado en el Recinto Legislativo a los ____ días del mes de enero del año en curso.

Diputada Beatriz Rojas Martínez

Ciudad de México, a 16 de Enero del 2017

DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO
DEL EJERCICIO DE LA VII
LEGISLATURA DEL DISTRITO
FEDERAL
P R E S E N T E

Los suscritos Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA INFORMACIÓN PORMENORIZADA A LAS DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL DEPORTIVO LA FRAGATA UBICADO EN AVENIDA LONDRES Y CALLE ABASOLO S/N EN LA COLONIA DEL CARMEN, DELEGACIÓN COYOACÁN, EN ESTA CIUDAD; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Desde hace varios años el deportivo la fragata ubicado en Avenida Londres y calle Abasolo s/n de la Colonia del Carmen en la Delegación Coyoacán ha sido un espacio público, en donde su principal objetivo es la recreación y el sano desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes en donde existen actividades que cualquier persona puede realizar, por poner algunos ejemplos jugar futbol soccer, básquetbol, voleibol, existen equipos que tienen su sede en el lugar, también ha sido utilizado por varios años para concentrar a todos los jóvenes y dar el resultado al sorteo del servicio militar y saber si les toca marchar o no por vivir en la delegación Coyoacán. De tal manera que para las familias y vecinos de la demarcación el deportivo significa un lugar de mucha importancia en donde se fomenta el deporte por ser un espacio público.

Hasta hace unos meses la situación con el deportivo ha ido cambiando ya que la Delegación Coyoacán designo a dos empresas denominadas “City Sport Systems y Art Sports”, de tal manera que utilizan el deportivo aproximadamente desde mediados del año pasado, donde entrenan filiales de equipos como Pumas, Monterrey entre otros, a los que cobran hasta veinticinco mil pesos Semanales.

City Sport Systems tiene a su cargo el uso y la remodelación de las canchas de este deportivo durante un periodo de cinco años el cual puede ser prorrogado.

Antes de este convenio que genera la Delegación Coyoacán, los usuarios que visitaban el deportivo pagaban por cada partido una tarifa, establecida en la Gaceta Oficial, de Ciento catorce pesos por el uso de las canchas que se encontraban sin empastar. Con las remodelaciones que se hicieron por medio de las empresas, el precio oscila entre los mil doscientos y mil ochocientos pesos.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El deportivo la fragata ubicado en Avenida Londres y calle Abasolo s/n de la Colonia del Carmen en la Delegación Coyoacán, se trata de un espacio público que actualmente dos empresas están vulnerando los Derechos Humanos de Cultura Física, Práctica del Deporte y Sano Esparcimiento de la Niñez y de toda la comunidad. Por imponer tarifas tan altas para el uso y goce de las instalaciones. Por ello hacemos uso de nuestras facultades para que las diferentes autoridades den respuesta a las demandas de las vecinas y vecinos que habitan la colonia del Carmen en la delegación Coyoacán.

CONSIDERANDO

ÚNICO.- El Deportivo la fragata ubicado en Avenida Londres y calle Abasolo s/n de la Colonia del Carmen en la Delegación Coyoacán, históricamente ha sido utilizado para el sano desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes en donde existen actividades que cualquier persona puede realizar, por poner algunos ejemplos jugar futbol soccer, básquetbol, voleibol, por tanto mediante el mismo se garantiza los Derechos Humanos de la Niñez y de toda la comunidad, a la Cultura Física, a la Práctica del Deporte y al Sano Esparcimiento, los cuales se encuentran contemplados en el artículo 4 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se cita en su parte conducente:

...En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen

derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez...

... Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia...

Con base en esta cita, el Estado tiene la obligación de garantizar el Derecho Humano de la Niñez y de todos los Seres Humanos a la Cultura Física, a la Práctica del Deporte y al Sano Esparcimiento. Por ello y debido a que las niñas y los niños ejercen actividades relacionadas con los Derechos Humanos antes mencionados en el deportivo la fragata ubicado en Avenida Londres y calle Abasolo s/n de la Colonia del Carmen en la Delegación Coyoacán; el Gobierno de la Ciudad de México tiene la obligación constitucional de salvaguardar, proteger y mantener el mencionado Deportivo, sin cobros excesivo, en especial para proteger el interés superior de la niñez; aunado a que se trata de un Espacio público.

Aunado a lo anterior, el Gobierno de la Ciudad de México tiene la obligación de mantener y defender adecuadamente, los bienes públicos, con mayor razón, pues con las cuotas excesivas del multicitado espacio deportivo se vulneran los Derechos Humanos de la Niñez y de toda la comunidad de Cultura Física, a la Práctica del Deporte y al Sano Esparcimiento.

Por lo antes expuesto, solicitamos respetuosamente a las Diputadas y Diputados de la diputación permanente del primer receso del segundo año del ejercicio de la VII legislatura, sea considerado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que instruya a las autoridades competentes para:

A) Solicitar información pormenorizada por la problemática planteada, a las diversas autoridades de la Ciudad de México, sobre la situación que guarda el Deportivo la Fragata Ubicado en Avenida Londres y calle Abasolo s/n en la Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, en esta Ciudad.

ATENTAMENTE



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A ERNESTO NEMER ÁLVAREZ, PROCURADOR FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A QUE GIRE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS E INMEDIATAS A FIN DE REALIZAR VERIFICACIONES EN LOS SUPERMERCADOS Y CENTROS COMERCIALES, CON EL PROPÓSITO DE CORROBORAR QUE EL ALZA DE PRECIOS EN LOS PRODUCTOS SE ENCUENTRE PLENAMENTE JUSTIFICADA, Y NO SEA PRODUCTO DE ESPECULACIONES COMERCIALES QUE BENEFICIEN A LAS EMPRESAS Y NO A LA POBLACIÓN.

Minerva Citlalli Hernández Mora, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, 18 fracción VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto ante esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO**
PARTIDO NUEVA ALIANZA



Asamblea Legislativa a 18 de enero de 2017

**DIP. NESTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El suscrito Diputado **JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**, del PARTIDO NUEVA ALIANZA en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México; los artículos 1, 7, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, VI, VII y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 4 fracción XIII, 93 y el 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

1

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ÉSTA ASAMBLEA LEGISLATIVA A TOMAR MEDIDAS CORRESPONDIENTES Y CONGRUENTES CON MOTIVO DE LOS GASOLINAZOS EN EL PRESENTE AÑO,
al tenor de los siguientes:

SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ÉSTA ASAMBLEA LEGISLATIVA A TOMAR MEDIDAS CORRESPONDIENTES Y CONGRUENTES CON MOTIVO DE LOS GASOLINAZOS EN EL PRESENTE AÑO

ANTECEDENTES

1. El pasado 20 de diciembre del año 2016, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó por mayoría de votos el Código Fiscal y Ley de Ingresos, así como el Presupuesto de Egresos y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.
2. A finales del año pasado, se dio a conocer que a partir del 1 de enero del presente, el precio de la gasolina tendría aumentos de hasta 20% en todo el país. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dio a conocer los precios y el esquema de aumentos que tendría el combustible durante 2017.
3. Con estos ajustes, los precios promedio a nivel nacional del 1 de enero al 3 de febrero de 2017 serán de 15.99 pesos para la gasolina Magna; 17.79 para gasolina Premium y 17.05 para diésel.
4. Hacienda explicó en un comunicado que el año comenzará con un solo precio máximo durante enero y hasta el 3 de febrero; en las primeras dos semanas de ese mes habrá dos actualizaciones en el precio, y a partir del sábado 18 de febrero los ajustes al precio serán diarios.
5. Son cerca de 12 gobernadores los que han anunciado medidas para contrarrestar el efecto negativo en las familias mexicanas por el alza del costo de la gasolina, y con ello el aumento de los precios de la canasta básica.
6. Entre las medidas más comunes están la reducción de los salarios a servidores públicos de primer nivel, así como diversos estímulos fiscales para los ciudadanos.
7. De igual forma, los gobernadores de San Luis Potosí, Michoacán, Tamaulipas, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Guerrero y Querétaro han anunciado que próximamente publicarán algunas medidas contra el aumento en el precio de las gasolinas.
8. En tanto, el Gobierno Federal anunció una serie de acuerdos con el sector empresarial, para poner en marcha una serie de medidas para mantener la estabilidad económica.
9. En tanto la Ciudad de México anunció las siguientes medidas con las que busca generar un ahorro de por lo menos 80 millones de pesos:

SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ÉSTA ASAMBLEA LEGISLATIVA A TOMAR MEDIDAS CORRESPONDIENTES Y CONGRUENTES CON MOTIVO DE LOS GASOLINAZOS EN EL PRESENTE AÑO

- a. 30% de descuento en el impuesto del predial para personas jubiladas y adultos mayores.
- b. Se condonará el pago en el predial a habitantes de 22 colonias de Iztapalapa, por problemas con grietas y tuberías en la zona.
- c. Mil 500 vehículos de servidores públicos dejarán de circular un día a la semana (que no realicen tareas de seguridad, de rescate u operativas).
- d. Se sustituirá el sistema de uso de combustible de gasolina por uno de gas en mil 500 vehículos del gobierno capitalino.
- e. Se reducirá el 20% del consumo de combustible en los vehículos del gobierno destinados a tareas administrativas.
- f. Se sustituirá el uso de diesel y gas LP en 25 calderas de los edificios gubernamentales.
- g. Se instalarán más paneles solares en los edificios del gobierno capitalino.
- h. La Consejería Jurídica y de Servicios Legales darán los argumentos que empleará el gobierno de la Ciudad de México para exponer su inconformidad por la forma de dividir las regiones en el costo de combustibles.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad a la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

SEGUNDO. Que algunas de las medidas que más se han escuchado por parte de ONg's y la ciudadanía en general son acabar con los privilegios de los altos funcionarios, investigar el robo de combustible y otros actos de corrupción e implementar un plan para evitar la fuga de inversiones.

SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ÉSTA ASAMBLEA LEGISLATIVA A TOMAR MEDIDAS CORRESPONDIENTES Y CONGRUENTES CON MOTIVO DE LOS GASOLINAZOS EN EL PRESENTE AÑO

TERCERO. Ante las crecientes manifestaciones de descontento social por parte de los Ciudadanos, debemos ser congruentes como representantes directos del pueblo, ya que es nuestra obligación prioritaria el hacer frente a sus demandas para satisfacer sus necesidades.

CUARTO. Como representantes de la Ciudadanía no podemos mantener privilegios que los ciudadanos catalogan como excesivos y que lo único que generan es una mayor desconfianza de en la clase política y sobretodo en los diputados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO A TOMAR LAS SIGUIENTES MEDIDAS CON MOTIVO DE LOS GASOLINAZOS:

4

1. **ELIMINAR LOS APOYOS DE GASOLINA PARA TODO EL PERSONAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, INCLUIDOS LOS 66 DIPUTADOS.**
2. **SOLAMENTE QUEDARSE CON LOS 66 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, ES DECIR UNO PARA CADA UNO DE LOS DIPUTADOS, YA QUE LAS RENTAS MENSUALES DE TODOS LOS DEMÁS ESPACIOS PARA LOS FUNCIONARIOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO GENERA UN GASTO CON EL QUE NO DEBEN CARGAR LOS CIUDADANOS.**
3. **QUE SE RECOJAN LOS VEHÍCULOS OFICIALES A NOMBRE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE TENGAN A SU SERVICIO LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS, YA QUE NO ESTA JUSTIFICADO QUE SE PAGUE DEL PRESUPUESTO ESOS PRIVILEGIOS Y ADEMÁS GENERAN UN MAYOR CONSUMO DE COMBUSTIBLE.**

SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ÉSTA ASAMBLEA LEGISLATIVA A TOMAR MEDIDAS CORRESPONDIENTES Y CONGRUENTES CON MOTIVO DE LOS GASOLINAZOS EN EL PRESENTE AÑO



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO**
PARTIDO NUEVA ALIANZA



RESPETUOSAMENTE

“2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

Dado en el Recinto Legislativo a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ÉSTA ASAMBLEA LEGISLATIVA A TOMAR MEDIDAS CORRESPONDIENTES Y CONGRUENTES CON MOTIVO DE LOS GASOLINAZOS EN EL PRESENTE AÑO



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO**
PARTIDO NUEVA ALIANZA



Asamblea Legislativa a 18 de enero de 2017

**DIP. NESTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El suscrito Diputado **JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**, del PARTIDO NUEVA ALIANZA en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México; los artículos 1, 7, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, VI, VII y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 4 fracción XIII, 93 y el 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

1

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REDUZCA EN UN 50 % EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO MEDIDA DE AUSTRERIDAD QUE SE NECESITA EN LA ACTUALIDAD, al tenor de los siguientes:

SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REDUZCA EN UN 50 % EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO MEDIDA DE AUSTRERIDAD QUE SE NECESITA EN LA ACTUALIDAD

ANTECEDENTES

1. El pasado 20 de diciembre del año 2016, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó por mayoría de votos el Código Fiscal y Ley de Ingresos, así como el Presupuesto de Egresos y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.
2. A finales del año pasado, se dio a conocer que a partir del 1 de enero del presente, el precio de la gasolina tendría aumentos de hasta 20% en todo el país. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dio a conocer los precios y el esquema de aumentos que tendría el combustible durante 2017.
3. Con estos ajustes, los precios promedio a nivel nacional del 1 de enero al 3 de febrero de 2017 serán de 15.99 pesos para la gasolina Magna; 17.79 para gasolina Premium y 17.05 para diésel.
4. Hacienda explicó en un comunicado que el año comenzará con un solo precio máximo durante enero y hasta el 3 de febrero; en las primeras dos semanas de ese mes habrá dos actualizaciones en el precio, y a partir del sábado 18 de febrero los ajustes al precio serán diarios.
5. Son cerca de 12 gobernadores los que han anunciado medidas para contrarrestar el efecto negativo en las familias mexicanas por el alza del costo de la gasolina, y con ello el aumento de los precios de la canasta básica.
6. Entre las medidas más comunes están la reducción de los salarios a servidores públicos de primer nivel, así como diversos estímulos fiscales para los ciudadanos.
7. De igual forma, los gobernadores de San Luis Potosí, Michoacán, Tamaulipas, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Guerrero y Querétaro han anunciado que próximamente publicarán algunas medidas contra el aumento en el precio de las gasolinas.
8. En tanto, el Gobierno Federal anunció una serie de acuerdos con el sector empresarial, para poner en marcha una serie de medidas para mantener la estabilidad económica.
9. En tanto la Ciudad de México anunció las siguientes medidas con las que busca generar un ahorro de por lo menos 80 millones de pesos:

SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REDUZCA EN UN 50 % EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO MEDIDA DE AUSTERIDAD QUE SE NECESITA EN LA ACTUALIDAD

- a. 30% de descuento en el impuesto del predial para personas jubiladas y adultos mayores.
- b. Se condonará el pago en el predial a habitantes de 22 colonias de Iztapalapa, por problemas con grietas y tuberías en la zona.
- c. Mil 500 vehículos de servidores públicos dejarán de circular un día a la semana (que no realicen tareas de seguridad, de rescate u operativas).
- d. Se sustituirá el sistema de uso de combustible de gasolina por uno de gas en mil 500 vehículos del gobierno capitalino.
- e. Se reducirá el 20% del consumo de combustible en los vehículos del gobierno destinados a tareas administrativas.
- f. Se sustituirá el uso de diesel y gas LP en 25 calderas de los edificios gubernamentales.
- g. Se instalarán más paneles solares en los edificios del gobierno capitalino.
- h. La Consejería Jurídica y de Servicios Legales darán los argumentos que empleará el gobierno de la Ciudad de México para exponer su inconformidad por la forma de dividir las regiones en el costo de combustibles.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad a la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

SEGUNDO. Que algunas de las medidas que más se han escuchado por parte de ONG's y la ciudadanía en general son acabar con los privilegios de los altos funcionarios, investigar el robo de combustible y otros actos de corrupción e implementar un plan para evitar la fuga de inversiones.

TERCERO. Ante las crecientes manifestaciones de descontento social por parte de los Ciudadanos, debemos ser congruentes como representantes directos del pueblo, ya

SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REDUZCA EN UN 50 % EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO MEDIDA DE AUSTERIDAD QUE SE NECESITA EN LA ACTUALIDAD

que es nuestra obligación prioritaria el hacer frente a sus demandas para satisfacer sus necesidades.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REDUZCA EN UN 50 % EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO MEDIDA DE AUSTERIDAD QUE SE NECESITA EN LA ACTUALIDAD, REGRESANDO ESOS RECURSOS A LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

RESPECTUOSAMENTE

4

“2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

Dado en el Recinto Legislativo a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REDUZCA EN UN 50 % EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO MEDIDA DE AUSTERIDAD QUE SE NECESITA EN LA ACTUALIDAD



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO**
PARTIDO NUEVA ALIANZA



Asamblea Legislativa a 18 de enero de 2017

**DIP. NESTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El suscrito Diputado **JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**, del PARTIDO NUEVA ALIANZA en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México; los artículos 1, 7, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, VI, VII y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 4 fracción XIII, 93 y el 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

1

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA Y AL COORDINADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO LIC. JULIO CESAR SERNA CHÁVEZ, PARA QUE CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS ANUNCIADAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN EN

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA Y AL COORDINADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO LIC. JULIO CESAR SERNA CHÁVEZ, PARA QUE CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS ANUNCIADAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN EN CONTRA DEL GASOLINAZO, PONGAN EN FUNCIONES CUATRO TIENDAS DE ABASTOS EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD

CONTRA DEL GASOLINAZO, PONGAN EN FUNCIONES CUATRO TIENDAS DE ABASTOS EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El pasado 20 de diciembre del año 2016, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó por mayoría de votos el Código Fiscal y Ley de Ingresos, así como el Presupuesto de Egresos y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.
2. A finales del año pasado, se dio a conocer que a partir del 1 de enero del presente, el precio de la gasolina tendría aumentos de hasta 20% en todo el país. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dio a conocer los precios y el esquema de aumentos que tendría el combustible durante 2017.
3. Con estos ajustes, los precios promedio a nivel nacional del 1 de enero al 3 de febrero de 2017 serán de 15.99 pesos para la gasolina Magna; 17.79 para gasolina Premium y 17.05 para diésel.
4. Hacienda explicó en un comunicado que el año comenzará con un solo precio máximo durante enero y hasta el 3 de febrero; en las primeras dos semanas de ese mes habrá dos actualizaciones en el precio, y a partir del sábado 18 de febrero los ajustes al precio serán diarios.
5. Son cerca de 12 gobernadores los que han anunciado medidas para contrarrestar el efecto negativo en las familias mexicanas por el alza del costo de la gasolina, y con ello el aumento de los precios de la canasta básica.
6. Entre las medidas más comunes están la reducción de los salarios a servidores públicos de primer nivel, así como diversos estímulos fiscales para los ciudadanos.
7. De igual forma, los gobernadores de San Luis Potosí, Michoacán, Tamaulipas, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Guerrero y Querétaro han anunciado que próximamente publicarán algunas medidas contra el aumento en el precio de las gasolinas.

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA Y AL COORDINADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO LIC. JULIO CESAR SERNA CHÁVEZ, PARA QUE CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS ANUNCIADAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN EN CONTRA DEL GASOLINAZO, PONGAN EN FUNCIONES CUATRO TIENDAS DE ABASTOS EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD

8. En tanto, el Gobierno Federal anunció una serie de acuerdos con el sector empresarial, para poner en marcha una serie de medidas para mantener la estabilidad económica.
9. En tanto la Ciudad de México anunció las siguientes medidas con las que busca generar un ahorro de por lo menos 80 millones de pesos:
 - a. 30% de descuento en el impuesto del predial para personas jubiladas y adultos mayores.
 - b. Se condonará el pago en el predial a habitantes de 22 colonias de Iztapalapa, por problemas con grietas y tuberías en la zona.
 - c. Mil 500 vehículos de servidores públicos dejarán de circular un día a la semana (que no realicen tareas de seguridad, de rescate u operativas).
 - d. Se sustituirá el sistema de uso de combustible de gasolina por uno de gas en mil 500 vehículos del gobierno capitalino.
 - e. Se reducirá el 20% del consumo de combustible en los vehículos del gobierno destinados a tareas administrativas.
 - f. Se sustituirá el uso de diesel y gas LP en 25 calderas de los edificios gubernamentales.
 - g. Se instalarán más paneles solares en los edificios del gobierno capitalino.
 - h. La Consejería Jurídica y de Servicios Legales darán los argumentos que empleará el gobierno de la Ciudad de México para exponer su inconformidad por la forma de dividir las regiones en el costo de combustibles.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad a la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados, representar

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA Y AL COORDINADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO LIC. JULIO CESAR SERNA CHÁVEZ, PARA QUE CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS ANUNCIADAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN EN CONTRA DEL GASOLINAZO, PONGAN EN FUNCIONES CUATRO TIENDAS DE ABASTOS EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD

los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

SEGUNDO. Ante el alza al precio de los combustibles, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa, informó que desde la Central de Abasto (CEDA) se dará garantía de ofertar a la población los precios más bajos de la canasta básica.

TERCERO. Durante la firma de un convenio de concertación con autoridades de la CEDA y los comerciantes que intervienen en la distribución y comercialización de alimentos, el mandatario capitalino indicó que con el no incremento al Metro y a la canasta básica, se garantiza que no se dañe la economía de los que menos tienen y de quienes más lo necesitan.

CUARTO. Como representantes de la Ciudadanía no podemos mantener privilegios que los ciudadanos catalogan como excesivos y que lo único que generan es una mayor desconfianza de en la clase política y sobretodo en los diputados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

4

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA Y AL COORDINADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO LIC. JULIO CESAR SERNA CHÁVEZ, PARA QUE CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS ANUNCIADAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN EN CONTRA DEL GASOLINAZO, PONGAN EN FUNCIONES CUATRO TIENDAS DE ABASTOS EN DIFERENTES ZONAS, UNA EN EL NORTE, OTRA EN EL PONIENTE, OTRA EN EL

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA Y AL COORDINADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO LIC. JULIO CESAR SERNA CHÁVEZ, PARA QUE CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS ANUNCIADAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN EN CONTRA DEL GASOLINAZO, PONGAN EN FUNCIONES CUATRO TIENDAS DE ABASTOS EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO**
PARTIDO NUEVA ALIANZA



CENTRO Y OTRA MÁS EN EL SUR, YA QUE CON ESTO PODEMOS BENEFICIAR A LA POBLACIÓN QUE NO PUEDA ACUDIR DIRECTAMENTE A COMPRAR A LA (CEDA).

RESPETUOSAMENTE

“2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

Dado en el Recinto Legislativo a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA Y AL COORDINADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO LIC. JULIO CESAR SERNA CHÁVEZ, PARA QUE CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS ANUNCIADAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN EN CONTRA DEL GASOLINAZO, PONGAN EN FUNCIONES CUATRO TIENDAS DE ABASTOS EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD

DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito Diputado (a) del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción I y 17 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de este órgano legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PRESIDENTE LA REPÚBLICA, ENRIQUE PEÑA NIETO CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR Y DEFENDER LA SOBERANÍA NACIONAL ANTE LAS AMENAZAS DE DONALD TRUMP A SU ARRIBO A LA PRESIDENCIA EN ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA** , al tenor de los siguientes:

C O N T E X T O

El 11 de enero 2017, un día después del último discurso de Barack Obama de nueva cuenta en conferencia de prensa, ahora ya como presidente electo de los Estados Unidos, Donald Trump aseguró que cumpliría sus promesas de campaña en la que construiría el muro y que sería pagado por México.

Decía *“Vamos a construir un muro, que no esperaría y se iniciarán inmediatamente, después de ocupar el puesto, las diligencias necesarias para su construcción, que se empezará a construir con fondos estadounidenses”*. Insistiendo que *“México de alguna forma, y hay diferentes formas, nos reembolsará... el costo del muro. Eso ocurrirá, sea por un impuesto o por un pago”*.

¿Qué podemos esperar del presidente electo Trump? El próximo viernes podría ser nuestro “Black Friday” o la oportunidad de no sucumbir ante la serie de amenazas que ha emitido. El Gobierno de Enrique Peña Nieto no se puede

Grupo Parlamentario del PRD

quedar inmóvil ante los atropellos que auguran contra los inmigrantes de origen mexicano, a los tratados comerciales y con la construcción del muro fronterizo.

Es obvio que el gobierno mexicano no debe desentenderse el tema. Esto dibuja efectos desfavorablemente como: renegociar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), el incautar las remesas derivadas de sueldos de nuestros connacionales, la deportación a 11 millones de inmigrantes indocumentados y levantar un muro.

En el caso de la inmigración, desde siempre los Estados Unidos de Norteamérica han sido el destino de trabajo, ningún muro, puente o muralla ha detenido el flujo de inmigrantes hacia ese país. Incluso manteniendo su política de inmigración sin cambios desde la década de 1960 en la que sólo el 7 por ciento de todas las tarjetas verdes de Estados Unidos se dan por razones económicas, como lo menciona el informe de New American Economy.

En el caso de las relaciones comerciales, el plan de Trump para las empresas mexicanas representa una verdadera amenaza para México no por la desaparición del TLCAN, sino en una reforma al sistema impositivo norteamericano que eximiría las exportaciones de impuestos, pero gravaría las importaciones, esto de acuerdo con lo dicho por Nur Cristiani, estratega de renta variable de JP Morgan Chase.

En el *Informe INEGI sobre Balanzas Comerciales de Mercancías de México* en enero de 2016, las exportaciones de productos manufacturados sumaron 22,112 millones de dólares, lo que representó una disminución de (-)3.9 por ciento a tasa anual. Las reducciones anuales más significativas se presentaron en las exportaciones de productos de la siderurgia (-24.8 por ciento), de productos químicos (-19.1 por ciento), de productos de la minerometalurgia (-17.2 por ciento), de equipos y aparatos eléctricos y electrónicos (-10.7 por ciento) y de maquinaria y equipo para la industria (-1.7 por ciento). Por otra parte, las exportaciones de productos automotrices registraron una variación anual de 1.8 por ciento, la cual fue resultado neto de una alza de 5.6 por ciento en las ventas canalizadas a Estados Unidos y de un descenso de (-) 18.4 por ciento en las dirigidas a otros mercados. Esto último es fiel reflejo de la razón de amenazas a

las empresas automotrices como FORD, GM, Toyota y muy recientemente BMW para que dejen de producir vehículos en nuestro país.

También el Fondo Monetario Internacional (FMI), en su último informe ya reporta una disminución de las expectativas de crecimiento para la economía de México para 2017 y 2018 a 1.7 y 2.0 por ciento, respectivamente, 0.6 puntos porcentuales por debajo del pronóstico publicado en octubre del año pasado, todo esto como consecuencia de los aires de incertidumbre ante la entrada de Trump al nuevo gobierno en la Unión Americana.

La reacción de Peña Nieto fue realizar los cambios en la Secretaría de Relaciones Exteriores con el nombramiento de Luis Videgaray al frente de la Cancillería, pero no necesitamos alguien que venga aprender, sino alguien que tenga una estrategia en defensa de los derechos e intereses de México ante la comunidad internacional, pero sobre todo con el nuevo gobierno norteamericano.

Entonces es necesario redefinir su política exterior con ese país, urgiendo los principios de independencia y soberanía. Así como un cambio sustancial en el terreno geopolítico, reorientando nuestras alianzas internacionales en los 11 Tratados los Tratados de Libre Comercio que tiene con 45 países, los 32 Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRIs) con 33 países y los 9 acuerdos en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración, y fortalecer nuestro mercado interno que bien apoyaría ante la emergencia económica que vivimos en nuestro país.

CONSIDERANDOS

Uno- La Presidencia de la República debe hacer valer conforme al Artículo 89, Inciso X, establecidos en la Constitución Política de la Estados Unidos Mexicanos, los principios normativos de autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de amenazas o el uso de las fuerzas en relaciones internacionales; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacional.

Dos- De conformidad con el Artículo 28, numeral I,II y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que a la letra dice:

Grupo Parlamentario del PRD

I.- Promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y sin afectar el ejercicio de las atribuciones que a cada una de ellas corresponda, conducir la política exterior, para lo cual intervendrá en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país sea parte;

II.- Dirigir el servicio exterior en sus aspectos diplomático y consular en los términos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y, por conducto de los agentes del mismo servicio, velar en el extranjero por el buen nombre de México; impartir protección a los mexicanos; cobrar derechos consulares y otros impuestos; ejercer funciones notariales, de Registro Civil, de auxilio judicial y las demás funciones federales que señalan las Leyes, y adquirir, administrar y conservar las propiedades de la Nación en el extranjero;

IV.- Intervenir en las cuestiones relacionadas con los límites territoriales del país y aguas internacionales.

Tres.- De conformidad con el Artículo 1º. de la Ley Sobre Celebración de Tratados, que a la letra dice:

La presente Ley tiene por objeto regular la celebración de tratados y acuerdos interinstitucionales en el ámbito internacional. Los tratados sólo podrán ser celebrados entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de derecho internacional público. Los acuerdos interinstitucionales sólo podrán ser celebrados entre una dependencia u organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales.

Cuatro.- Así también de conformidad con el Artículo 1 y 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que a la letra dice:

ARTÍCULO 1. La Secretaría tiene a su cargo las atribuciones y el despacho de los asuntos que expresamente le encomiendan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley del Servicio

Grupo Parlamentario del PRD

Exterior Mexicano, la Ley sobre la Celebración de Tratados, la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo y otras leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes relativos que expida el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 2. Corresponde a la Secretaría: I. Ejecutar la política exterior de México; II. Promover, propiciar y coordinar las acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de conformidad con las atribuciones que a cada una de ellas corresponda; III. Dirigir el Servicio Exterior Mexicano; IV. Intervenir en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones de los que el país sea parte, y V. Supervisar el cumplimiento de los objetivos consignados en el Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

PUNTO DE ACUERDO

UNO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PRESIDENTE LA REPÚBLICA, ENRIQUE PEÑA NIETO CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR Y DEFENDER LA SOBERANÍA NACIONAL ANTE LAS AMENAZAS DE DONALD TRUMP A SU ARRIBO A LA PRESIDENCIA EN ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA;

Dado en el Recinto Legislativo, el 19 de enero de 2017.

ATENTAMENTE

DIP.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

**DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA INVITAR, A ESTA SOBERANÍA A QUE SE PRONUNCIE A FAVOR DE LA DE REALIZACIÓN DE UN FORO, A NOMBRE DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, CON OBJETO DE ANALIZAR Y PROPONER POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACCIONES, FRENTE A LA CONTINGENCIA DE ÍNDOLE POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL QUE SE VISLUMBRA A PARTIR DEL TRIUNFO Y TOMA DE POSESIÓN COMO PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, DEL SR. DONALD TRUMP, POR SU INCISIVO DISCURSO Y PRAGMATISMO NEGATIVO HACIA NUESTRO PAÍS, CON OBJETO DE SALVAGUARDAR DE LA SOBERANÍA, CON UNA PERSPECTIVA DE ESTADO.** Este debe de ser bajo los siguientes:

ANTECEDENTES



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

Desde el inicio de su campaña

Donald Trump realizó declaraciones, en forma incisiva, donde el blanco principalmente es México y los migrantes, basta con dar una revisión a las siguientes declaraciones:

- "Traen drogas. Traen criminalidad. Son violadores."
- "No son nuestro amigo, créanme. Sino que nos están matando económicamente".
- "Voy a construir un gran muro - y nadie construye muros mejor que yo, créanme - y los construiré por un muy bajo costo. Voy a construir un gran, gran muro en nuestra frontera sureña, y voy a hacer que México pague por ese muro".

(El 16 de junio de 2015 en el discurso de lanzamiento de su campaña electoral)

- "Los premios Óscar fueron una noche estupenda para México y ¿por qué no? si están estafando a Estados Unidos más que casi cualquier otra nación".

(El 25 de febrero de 2015, en un tuit luego de los premios Óscar)

- "México sigue ganando miles de millones no solo gracias a nuestros malos acuerdos comerciales, sino también depende mucho de los miles de millones de dólares en remesas que envían inmigrantes ilegales en Estados Unidos".

(El plan de lucha contra la inmigración de Trump)

- "Vamos a renegociar el horrible tratado comercial NAFTA" (Tratado de Libre Comercio de América del Norte).

(El 30 de agosto de 2016 en un acto político)

Los impactos negativos a nuestra estructura económica no se han dejado esperara, el día de la elección y cuando las tendencias le favorecían al Sr. Donald Trump, en forma inmediata nuestra moneda se empezó a depreciar, situación que hasta el momento no ha cesado.

Durante la campaña del Sr. Donald Trump bastaba que existiera algún signo positivo y el peso sufría modificaciones; la noche de su triunfo significo para nosotros un amanecer oscuro donde nuestros bolsillos sufrían los impactos, aún más profundos para nuestra moneda, con una caída de más del 13%, se accedió a una regla, donde la influencia



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

del magnate electo como presidente

tenía la característica, de que tan solamente la simple manifestación de sus ideas en referencia a la relación con México, era suficiente para modificar la paridad de nuestra moneda con el dólar, son signos a considerar ya que la perspectiva es que la crisis se prolongara y , claroque no se desea, pero hasta una recesión se anuncia.

En el día de los comicios y al amanecer del nuevo período, esta regla no hizo sino que confirmarse

El peso pasó de cotizarse a 18,5 unidades por dólar cuando empezaron las votaciones y al cierre de la jornada electoral ya era a 20,74, un **mínimo histórico, en ese momento, para la moneda mexicana** con respecto a la divisa estadounidense, se aceleró un proceso que ya tenía sus antecedentes en otras devaluaciones.

“Por primera vez desde la Segunda Guerra Mundial, los estadounidenses eligieron a un presidente que prometió revertir el internacionalismo que practicaron sus predecesores para construir muros físicos y metafóricos. La victoria de Trump auguró, según algunos analistas, un Estados Unidos más concentrado en sus propios asuntos...”

No se puede soslayar que la victoria de Trump es parte de un fenómeno político o tal vez una tendencia, un cambio en la política internacional, como se ha evidenciado, en el año pasado en acontecimientos como el referendo en el Reino Unido para dejar de formar parte de la Unión Europea. El éxito de Trump podría alimentar el populismo, el nativismo, el nacionalismo, los movimientos a favor de cerrar las fronteras que ya son tan manifiestos en Europa y que se han diseminado a otras partes del mundo o peor aún la xenofobia y racismo.

Este triunfo provoca un terremoto más allá de 8,1 (MW), Los mercados globales se desplomaron después de la elección del martes y se apresuraron a tratar de entender lo que podría significar en términos locales. Para México, hoy vemos que también para



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

Latinoamérica, Europa y Asia con el tema de China, donde se presagian nuevas confrontaciones.

INMIGRACIÓN

Donald Trump maneja una postura anti-inmigración. Su propuesta más esgrimida durante la campaña es la construcción de un muro fronterizo con nuestro país, con esto le apuesta a “detener a los inmigrantes ilegales y frenar el crimen y el narcotráfico”, matizando la propuesta donde dice que los muros tienen puertas con la finalidad de regular quién entra y quién sale, es decir, pretende regular más estrictamente la inmigración legal de acuerdo a los intereses de los Estados Unidos. También ha dicho en repetidas ocasiones que deportará a todos los inmigrantes ilegales y/o delincuentes.

En relación con el problema del integrismo islámico, y en general sobre la islamización de occidente, Trump ha propuesto prohibir la entrada a los musulmanes en determinadas circunstancias además de oponerse a la llegada de “refugiados”.

Bajo este rubro queda implícito, para México, los temas que le pegan en forma muy severa y que son: migración, deportación masiva y remesas (como un producto del trabajo de los migrantes ilegales).

ECONOMÍA

Trump apuesta por una economía con un componente social: abogar por elevar los impuestos a la clase acaudalada de Estados Unidos, reducir el gasto público, no elevar el techo de la deuda y ayudar a la clase media, todo esto con la visión de aranceles proteccionistas.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

Como dato de su altivez, en

macroeconomía ha declarado que realizara auditaría al Banco Central de su país –la **Reserva Federal**-, que es un banco privado en manos de la familia Rotschild y es el que emite el dinero, siendo el gobierno quien debe luego pedirlo prestado con unos intereses.

Además, Trump, bajo su concepción proteccionista de la economía, ha manifestado su oposición a tratados de libre comercio internacionales como el TTIP que tiene con Europa, Tratado de Asociación Transpacífico (TTP)- Asia pacífico-cuyos firmantes son: Australia, Brunéi, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam y **el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)**, que se tiene con: Canadá, Estados Unidos y México, este acuerdo se trabajó a partir del 10 de junio de 1990, el Acuerdo Comercial fue firmado por el entonces presidente de los Estados Unidos George H.W. Bush, el 8 de diciembre de 1992, por el ex primer ministro canadiense Brian Mulroney, el 11 de diciembre de 1992 y por el expresidente Carlos Salinas de Gortari, el 14 de diciembre de 1992, así mismo los tres países lo firmaron conjuntamente el 17 de diciembre de 1992 y entró en vigencia a partir del 1 de enero de 1994, después de cumplir con el procedimiento de ratificación por parte del poder legislativo de cada uno de los países que lo suscribieron.

Al firmarse los tratados el TLCAN se planteó un plazo de 15 años para la eliminación total de las barreras aduaneras entre los tres países. Además se detalló que deberían ser retiradas las restricciones de varios productos, incluyendo vehículos de motor y piezas para éstos, las computadoras, los textiles y la agricultura. El tratado también protege los derechos de propiedad intelectual (patentes, derechos de autor y marcas comerciales) y destacó la eliminación de las restricciones de inversión entre los tres países. Medidas relativas a la protección de los trabajadores y el medio ambiente se añadieron más tarde como resultado de acuerdos complementarios firmados en 1993.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

Es de comentar que México es el tercer socio más grande de Estados Unidos, después de Canadá y China, gracias a cerca de 531 mil millones de dólares en comercio de bienes anuales. Las cadenas de suministro en ambos países son interdependientes, ya que artículos y partes estadounidenses se envían a fábricas mexicanas para elaborar productos que regresarán a Estados Unidos para la venta. Cinco millones de empleos estadounidenses dependen directamente del comercio con México, de acuerdo con el MexicoInstitute.

Un analista menciona:

Los temores por el futuro del acuerdo que vale US\$1 millón cada minuto entre México y Estados Unidos

El presidente electo ha sido muy claro con el sector automotriz, no solo de su país, sino también las del extranjero.

Ha amenazado con imponer **"grandes aranceles"** a los fabricantes estadounidenses **Ford y General Motors (GM), y a la compañía japonesa Toyota**, si siguen ensamblando sus vehículos fuera de Estados Unidos. y los venden en su país, es decir si los ensamblan en México, consecuencia de estas amenazas

- **Ford canceló una inversión de 1.600 mil seiscientos millones de dólares para una planta en México.**

Entonces la pregunta es:

¿cuál es el impacto real en la economía mexicana el anuncio de la compañía Ford por dejar de invertir los **1.600 mil seiscientos millones de dólares que se habían anunciados?**, ¿Cómo influye en la cadena productiva?.

Su bandera es "Fabrica en Estados Unidos." es con la que avanzó Trump como próximo inquilino de la Casa Blanca y asienta:



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

"Las compañías no se marcharán de Estados Unidos sin ninguna consecuencia. ¡No volverá a pasar!", dijo Trump ante empleados de la empresa Carrier en Indiana en diciembre pasado.

Así anunciaba que había conseguido que esa compañía, fabricante de equipos de aire acondicionado que ya había anunciado su traslado de su producción a México, se mantuviera en suelo de norte América.

Desde hace décadas la industria automotriz ha considerado a México como uno de los lugares más atractivos para realizar inversiones para la construcción de fábricas, México ha logrado posicionarse como el séptimo mayor productor de automóviles a nivel mundial y el segundo en materia de exportación.

Trump busca imponer a las distintas marcas que optan por comercializar en territorio estadounidense los vehículos fabricados en México, en forma breve que desistan de hacerlo, por lo cual otras marcas podrían verse amenazadas con penalizaciones por la misma iniciativa.

Según datos de la AMIA y de las marcas, actualmente existen 20 plantas automotrices de 10 marcas distintas y son las siguientes:

PLANTAS AUTOMOTICES EN MÉXICO

MARCA	UBICACIÓN	PRODUCCIÓN
AUDI	SAN JOSÉ CHIAPA, PUEBLA	Q5
CHRYSLER	SALTILLO, COAHUILA	MOTORES, PICK-UP RAM, PROMASTER

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

	TOLUCA, EDO. DE MEX.	JOURNEY, FIAT 500 Y FIAT FREEMONT.
FORD MOTOR COMPANY	CUAUTITLAN, MÉXICO	FORD FIESTA
	HERMOSILLO, SONORA	FORD FUSION Y LINCOLN MKZ
	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.	MOTORES Y FUNDICIÓN
GENERAL MOTORS	RAMOS ARIZPE, COAHUILA	CHEVROLET SONIC, CRUZE, MOTORES Y TRANSMISIONES
	SILAO, GUANAJUATO	CHEVROLET CHEYENNE, CHEVROLET SILVERADO Y GMC SIERRA, EN VERSIONES CABINA REGULAR Y CREW CAB. MOTORES Y TRANSMISIONES
	TOLUCA, EDO DE MEX.	MOTORES, MONOBLOQUES
	SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ	CHEVROLET AVEO Y CHEVROLET TRAX, TRASMISIONES.
HONDA	EL SALTO, JALISCO	HR-V

	CELAYA, GUANAJUATO	FIT
KIA MOTORS	PESQUERÍA, NUEVO LEÓN	FORTE, RÍO
MAZDA	SALAMANCA, GUANAJUATO	MAZDA 2 Y MAZDA 3
NISSAN	CIVAC, MORELOS	NP300, FRONTIER, TSURU, TIIDA, NV200, VERSA
	AGUASCALIENTES 1	MARCH, VERSA, SENTRA, NOTE, KICKS, MOTORES
	AGUASCALIENTES 2	SENTRA
TOYOTA	TECATE, BAJA CALIFORNIA	TACOMA Y CAJAS DE PICK-UP
VOLKSWAGEN	PUEBLA, PUEBLA	BEETLE, JETTA Y GOLF
	GUANAJUATO	MOTORES

RELACIONES INTERNACIONALES

Trump ha declarado que “vamos a dejar de tratar de construir democracias extranjeras, derrocar regímenes e intervenir imprudentemente en situaciones donde no tenemos derecho a estar”.

Trump, al contrario que la belicista Hillary Clinton, aboga por llevarse bien con Rusia y normalizar las relaciones.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

En cuanto a la OTAN, Trump dijo que EEUU debería reconsiderar su participación y que no descarta su desintegración.

En cuanto a la UNIÓN EUROPEA, se mostró favorable al Brexit y dijo que la inmigración acabaría destruyendo la Unión Europea.

Evidentemente no tenemos una bola de cristal para predecir si Donald Trump cumplirá sus promesas o será más radical. Pero si debemos y si podemos establecer una agenda donde se tomen las provisiones necesarias para tener una estratégica de gobierno integral a nivel nacional, con la participación de todos los actores de la sociedad para abatir la contingencia de índole político, de acuerdo a los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Desde el inicio de su campaña Donald Trump realizó declaraciones, en forma incisiva y ofensiva donde el blanco principalmente es México y los migrantes, donde algunos de sus argumentos son: "Traen drogas. Traen criminalidad. Son violadores", "No son nuestro amigo, créanme. Sino que nos están matando económicamente". - "Voy a construir un gran muro - y nadie construye muros mejor que yo, créanme - y los construiré por un muy bajo costo. Voy a construir un gran, gran muro en nuestra frontera sureña, y voy a hacer que México pague por ese muro".
2. Los impactos negativos a nuestra estructura económica no se han dejado esperara, se han agudizado, ya que la tendencia de devaluación se aceleró a partir del día de la elección, en los Estados Unidos, en forma inmediata nuestra moneda se empezó a depreciar, situación que hasta el momento no ha cesado.El peso pasó de cotizarse a 18,5 unidades por dólar cuando empezaron las votaciones y al cierre de la jornada electoral se devaluó en más del 13% y a día 15 de este mes se encuentra 21.78, con respecto a la divisa estadounidense.
3. Donald Trump maneja una postura anti-inmigración. Su propuesta más esgrimida durante la campaña es la construcción de un muro fronterizo con nuestro país, con

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

esto le apuesta a “detener a

los inmigrantes ilegales y frenar el crimen y el narcotráfico”, matizando la propuesta donde dice que los muros tienen puertas con la finalidad de regular quién entra y quién sale, es decir, pretende regular más estrictamente la inmigración legal de acuerdo a los intereses de los Estados Unidos. También ha dicho en repetidas ocasiones que deportará a todos los inmigrantes ilegales y/o delincuentes.

4. Las remesas que se envían por parte de los connacionales que viven y trabajan en los Estados Unidos de Norte América alcanzaron en el 2015 la cifra de 25, 000 millones de dólares y según los analistas se proyecta que en el futuro se llegara a los 26, 000 millones de dólares, como porcentaje del PIB, en el 2013 se tiene el dato que representa el 1.8 %, como se observa es uno de los pilares de nuestra economía y hoy es parte de su discurso del señor Trump para suprimirlas.
5. En torno al TLCAN, el Republicano **tras reunirse con el presidente de México, Enrique Peña Nieto, menciona: "Compartí mi punto de vista firme de que el TLCAN (el Tratado de Libre Comercio de América del Norte) ha sido mucho más beneficioso para México de lo que ha sido para Estados Unidos y que debe ser mejorado... Expresé que... debemos actuar para detener esta tremenda salida de empleos fuera de nuestro país. Ocurre todos los días; está empeorando cada vez más y debemos detenerla"**.

Por lo que es necesario establecer la estrategia adecuada en el caso de que desconozca el TLCAN.

6. La industria automotriz ha sido sobrecogida con la imposición de **"grandes aranceles"**, si siguen ensamblando vehículos en México y los venden a ese país, un caso emblemático es **Ford y General Motors (GM), y a la compañía japonesa Toyota**, consecuencia de estas amenazas, lo cual hizo que **Ford cancelara una inversión de 1.600 mil seiscientos millones de dólares para una planta en México.**
7. No solo la industria automotriz es impactada por las amenazas del señor Donald, también se tiene el caso del anuncio que realizó en diciembre de 2016, donde acordó

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

con **Carrier** detener el traslado de 1,000 puestos de trabajo al sur de la frontera y dejar en Indiana esos empleos.

8. Otros ejemplos de esta fiebre de incertidumbre y sus efectos negativos hacia México se exponen en los siguientes incisos:
- a) Casi la mitad de los 425,700 millones de dólares de inversión extranjera directa (IED) en México entre 1999 y 2015 provinieron de Estados Unidos. Esa inversión ha sido la piedra angular del comercio entre ambos países, valuado en 500,000 millones de dólares al año.
 - b) El movimiento de Trump, que involucra exenciones fiscales estatales, provocó un escalofrío entre ejecutivos aún inseguros sobre las políticas que el presidente electo seguiría al asumir el cargo, sobre todo porque durante la campaña amenazó con cobrar fuertes aranceles sobre productos chinos y de fabricación mexicana.
 - c) “Si impone un arancel a las mercancías mexicanas, será un desastre total”, dijo el director general de CodanRubber México, Maurizio Rosa, fabricante de mangueras para la industria automotriz.
 - d) México está más expuesto inmediatamente a riesgos en una guerra comercial dado que envía el 80% de sus exportaciones a Estados Unidos, cinco veces la proporción de productos estadounidenses que vienen a México.

Es por ello que desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN,

PRIMERO.- QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SE PRONUNCIE A FAVOR DE LA DE REALIZACIÓN DE UN FORO, CON OBJETO DE ANALIZAR Y PROPONER POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACCIONES, FRENTE A LA CONTINGENCIA DE ÍNDOLE POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL QUE SE VISLUMBRA A PARTIR DEL TRIUNFO Y TOMA DE POSESIÓN COMO PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, DEL SR. DONALD TRUMP, POR SU INCISIVO



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

DISCURSO Y PRAGMATISMO

NEGATIVO HACIA NUESTRO PAÍS, CON OBJETO DE LA SALVAGUARDA DE LA SOBERANÍA.

SEGUNDO.- CON LOS RESULTADOS DEL FORO SE ELABORARA UN DOCUMENTO QUE SERÁ ENTREGADO AL EJECUTIVO LOCAL, PARA SU ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO.

TERCERO.- SI DE LOS RESOLUTIVOS DEL FORO SE DESPRENDEN RECOMENDACIONES AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SE PROCEDERÁ A LA ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO Y ENTREGA.

CUARTO.- DE LOS RESULTADOS DEL FORO, ESTA SOBERANÍA HARÁ UN PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO, EL CUAL CONTENDRÁ LAS RECOMENDACIONES DE LOS EXPERTOS.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diez y ocho días del mes de enero del año dos mil diecisiete

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

**DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII
LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTE A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, AMBAS DEL GOBIERNO FEDERAL, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, SE INTERVENGA A FIN DE EVITAR ACTIVIDADES NOCIVAS COMO EL ACAPARAMIENTO, ESPECULACIÓN, PRÁCTICAS ABUSIVAS Y AUMENTOS INJUSTIFICADOS, EN DETRIMENTO DE LOS CONSUMIDORES, DE TODOS LOS PRODUCTOS DE CONSUMO Y EN ESPECIAL ATENCIÓN A LOS PRODUCTOS ALIMENTARIOS, GASOLINA Y GAS L. P., INTENSIFICÁNDOSE LOS PROGRAMAS DE VISITAS DE VERIFICACIÓN EN EL ÁMBITO COMERCIAL, METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN EN SALVAGUARDA DEL EQUILIBRIO DEL BINOMIO CONSUMIDOR-PROVEEDOR ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.**



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRONUNCIAMIENTOS